



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

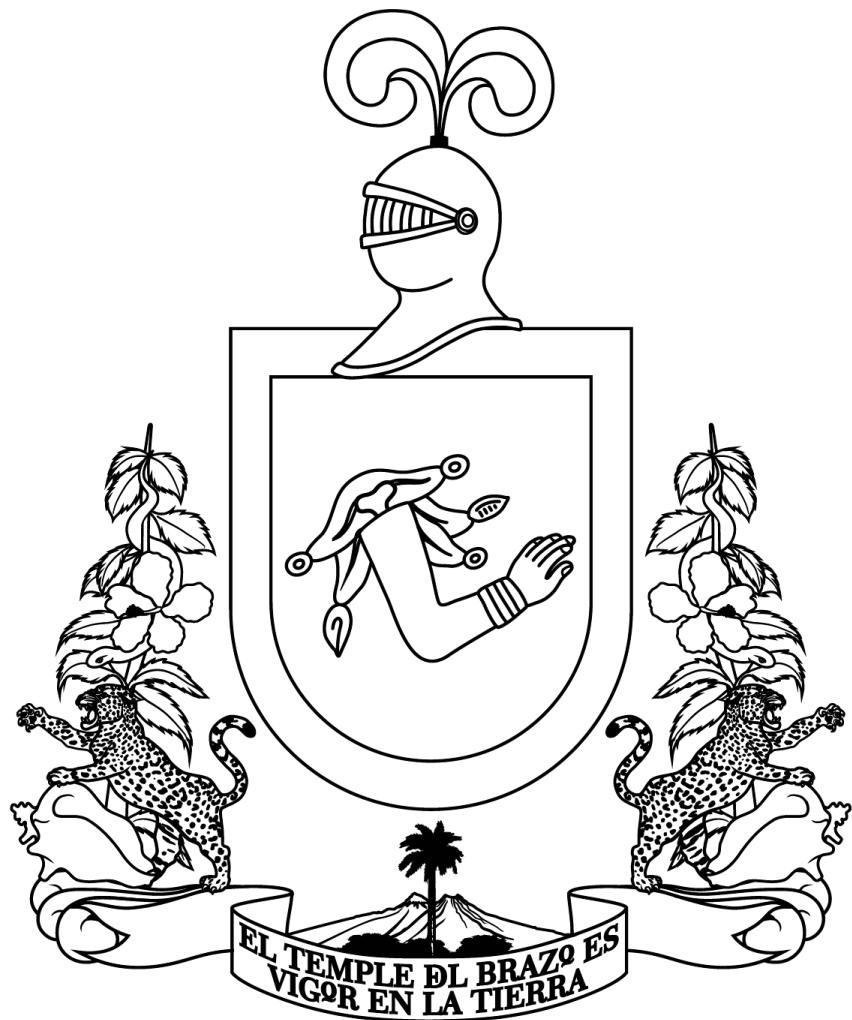
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás
disposiciones obligan y surten sus efectos
desde el día de su publicación en este
Periódico, salvo que las mismas
dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 8

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO CX
COLIMA, COLIMA

NÚM.
124
124 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, 2024-2027.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ACTUALIZACIÓN

DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, 2024-2027.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2024-2027
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**

SÍNDICO

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

REGIDORES

LICDA. ALEXANDRA DE JESÚS NEGRETE GARCÍA
LIC. KEVIN ANDRÉS VÁZQUEZ MONTES
C. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
LICDA. MARÍA RUBIO BAYÓN
LIC. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
LIC. CARLOS RAMIREZ COLLARES
MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
PROFR. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA
DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMÉNEZ SEVASTIAN
LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

**FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA**

LICDA. KARINA YOHUALLI ESTRADA BOBADILLA
Secretaria Particular de Presidencia Municipal

MTRO. MIGUEL ANGEL SOLIS RAMÍREZ
Director de Planeación y Programas de Gestión y Recursos

LICDA. LUZ ADRIANA AGUAYO DÍAZ
Juez Cívico

LICDA. LAURA JOSEFINA CEDEÑO ESPÍNDOLA
Juez Cívico

LICDA. MARÍA ESPERANZA PÉREZ ARRIAGA
Juez Cívico

LICDA. MARICELA ANGUIANO FIGUEROA
Encargada de SIPINNA

C. LAURA ELISA ALEMÁN LEÓN
Procuradora de PRONNA

LIC. PEDRO FABIAN CASTILLO VALDEZ
Director de Comunicación Social

DIF MUNICIPAL

MTRA. MARTHA YADIRA MARTINEZ DIAZ
Directora General del Sistema DIF Municipal

SECRETARÍA GENERAL

LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
Secretaria General

LICDA. CRISTINA ARCEGA MENDOZA
Juez del Registro Civil

C. ANAHÍ RODRÍGUEZ MELO
Jefe de Área de Panteones

LIC. JESÚS ADÍN VALENCIA RAMÍREZ
Jefe de Área del Archivo Municipal

LIC. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO
Director de Fomento Deportivo

LIC. MARCOS GERARDO GÓMEZ CÁRDENAS
Director de Fomento Cultural y Educativo

LIC. ALÁN CHRISTIAN VELÁZQUEZ ESPINDOLA
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. JUAN MANUEL PADILLA AGUILAR
Director de Atención y Participación Ciudadana

LIC. EFRAÍN SOTO VITAL
Director de Desarrollo Rural y Atención a Comunidades

TESORERÍA
LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
Tesorera Municipal

C.P. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PIZANO
Director de Ingresos

LIC. DONALDO VÁZQUEZ CHÁVEZ
Director de Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública.

C.P. MARIBEL RUIZ AMEZCUA
Directora de Egresos y Contabilidad

LICDA. GLADYS FABIOLA ANGULO REYES
Directora de Desarrollo Económico

LICDA. CINDY LILIAN VACA
Directora de Turismo

ING. HERIBERTO JOEL IBÁÑEZ ESPINOZA
Jefe de Departamento de Sistemas

CONTRALORÍA
MTRO. RAMÓN GARCÍA CONTRERAS
Contralor Municipal

LIC. ALÁN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA
Jefe de Departamento de Unidad de Transparencia

LIC. HÉCTOR AURELIO SANTANA PACHECO
Jefe de Área de Unidad Substancial

LIC. LUIS JONATHAN MANZANO HERNÁNDEZ
Jefe de Área de Autoridad Investigadora

OFICIALÍA MAYOR
LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEZ
Oficial Mayor

LICDA. KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial

C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ
Directora de Recursos Humanos y Evaluación

C. BRUNO ALEJANDRO ROSAS GALINDO
Jefe de Área de Taller Mecánico

LIC. CARLOS GILBERTO SERRANO GONZÁLEZ
Encargado del Departamento de Eventos Especiales

SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
CAPITÁN DE FRAGATA INOCENCIO GUZMÁN DE LA PEÑA
Director General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil

C. VICTOR HUMBERTO LARIOS ALONSO
Director Operativo de Seguridad Pública

LIC. FELIPE DE JESÚS CASTAÑEDA ANGUIANO
Director de Tránsito y Vialidad

C. MARIO GILDARDO URZUA DELGADILLO
Encargado de la Dirección de Unidad Municipal de Protección Civil

LIC. JORGE LAGUNES PADILLA
Jefe de Área de Unidad Administrativa de Seguridad Pública

LIC. CARLOS OMAR ZURITA ALEJANDRE
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, Atención a Víctimas del Delito

LIC. JONATHAN DE JESÚS VENTURA CERVANTES
Jefe de Departamento de Prevención del Delito

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
LAP. OMAR KARIM TÉLLEZ ALATORRE
Director General de Servicios Públicos Municipales

C. JOSÉ JULIO LÓPEZ PONCE
Director de Limpia y Sanidad

LAP. SINUEH LINO VÁZQUEZ
Encargado de la Dirección de Alumbrado Público

C. MANUEL PADILLA CARRILLO
Encargado de la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes

C. LETICIA DOLORES VILLALVAZO
Jefe de Departamento de Control Animal

DESARROLLO MUNICIPAL
ARQ. MARTHA TERESA RANGEL CABRERA
Directora General de Desarrollo Municipal

ING. SARA JUDITH SANTIBAÑEZ IBÁÑEZ
Directora de Construcción y Obra Pública

ING. CARLOS ALFONSO MIER ZÚÑIGA
Jefe de Área de Mantenimiento y Conservación

ARQ. IRIS MARISOL ORTÍZ LLERENAS
Directora de Desarrollo Urbano

ARQ. ERICKA MICHELL OCHOA NUÑO
Jefa de Área de Planeación Urbana

ARQ. ARANTXA SCARLET DE ROBLES MEZA

Jefa de Área de Licencias de Construcción

LICDA. MARÍA GUADALUPE GAYTÁN MUNGUÍA
Jefe de Área de Inspección y Procedimientos Administrativos

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
Director de Catastro

IBQ. MARÍA ANGÉLICA JIMÉNEZ GUERRERO
Directora de Ecología

INSTITUTOS

LICDA. DANIA PUGA CORONA
Directora del Instituto Villalvarense de la Mujer

LIC. DELIO AYÉN GALINDO LARA
Director del Instituto Villalvarense de Juventud

LIC. PETRONILO VÁZQUEZ VUELVAS
Antecesor: MTZ. ROBERTO BRAVO FLORES +
Director Gral. del Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

MARCO JURÍDICO

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

DIAGNÓSTICO

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO

EJE 1. MUNICIPIO SOSTENIBLE

1. Promoción, conservación y aprovechamiento del medio ambiente.

Desarrollo Rural y Atención a comunidades

Ecología

2. Ciudad de primera

Planeación y Programas de Gestión de Recursos

Construcción y obra pública

Desarrollo urbano

Catastro

3. Hecho en la Villa

Turismo

4. Servicios públicos de calidad

Limpia y sanidad

Alumbrado público

Parques, jardines y áreas verdes

Control animal

Taller mecánico

5. Prevención de riesgos

Protección Civil

MATRIZ ESTRATÉGICO

EJE 2. DESARROLLO Y COMUNIDAD

Programa1. Recreación, Cultura y Educación

Fomento deportivo

Fomento Cultural y Educativo

2. Comunidad es la Villa.

Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones

Archivo Municipal

Atención y participación ciudadana

3. Desarrollo económico

Licencias comerciales

Desarrollo económico

4. Seguridad ciudadana y Entornos Seguros

Seguridad Pública
Prevención del delito
Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Juzgado Cívico
Tránsito y Vialidad
Unidad Administrativa
Asuntos jurídicos
5. Desarrollo Social
Sistema DIF
Mujeres Villalvarenses
Juventud villalvarenses

MATRIZ ESTRATÉGICO**EJE 3. GOBIERNO EFICIENTE**

1. Orden y gobierno
Secretaría
Certeza jurídica
Registro civil
Cementerio municipal
2. Gestión para resultados
Recursos materiales y control patrimonial
Recursos humanos
3. Responsabilidad presupuestaria
Tesorería
Ingresos
Egresos y Contabilidad
Sistemas

MATRIZ ESTRATÉGICO**EJE 4. Gobierno abierto**

1. Control interno
Responsabilidad administrativa y rendición de cuentas
2. Gobierno abierto y transparente
Acceso a la información y consulta ciudadana
Comunicación social

MATRIZ ESTRATÉGICO**MÉTODOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL**

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 fue construido a través de la demanda y propuesta de la población y servidores públicos municipales, además, con el apoyo de sectores y organizaciones con liderazgo en el desarrollo político, social, cultural y económico.

De tal manera que podremos revisar el marco jurídico que le da sustento a la planeación y estructura para la conformación del presente documento. Podremos visualizar la forma operativa en la que se recogió, sistematizó y recopiló la información.

Se rescata la base de todo el PMD a través del diagnóstico, mismo que nos lleva al antecedente histórico y la problemática actual que vive el municipio, misma que será atendida a través de los programas establecidos.

Esta planeación tiene un rumbo fijo, diseñado a partir de lo que se espera lograr y visualizar de Villa de Álvarez en el año 2027, además, se rescatan los valores institucionales, los cuales, son necesarios para darle sentido a cada una de las acciones proyectadas.

Por lo anterior, se diseñaron cuatro ejes fundamentales:

1. Municipio sostenible.
2. Desarrollo y comunidad.
3. Gobierno eficiente.
4. Gobierno abierto.

El eje de “Municipio sostenible” busca lograr un municipio en desarrollo urbano ordenado, prioriza los actos ecológicos para el cuidado del medio ambiente, potencia la promoción turística para que el visitante viva la tradición Villalvarensa. Además, la mejora continua y constante de los servicios públicos son una prioridad.

Un eje exclusivo para prevenir la inseguridad requiere acciones que fortalezcan el tejido social, la convivencia y la prevención del delito, por lo tanto, “Desarrollo y Comunidad” es la línea base para marcar un rumbo de tranquilidad y paz en las colonias de Villa de Álvarez.

Partiendo desde la perspectiva de Entornos Seguros, este eje contempla estrategias y programas que impacten en cultura, educación, deporte, desarrollo económico y, por supuesto, nuestras tradiciones; poniendo al centro a la participación ciudadana como el medio para lograr el desarrollo comunitario.

La prevención del delito y la seguridad ciudadana son los elementos que le darán orden, vigilancia y buscará la tranquilidad en nuestras colonias, además de promover la justicia cívica como parte medular de la integración familiar.

El eje “Gobierno eficiente” es necesario para que exista cumplimiento de la ley a cabalidad, haya certeza y garantía jurídica, se muestran acciones fundamentales para que la justicia sea la base del gobierno municipal.

Por otra parte, es un eje que busca la gestión de resultados a través de diferentes estrategias para el gasto eficiente, transparente y la mejora de la recaudación, buscando la transición a un gobierno digital y tecnológico.

Será necesario el control, seguimiento y evaluación de manera permanente para la intervención oportuna, en caso de que requiera de ajustes en la planeación operativa y presupuestal, de tal manera que exista la apertura necesaria para lograr las metas planteadas.

Finalmente, el Eje 4 “Gobierno Abierto” permitirá fortalecer el control interno para prevenir crisis, mejorar los procesos y evitar el mal uso de los recursos materiales y económicos, además, ayudará a ser transparentes en todas las acciones que realice la administración municipal, buscando siempre comunicar resultados de una manera asertiva y permanente.

El PMD 2024-2027 está alineado al Plan Nacional del Desarrollo 2024-2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU a través de la Agenda 2030, por tal motivo, se busca tener los resultados que los Villalvarenses merecen.

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**

Mis queridas y queridos villalvarenses:

Hemos caminado muchos días y noches juntas y juntos; experimentando retos que jamás imaginamos y situaciones complicadas que nunca pasaron por nuestra cabeza. Hemos reido, festejado, nos abrazamos sin despegarnos y nos hemos tomado de la mano para nunca soltarnos; por todo lo anterior: ¡MUCHAS GRACIAS!

Estamos en el segundo despertar de nuestros sueños, en donde logramos visualizar lo que queremos para nuestro Villa de Álvarez durante los próximos tres años. Me han ayudado a formular proyectos realizables, alcanzables y con la inmensa intención de que el beneficio llegue hasta sus hogares.

Me siento con el compromiso eterno de seguir trabajando las 24 horas al día, así como inicié el 15 de octubre de 2021. Por tanto, en esta etapa de nuestras vidas ya nos conocemos más y sé que continuaremos logrando nuevas metas entre todas y todos nosotros.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tiene como finalidad fortalecer las tradiciones, la cultura y el arraigo villalvarenses. La invasión deportiva en todo el municipio será una política pública que ayude al desarrollo integral de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Seremos un municipio sostenible y los servicios públicos seguirán siendo nuestra mayor fortaleza, ya que ustedes merecen atención y ver reflejado la contribución oportuna de sus impuestos, mismos que ayudan a mejorar la calidad de vida en sus hogares.

Seguiremos buscando tener paz en nuestras colonias, fortaleciendo los entornos seguros a través de la prevención y la recuperación de espacios públicos. Cuidaremos y fortaleceremos la economía local para que las y los empresarios y emprendedores, vean prosperar sus negocios.

Cuidaremos a nuestras mujeres con una política pública municipal que tiene como objetivo empoderarlas mediante la orientación, acompañamiento, emprendimiento y protección. Las mujeres somos el motor para el desarrollo, por tal motivo, debemos cuidarnos y desarrollarnos a través de acciones sustantivas.

Por su parte, la juventud es mi mayor motivación y entusiasmo; representan una de las razones por las cuales deseo un mejor lugar para vivir, en donde les impulsemos a ser mejores y facilitarles sus procesos de crecimiento educativo, profesional y económico.

Y en mi corazón están nuestras abuelitas y abuelitos, quienes se han convertido en personas muy consentidas y con un trato especial en la administración municipal, pues son nuestro legado y fortaleza para nunca perder el rumbo y el orden. Por tal motivo, salvaguardaremos su integridad a través del “Botón Ángel”, mismo que con solo un toque, saldremos en su auxilio.

Finalmente, quiero decirles que desde hace más de tres años he trabajado para que la administración sea honesta y transparente, así que con este estandarte trabaja todo mi equipo. De hecho, tienen prohibido hacer mal uso de los recursos públicos y materiales, pues de hacerlo, deberán irse del Ayuntamiento.

La vida pasa rápido, por ende, no perdemos el tiempo para el logro de más resultados, no regalamos minutos pensando en qué hacer ni procrastinamos en ninguna meta establecida, al contrario, damos lo mejor de nosotros y nosotras hasta que ustedes lo permitan.

Me despido agradeciéndoles de todo corazón el darme nuevamente la oportunidad de servirles y continuar un sueño que tuve hace más de 30 años, por amor a la Villa.



MARCO JURÍDICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Villa de Álvarez tiene como base jurídica, una serie de leyes y reglamentos que rigen el debido proceso que debe contemplar la creación de este instrumento de planeación, los cuales garantizan su correcta realización y plena implementación.

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere, en su artículo 25, que el Estado debe ser responsable del desarrollo, garantizando que sea integral y sustentable. Así mismo, el artículo 26, en su inciso A, señala que el Estado tiene como deber organizar un sistema de planeación democrática y deliberativa, mediante mecanismos que permitan la participación popular; mientras que el artículo 115 en su fracción V, señala que los municipios están facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional.

En el ámbito estatal se encuentra el artículo 90 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en el cual, en su fracción V, faculta al municipio a formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo municipal, los cuales deben de estar en concordancia con los planes generales de la materia.

La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima señala en sus artículos 110 y 111, que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, mismo que incluye el plan municipal de desarrollo, el programa de gobierno municipal y los subprogramas que de él emanen, los cuales están

previstos en la Ley de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de Colima, que en sus artículos 19, 20, 21 y 22 suscribe las atribuciones y facultades de los ayuntamientos en materia de la planeación municipal del desarrollo.

En tanto, el Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, en sus artículos 18 y 159, señala que es facultad del Presidente dar a conocer y acordar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo a las y los integrantes del cabildo, las y los titulares de direcciones generales del Ayuntamiento, representantes del municipio, así como a la población en general.

Además, en el Reglamento Interno del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Villa de Álvarez, Colima, se señala la obligatoriedad para la presentación, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo hacia sus integrantes, así mismo, la necesidad de dar seguimiento y evaluación en la implementación.

Estas legislaciones en conjunto permiten crear, analizar y mejorar el presente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa de Álvarez, que permitirá guiar las acciones a realizar durante la presente administración 2024-2027.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

1. Preparativos

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es un trabajo articulado entre todas las áreas de la administración pública municipal y la expresión de la voluntad ciudadana a través de diferentes métodos de consulta pública.

El trabajo es liderado por la Dirección de Planeación y Gestión de Proyectos, y es así como, en este instrumento de planeación, se plasma la visión, misión y valores que representa esta administración, fomentando y fortaleciendo el desarrollo y bienestar de la población de Villa de Álvarez.

Las acciones con las que inició el proceso de planeación son:

- a) De la Presidencia Municipal

Instalar el Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mismo que se convocó y realizó la sesión ordinaria el día 11 de noviembre de 2024.

Instruir a la Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos establecer la metodología y lineamientos a seguir para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.



- b) De la Dirección de Planeación y Gestión de Proyectos.

Definir el cronograma y la metodología de recuperación de información estadística, administrativa, institucional y de demanda social para su sistematización y análisis, con el fin de generar diagnósticos, objetivos, alcances y metas.

- c) De las Direcciones Generales, Jefaturas de Área, Jefatura de Departamento y demás funcionarios.

Participación en el taller de capacitación para la construcción de proyectos estratégicos para el Plan Municipal de Desarrollo.

Proveer a la Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos los insumos necesarios para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, identificando los problemas públicos correspondientes y relevantes a cada área, así como planes de trabajo, propuesta de programas y/o proyectos a implementar durante el periodo de gobierno, a fin de tener un sistema de planeación prospectiva fortalecida.



d) Del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Revisar, considerar, retroalimentar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo para su aprobación por el cabildo.



e) Del Cabildo

Revisar, analizar y, en su caso, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027 para su publicación en el periódico oficial del Estado de Colima.



2. Etapa de recolección de información

La Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos estableció las fechas para la recepción de información en las distintas etapas del proceso de planeación. Las actividades que se realizaron fueron:

- Búsqueda, sistematización, actualización y análisis de información de contexto físico-geográfico, cultural, sociodemográfico y administrativo-financiero.
- Recepción de diagnósticos de las áreas de la administración municipal.

- Recepción de informes de identificación de problemas públicos.
 - Recepción de informes de actividades y programas operados en la administración anterior.
 - Recepción de objetivos, metas y alcances, indicadores y planes de evaluación a cumplir durante la gestión.
 - Recepción de propuesta de planes, programas o proyectos a implementar durante la gestión.
 - Revisión y sistematización de las consultas públicas físicas y digitales.
 - Revisión y análisis de los resultados de los Foros Ciudadanos “Construyamos juntas y juntos el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027”.
 - Análisis de las metas estratégicas del periodo administrativo 2021-2024.
- a) Definición de valores y principios

Durante la redacción del diagnóstico, alcance, objetivo y propuestas, se consideraron, en perspectiva, los valores de **Honestidad, Cercanía, Transparencia y Trabajo** con los que se identifica la actual administración.

- b) Definición de técnicas de recolección de información

Propuestas de técnicas de recolección de propuestas ciudadanas

- **Taller de capacitación a funcionarios públicos municipales**, realizado del 22 al 24 de octubre, así como del 6 al 8 de noviembre de 2024, participando el 100%.



- **Mesas receptoras** de propuestas ubicadas en los siguientes puntos (del 11 al 30 de noviembre del 2024):

1. **Presidencia Municipal**.- J. Merced Cabrera No. 55, Centro.
2. **DIF Municipal**.- Av. Enrique Corona Morfín, Esq. Tiburcio Aguilar S/N, Col. El Llano.
3. **Registro Civil**.- J. Merced Cabrera No. 167, Col. El Llano.
4. **Complejo Municipal de Seguridad Pública Edificio de Vicentinas**.- Guillermo Prieto No. 5, Centro.
5. **Dirección General de Servicios Públicos**.- Guanajuato No. 453, Col. Juan José Ríos I.
6. **Casa de la Cultura**.- Av. Enrique Corona Morfín, Esq. con Av. J. Merced Cabrera S/N, Col. El Llano.
7. **Unidad Deportiva Gil Cabrera**.- J. Merced Cabrera No. 220, Col. El Llano.
8. **Instalaciones del Instituto de la Juventud**.- Laguna La Escondida No. 291, Col. Solidaridad.
9. **Instalaciones del Instituto de la Mujer**.- Matamoros No. 104, Centro.
10. **Instalaciones de la Feria de Todos los Santos**.
11. **Walmart 3er. Anillo Periférico**.
12. **Soriana ubicada en María Ahumada de Gómez**.
13. **Bodega Aurrerá ubicada en Av. Benito Juárez**.



Además, se implementó la mesa receptora móvil denominada “Consulta Ciudadana en tu Colonia”, realizándose del 25 al 29 de noviembre en 10 colonias, siendo las siguientes:

- Rancho Blanco.
- Tabachines.
- Palo Alto.
- La Comarca.
- Ramón Serrano.
- Villas Alameda.
- Adolfo López Mateos.
- Lindavista.
- Manuel M. Diéguez.
- Juan José Ríos I.



- **Sitio web** que se diseñó a modo de formulario para recabar información vía digital y la cual fuera accesible en todo momento para uso de la población.



- **Foros de consulta ciudadana** con sectores y grupos organizados, los cuales se realizaron el 21, 22 y 25 de noviembre de 2024.



3. Procesos de sistematización de información

La sistematización de la información fue una actividad permanente durante el proceso de planeación, inició con la exploración de bases de datos, reportes y literatura con la que se construyen los contextos físico, geográfico, económico, social y cultural.

A lo largo del proceso de recepción de información, se utilizó el siguiente instrumento en formato físico, a fin de facilitar su uso en las mesas receptoras y plenarias con los sectores y organizaciones.



CONSULTA CIUDADANA PDM 2024-2027

"CONSTRUYAMOS JUNTAS Y JUNTOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027"

Tu participación en la construcción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 es importante, porque juntos construiremos el Rumbo de Villa de Álvarez.

Lugar o colonia:	
Problema o necesidad:	
Propuesta de atención:	

Datos generales

Edad:	
Sexo:	Masculino Femenino
Escolaridad:	Primaria Secundaria o Técnica Bachillerato Licenciatura Posgrado



Además, se estableció una guía de participación en plenarias con sectores y organizaciones.

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA “CONSTRUYAMOS JUNTAS Y JUNTOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027”

- Bienvenida.
- Propósito de la reunión.

- Explicación de la dinámica de trabajo.
- Presentación de Facilitadores y responsables de mesa.
- Presentación de autoridades.
- Presentación de resultados en plenaria por mesa de trabajo.
- Mensaje de cierre y agradecimiento por su participación.

Se utilizaron los siguientes materiales de trabajo al interior de cada mesa, el primero; lo realizó previamente el facilitador y el segundo; las y los participantes.

CONCENTRADO DE PROPUESTAS PRELIMINARES

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. Escribirás las problemáticas que identificaste al momento de construir tus proyectos.
2. Escribirás las metas construidas de manera preliminar que pusiste en tus proyectos.
3. Nombre de los proyectos preliminares.
4. Escribirás las metas estratégicas realizadas en el periodo de la administración 2022-2024.

TEMÁTICA:

ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

RESPONSABLES:

1. PROBLEMÁTICAS 2024-2027
2. METAS 2024-2027
3. PROYECTOS PRELIMINARES
4. METAS ESTRATÉGICAS 2021-2024

FORMATO DE RECOGIDA DE NUEVAS PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS

PROBLEMÁTICAS

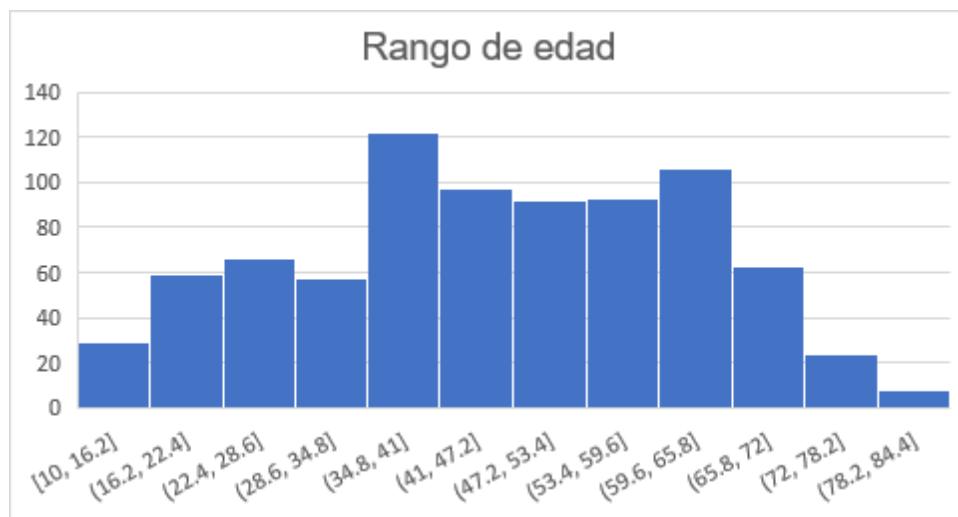
PROPUESTAS

4. Recopilación de la Información

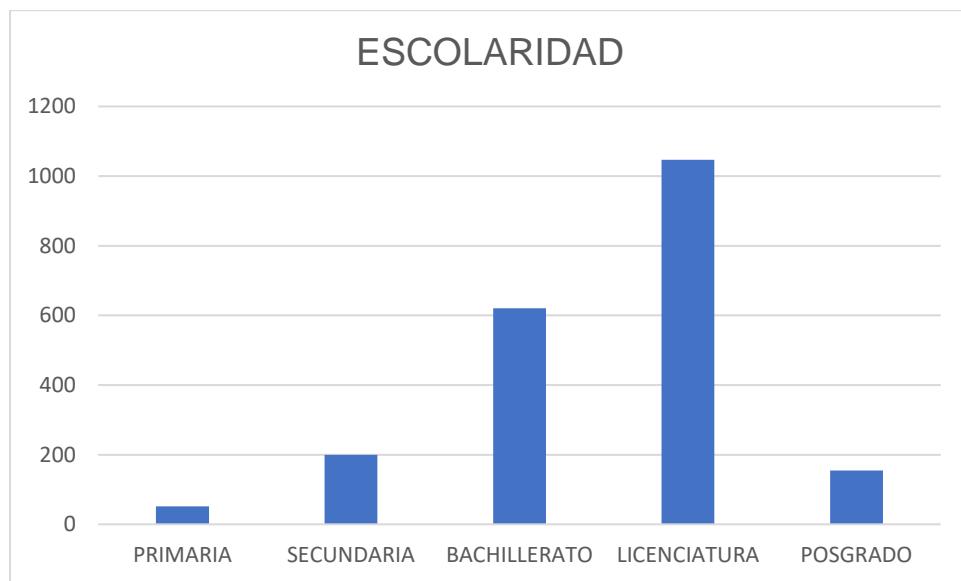
Se obtuvieron un total de 2074 respuestas. En general, la información recopilada por estas técnicas se distribuyó de la siguiente forma: el 63% de las personas participantes se identificaron con el género femenino, 36% con el masculino y otro con 1%.



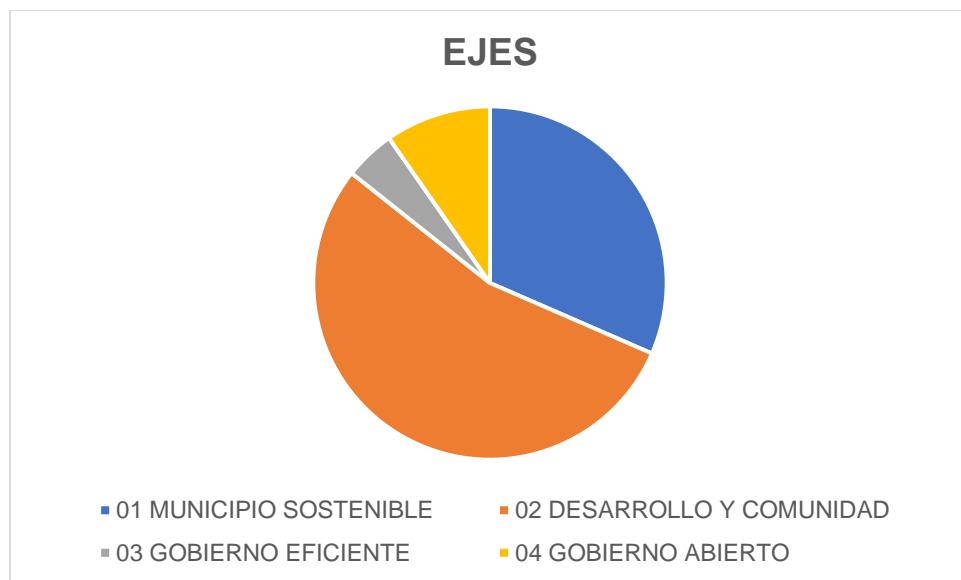
La mayor tasa de respuesta se dio entre los grupos de edad que se encuentran entre los 34 y 41 años, seguidos de los que se encuentran entre los 59 y 66 años, sin embargo, de los 42 a los 58 la participación es consistente.



La distribución por escolaridad es congruente con la estadística de INEGI para el municipio. Se valida un municipio donde la mayor parte de su población cuenta con al menos la educación media superior y de manera sobresaliente, licenciatura.



En cuanto a la distribución de las necesidades y problemáticas detectadas, se focalizó con el 54% en el eje de Desarrollo y Comunidad, con el 32% Municipio Sostenible, con el 10% Gobierno Abierto y el 4% Gobierno Eficiente.



Los programas más mencionados en lo general fueron: seguridad pública, alumbrado público, parques y jardines, limpia y sanidad, y desarrollo urbano.

Finalmente, la normatividad aplicable de la administración municipal es de acuerdo con los siguientes reglamentos y manuales:

Normativa	Fecha de última actualización
Reglamento de Gobierno para El Municipio de Villa de Álvarez	19 de Marzo de 2022
Reglamento de Transparencia y Acceso a La Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	08 de Marzo de 2022
Reglamento del Instituto de Festejos Charro Taurinos y Exposiciones de Villa de Álvarez	16 de Noviembre de 2021
Reglamento para los Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez	24 de Noviembre de 2021
Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio de Villa de Álvarez	23 de Julio de 2016
Reglamento de Funcionamiento para los Establecimientos de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Problemas Farmacodependencia y Alcoholismo	15 de Octubre de 2020

Reglamento de Cementerios del Municipio de Villa de Álvarez	22 de Diciembre de 1992
Reglamento de Bebidas Alcohólicas para El Municipio de Villa de Álvarez	31 de Mayo de 2003
Incorporación y Reglamentación del Servicio Alternativo de Transporte	29 de Mayo de 2020
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Villa de Álvarez	27 de Octubre de 2023
Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez	31 de Mayo de 2003
Reglamento de Predios del Municipio de Villa de Álvarez	27 de Febrero de 2003
Reglamento de Protección Civil para El Municipio de Villa de Álvarez	15 de Mayo de 2003
Reglamento de Seguridad e Higiene para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	23 de Agosto de 2003
Reglamento del Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	09 de Noviembre de 2002
Reforma al Art. 43 del Reglamento de Convivencia Civil del Municipio de Villa de Álvarez	25 de Mayo de 2020
Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Villa de Álvarez	29 de Junio de 2020
Reglamento del uso de Credencial de Identificación de los Trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez	09 de Febrero de 2002
Reglamento para El Manejo de Fondos Revolventes	31 de Marzo de 2001
Reglamento para El Municipio de Villa de Álvarez en Materia de Recolección, Manejo, Transporte, Separación Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	04 de Septiembre de 2000
Reglamento de Asociaciones Público Privadas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima	11 de Septiembre de 2020
Reglamento del Instituto del Instituto Villalvarensse de La Mujer del Gobierno Municipal	31 de Octubre de 2009
Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Villa de Álvarez	31 de Agosto de 2019
Reglamento Ambiental del Ayuntamiento de Villa de Álvarez 2020	21 de Diciembre de 2019
Reglamento de Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima	17 de enero de 2020
Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral	26 de Noviembre de 2019
Reglamento Interno de la Contraloría del H. Ayuntamiento	26 de Noviembre de 2019
Reglamento para el Funcionamiento de la Ventanilla de Construcción Simplificada	02 de Marzo de 2020
Reglamento de La Juventud del Municipio de Villa de Álvarez	18 de Agosto de 2022
Reglamento de Participación Ciudadana	15 de Septiembre de 2022
Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas	29 de Agosto de 2022
Reglamento para Elegir El o La Cronista del Municipio de Villa de Álvarez	29 de Julio de 2022
Protocolo para Regular la Actuación del Personal de Seguridad Pública	29 de Junio de 2023
Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio	01 de Junio de 2023
Reglamento de Construcción del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	29 de Diciembre de 2023
Reglamento Interno del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	25 de Marzo de 2024
Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio	15 de Febrero de 2024
Reglamento de Entrega Recepción del Ayuntamiento de Villa de Álvarez	10 de Diciembre de 2022
Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Villa de Álvarez	04 de Diciembre de 2024
Reglamento del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	29 de Agosto de 2024
Reglamento para el uso y operación de los Centros Deportivos Municipales de Villa de Álvarez.	15 de julio de 2024.
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para El Municipio de Villa de Álvarez	13 de Junio de 2014
Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (Vecs) para El Municipio de Villa de Álvarez, Colima	02 de Marzo de 2020
Manual Organizacional H. Ayuntamiento De Villa de Álvarez	2022

DIAGNÓSTICO

Características del municipio

Con base a la última versión del marco geoestadístico 2020 del INEGI, el Municipio de Villa de Álvarez, se encuentra ubicado entre los paralelos 19°13' y 19°26' de latitud norte; los meridianos 103°38' y 104°02' de longitud oeste; altitud entre 400 y 1,800 metros. Colinda al norte con los Municipios de Minatitlán, Comala y Cuahtémoc; al este con los Municipios de Cuahtémoc y Colima; al sur con los Municipios de Colima y Coquimatlán; al oeste con los Municipios de Coquimatlán y Minatitlán. La superficie total del municipio es de 287.76 km², mismo que representa el 5.1% de la superficie estatal. Así

mismo, cuenta con 12 comunidades que son: Peñitas, Juluapan, Picachos, Agua Dulce, Pueblo Nuevo y Mixcoate que se ubican en la parte poniente del municipio, y hacia el norte se encuentra El Chivato, El Carrizal, Nuevo Naranjal, La Lima, Joyitas y El Naranjal.

El clima predominante es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (48.46%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (29.92%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (7.07%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (5.44%), semicálido subhúmedo con lluvias de verano, de mayor humedad (5.23%) y semicálido subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media (3.88%). La temperatura media anual es de 23.7°C, y la precipitación pluvial media de 1,193.8 milímetros cúbicos, con régimen de lluvias que abarca los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

Respecto a la Hidrografía que presenta el municipio se determina Armería- Coahuayana (99.69%) y Costa de Jalisco (0.31%). La cuenca: R. Armería (99.69%) y R. Chacala-Purificación (0.31%). Sub cuenca: R. Armería (99.69%) y R. Chacala (0.31%). Corrientes de agua, P. Perennes: Juluapan (Sam Palmar), San Palmar, La Barragana, Armería y Seco. Intermitentes: El Abrevadero, Arroyo Seco, El Espinito, El Tigre, Chical, El Tecuán, Agua Dulce, Pereyra, Verde y Los Limones (INEGI, 2020).

Se considera que El Río Armería, atraviesa el Municipio de norte a sur; sus afluentes son los ríos: Picachos, Comala y San Antonio. El volumen de agua escurrida se concentra en Peñitas. En la zona urbana del Municipio, atraviesan 5 arroyos, el Pereyra, El Diablo, El Trejo, Los Limones y El Tecolote.

El río Colima por el lado oeste establece el límite con los Municipios de Colima y Cuahtémoc. En el Municipio se localizan las siguientes lagunas: La Grande, Pastores, al noroeste la del Carrizal, Las Cuatas y el Pozo.

El Municipio cuenta con arroyos como: El Seco, Tecomala, San Palmar, Agua Dulce, y el Pereira que atraviesa la cabecera municipal. Asimismo, se encuentran algunos bordos, destacando el Simón Macías.

La orografía del municipio se muestra al lado Este la superficie menos accidentada con una parte de valle, precisamente donde se encuentra la cabecera municipal. La mayor parte del territorio presenta una geografía accidentada y montañosa, en el área del lado oeste del río Armería cuyas principales elevaciones son: el Cerro del Rincón de Almoyan, el Cerro de El Chino y parte del Cerro El Barrigón (en cuya cima se encuentra un cráter que en tiempos de lluvia se llena de agua, formando una hermosa laguna); ubicado en el lado norte, el Cerro de Juluapan, donde existe una enorme roca que parece estar amenazando a la población cercana del mismo nombre.

De igual forma, con base en el último Compendio de Información Geográfica Municipal de Colima (2010), la mayor parte del suelo pertenece al régimen de propiedad privada, la parte restante es suelo ejidal. Respecto al uso de suelo del Municipio corresponde a la agricultura con un 29.69%, zona urbana un 6.80%, selva con un 36.92%, bosque el 14.04% y pastizal el 12.37%.

En lo que respecta a la superficie total con agricultura a cielo abierto es de 5,459.55 mientras que la superficie sembrada estimada con disponibilidad de agua es de 2,933.50, de temporal 2,022.27 y de riego 971.23 (INEGI 2016).

El uso potencial de la tierra para actividades agrícolas se distribuye de la siguiente manera:

- Para la agricultura mecanizada continua (17.74%).
- Para la agricultura de tracción animal continua (7.43%).
- Para la agricultura de tracción animal estacional (13.72%).
- Para la agricultura manual estacional (2.41%).
- No aptas para la agricultura (58.70%).

Mientras que para las actividades pecuarias se distribuye de la siguiente forma:

- Para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (17.74%).
- Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (7.43%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación diferente del pastizal (5.33%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (43.46%).
- No aptas para uso pecuario (26.04%).

En cuanto a los ecosistemas que hay en el territorio municipal, en lo que se refiere a Flora existen las siguientes variedades vegetales, predominando en las zonas de las comunidades Agua Dulce y Pueblo Nuevo: el mojo, la parota, la higuera, cóbano, hebillón, rosa morada, chicozapote, cuahuayote (bonete), cabeza de negro, anona, tescalama, colorín, guásima, huizcolote, cuastecamate, chamizo, mezquite, huizache, palma real, cactus y otras variedades como: guayabo, guayabillo, guamúchil, ciruelo, zapote negro, zapote blanco, mango, naranjo, aguacate, limonero, lima, toronja, nance, nopal, plátano y maguey.

En lo concerniente a la fauna, existe la siguiente variedad de animales: coyote, onzas, venado, armadillo, zorra, zorrillo, tlacuache, mojocuán, tejón, mapache, ardilla, conejo, liebre, tesmos y tuzas. Entre las aves se encuentran: chachalacas, palomas, huilotas, torcazas, ticuques, zanates, cuervos, zopilotes, lechuzas, tecolotes, pericos, tapacaminos, pichacuantes, urracas, correcaminos, calandrias, cenzontles, jilgueros, chuparroas, carpinteros, cardenales y gorriones.

Dentro del género de los reptiles: malcoa, víbora, chirrionera, coralillo, apalcuate, sorcuate, iguana y lagartija. Entre los arácnidos: escorpión, arañas, alacrán, tarántulas, ciempiés. Insectos: zancudo, mosca, mosquito, avispa, abeja, jicote, mariposa. Peces: trucha, langostino, tilapia (en bordos y lagunas) Otros: ranas, sapos, tortugas y murciélagos.

Historia y Tradiciones

El municipio de Villa de Álvarez es heredero del antiguo San Francisco de Almoyan que, según la historia, ese era su nombre, y tenía como pilar un convento franciscano fundado en 1554 y cuyas ruinas aún se conservan. A finales de mayo de 1818 ocurrió un fuerte temblor que marcó la historia inmediata de Villa de Álvarez, pues los estragos que provocó en el templo de San Francisco de Almoyan condujo a la edificación de una nueva parroquia en el conocido barrio de Los Martínez, donde se trasladó buena parte de la población, según la historiadora del Centro INAH Colima, María López Razgado.

Tan sólo seis años después, el lugar sería elevado a categoría de Villa y en 1860 se le agregaría el apellido del primer gobernador de Colima y originario de este municipio: del General Manuel Álvarez. El 28 de junio de 1991 el Congreso del Estado aprueba que se eleve la categoría a Ciudad.

Villa de Álvarez es un municipio que presume una gran diversidad de lugares turísticos desde los naturales, edificios, monumentos y arqueología en donde propios y extranjeros pueden disfrutar y conocer de la cultura, tradiciones e identidad de este municipio.

Entre los lugares más importantes, museos y monumentos, cabe destacar:

- a. Jardín Independencia. Es la plaza principal del municipio, ubicado en el centro de la Ciudad, donde se encuentra el templo de San Francisco de Asís, la Escultura de la Cabalgata y la escultura de Don Miguel Hidalgo.
- b. El Mural "Las Leyes de Reforma", en el Salón Verde de la Presidencia Municipal.
- c. Escultura a Don Miguel Hidalgo, iniciador de la Independencia.
- d. Monumento a La Cabalgata ubicada en el Jardín Independencia.
- e. La Plaza de Toros La Petatera, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en el año 2009.
- f. El Monumento al General Manuel Álvarez, primer Gobernador Constitucional del Estado.
- g. La fuente de la Diosa del Agua.
- h. La Escultura La Diana Cazadora.
- i. La Casa de la Cultura en donde se llevan a cabo diversos talleres y eventos como: danza, teatro, artes, entre otros.
- j. La Escultura de Los Perritos.
- k. La Escultura El Torito.
- l. La Rotonda de Hombres y Mujeres Ilustres de Villa de Álvarez.
- m. La columna del Ángel de la Independencia.
- n. El monumento a Miguel de la Madrid Hurtado, ex presidente de la República, de origen Colimense.
- o. La Zona Arqueológica La Campana, centro ceremonial, reconstruido en su originalidad por el INAH.

Villa de Álvarez cuenta con atractivos turísticos naturales como:

- p. Cerro la Piedra de Juluapan es una montaña y está al sur de Cerro Jurumpiche y al noreste de Ojo de Agua, tiene una altitud de 1 mil 460 metros.
- q. La Laguna de El Naranjal.
- r. Parque Ecológico La Campana, con una extensión territorial de 935 mil 657 metros cuadrados.
- s. Balneario "Agua Fría", lugar atractivo para los días de campo.
- t. El río San Palmar, en Picachos.
- u. Eco Parque Topocharco.

De acuerdo con información del Compendio de Información Geográfica Municipal del INEGI, el primer monumento que se construyó en el Municipio y que se puede considerar el más importante, es el que se erigió al Gral. José Manuel Dolores Álvarez Zamora, primer Gobernador Constitucional del Estado. Fue edificado por los maestros Jorge Chávez Carrillo y José Cruz Hernández Vizcaíno y develado el 26 de agosto de 1957, cumpliendo así, con un decreto gubernamental que cien años antes se había promulgado.

Así mismo, existe un mural ubicado en el Salón Verde del edificio de la presidencia del municipio el cual representa las "Las Leyes de Reforma" realizado en 1956, del Mtro. Jorge Chávez Carrillo, restaurado por el INBA en 2014.

La estatua de la "Diana Cazadora" es una réplica de la que fundió Olaguivel en la Ciudad de México, la cual se ubica en Paseo de la Reforma; fue donada por el expresidente de México Lic. Miguel de la Madrid Hurtado en 1997. Se localiza en la confluencia de las avenidas Benito Juárez y Niños Héroes, en Villa de Álvarez.

"La Campana" es un yacimiento arqueológico considerado en la lista del patrimonio arqueológico mexicano desde 1917, allí se puede apreciar el pasado de la región, y que se atribuye como núcleo de la mayor población prehispánica en el occidente de México. Se encuentra ubicada en la Av. Tecnológico s/n, Villa de Álvarez.

Tradiciones

Villa de Álvarez es un municipio que se caracteriza por sus tradiciones. Una de las fiestas más arraigadas son las celebradas en honor a San Francisco de Asís el 4 de octubre, en donde el principal atractivo son las empanadas que degustan las y los asistentes al Jardín Independencia donde se ubica el templo más importante del municipio y que precisamente lleva el nombre de dicho Santo. Se dice que la empanada representa el corazón de San Francisco de Asís y las orillas su cordón. En esta plaza principal se lleva a cabo esta celebración donde se puede encontrar una amplia oferta de empanadas ofrecida por panaderos de la región, predominando los sabores de leche, coco, piña, entre otros. Esta festividad se caracteriza por la frase "padrino, madrina: mis empanadas".

Con más de 160 años de tradición y consideradas como los máximos festejos en el municipio son las fiestas patronales, las cuales inician el 5 de febrero con una misa en honor a San Felipe de Jesús patrono contra los temblores, que es precisamente por lo que nace esta festividad. Para estas celebraciones, los habitantes del municipio erigen, año con año, una plaza de toros elaborada con petates de tule, palos de madera y mecate (cuerdas de fibra vegetal) principalmente, denominada "La Petatera" la artesanía más grande del mundo, pues el diámetro del ruedo mide alrededor de 60 metros y la superficie donde se construye es aproximada a los 5 mil metros, cuenta con palcos y gradería para 5 mil personas, siendo el símbolo principal de esta celebración, la cual fue declarada como patrimonio cultural del municipio, Monumento Artístico de la Nación por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y a su vez forma parte del inventario del patrimonio cultural Inmaterial de México. En esta monumental artesanía se han presentado personajes como Pedro Infante, Mario Moreno "Cantinflas", Manuel Medel, así como una larga lista de toreros reconocidos en el ámbito a nivel internacional y personajes locales, charros, chinas poblanas, bandas de viento y payasitos. Las principales actividades que destacan en esta celebración son las "cabalgatas" en caballos, mismas que recorren las principales calles de Colima capital, donde inician y terminan en la monumental plaza de toros "La Petatera", además de "El toro de Once", los "Mojigangos", los jarabeos, los "recibimientos" y las corridas formales.

Artesanías

Las principales artesanías que se elaboran en el municipio son equipales estilo tambor, reproducciones de piezas arqueológicas colimenses, muebles de madera, sombreros de palma tejidos a mano y equipales con respaldo y el tradicional sombrero de cuatro pedradas, cuyo nombre se dio porque anteriormente, ante la falta de maquinaria, las hendiduras que tiene en la parte superior se hacían a puro golpe de roca, un proceso artesanal y sin duda lesionante para las manos de los creadores. Han pasado 100 años desde que se hicieron los primeros por Maximiliano Aguilar Cortés, después de él otras dos generaciones más han continuado elaborándolo, hasta convertirlo en ícono de la entidad.

Gastronomía

Sin duda alguna, Villa de Álvarez es famosa por sus restaurantes denominados “cenadurías” de ricos antojitos mexicanos, destacando principalmente “los sopitos” que son originarios de este municipio, y también podemos encontrar los sopes, tostadas, pozole blanco, tamales de carne, enchiladas, etc. Además, se tienen bebidas como la tuba, el ponche, el tejuino y el bate. No podemos dejar atrás las tradicionales “paletas de la Villa” refrescantes, deliciosas y con una gran variedad de sabores y las empanadas de leche, coco, camote, piña, estas últimas en las fiestas del 4 de octubre principalmente, tesoro gastronómico de la región.

Características Sociodemográficas

Conforme a la información obtenida en el último censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Villa de Álvarez, se estima una población de 149,762 habitantes, de los que podemos determinar que 72,354 son hombres y 77, 408 son mujeres, que en términos porcentuales se pueden representar como el 48.3% y el 51.7% respectivamente. Dicha información también refiere que la población que vive en la zona urbana es el 98.48%, mientras que el 1.52% restante vive en la zona rural, concentrándose mayormente en las comunidades de Juluapan y El Chivato.

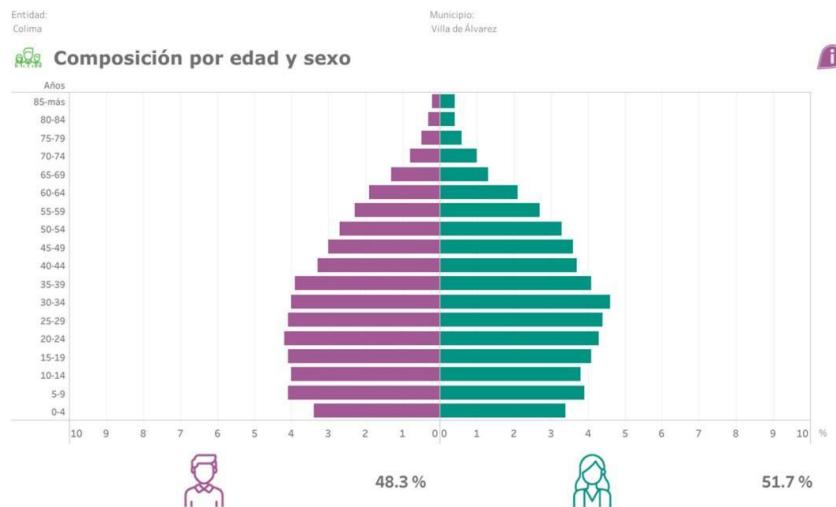
Respecto a la población total del municipio y colocándola por rangos de edad, tenemos que la población joven representa el 47.79% (0 a 29 años), según dicho Censo, quedando de la siguiente manera: 14.82 % son infantes (0 a 9 años), 32.97% son jóvenes (10 a 29 años), 23.70% son adultos jóvenes (30 a 44 años), 21.54% son adultos maduros (45 a 64 años), 6.65% son adultos en plenitud (65 o más años), tan solo el 0.3% no entra dentro de alguna edad especificada.

1.1 Tabla por rangos de edad Villa de Álvarez

Rango de edad	Total
0 a 9 años	22,196
10 a 19 años	24,013
20 a 29 años	25,369
30 a 39 años	24,924
40 a 49	20,451
50 a 59	16,381
60 a 69	9,851
70 o más	6,577
Total de Población	149,762

Fuente: Datos consultados de la página de INEGI, 2020.

1.2 Gráfica composición por edad y sexo Villa de Álvarez



Fuente: Gráfica tomada de la página de INEGI, 2020.

Con lo anterior, se determina que Villa de Álvarez ha tenido una tasa de crecimiento poblacional del 2.3 con un total de población de 149,762 en 2020, contemplando que en 2010 había una población de 119,956 habitantes.

De acuerdo con la información del último censo del INEGI, la población según situación conyugal de las personas de 12 años o más en el Municipio se conforma de la siguiente manera:

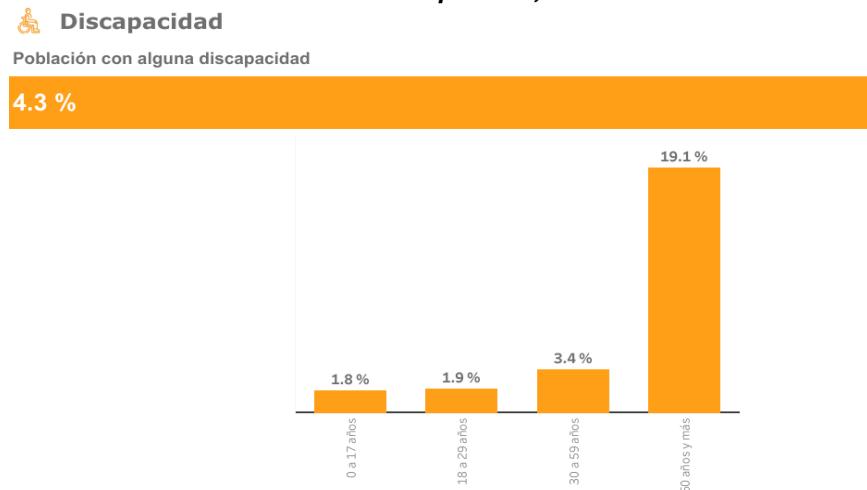
1.3 Gráfica de Situación Conyugal, Villa de Álvarez



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

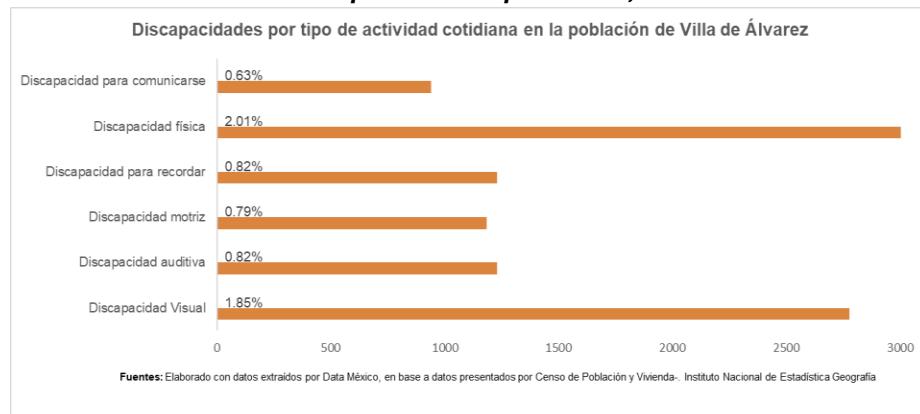
Es importante mencionar que, el municipio tiene un 4.3% de población con alguna discapacidad, considerando que dicha población tiene alguna limitación, discapacidad o algún problema o condición mental siendo un total de 24,540 personas donde 11,343 son mujeres y 13,197 son hombres. Así mismo, se estima que el 1.8% oscila entre los 0 y 17 años, el 1.9% tiene de 18 a 29 años, el 3.4% cuenta con 30 a 59 años y el 19.1% son personas de 60 años o más. Cabe hacer mención que el 2.01% tiene discapacidad física, el 1.85% tiene discapacidad visual, el 0.82% discapacidad para recordar, el 0.82% discapacidad para oír, el 0.79% tiene discapacidad motriz y el 0.63% tiene discapacidad para comunicarse. Es importante señalar que la mayor parte de la población con discapacidad se presenta en personas de edad avanzada y que una sola persona puede tener más de un tipo de discapacidad.

1.4 Población con Discapacidad, Villa de Álvarez



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

1.5 Población con tipos de discapacidades, Villa de Álvarez



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de Data México de la Secretaría de Economía, en base a datos del INEGI 2020.

Lenguas Indígenas

Según el Censo de Población y Vivienda (Cuestionario ampliado, 2020), hay 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Villa de Álvarez. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 490 personas, lo que corresponde a 0.33% del total de la población, las más habladas son Náhuatl (292 habitantes) Mazahua (123 habitantes), Tarasco (51 habitantes) y Chichimeco (24 habitantes).

1.5 Población hablante de Lenguas Indígenas en Villa de Álvarez, (Población de tres años o más)



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de Data México de la Secretaría de Economía, en base a datos del INEGI 2020.

Inmigración

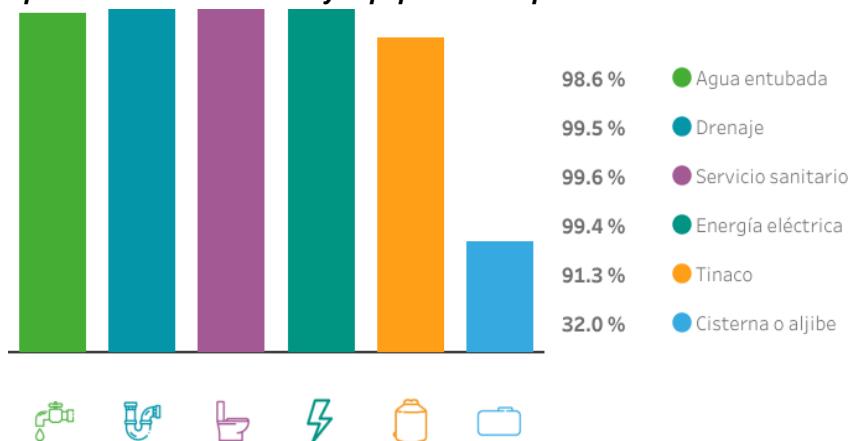
El mayor número de migrantes que ingresó a este municipio en los últimos 5 años provienen de Estados Unidos (726), Argentina (54) y Jordania (28) principalmente y las causas principales de migración fueron familiares (516), vivienda (205) y económicas (86). Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 (cuestionario ampliado).

Vivienda

Acorde a la información emitida por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda del 2020, en el municipio de Villa de Álvarez hay un total de 49,080 viviendas particulares habitadas, mismas que representan el 21.6 % del total del Estado, determinando un promedio de 3.1 ocupantes por vivienda, 0.9 ocupantes por cuarto. Es preciso señalar que del total de viviendas el 0.9% tienen piso de tierra, siendo el municipio con el menor porcentaje en el Estado. Así mismo, se considera que, del total de viviendas, 47,593 son casas únicas en un solo terreno, 674 comparten terreno con otra(s), 481 son viviendas dúplex, 202 son departamentos en edificio y 29 son viviendas o cuartos en lo que se considera vecindad. Así mismo, se describe que del total de viviendas 462 tienen piso de tierra, 12,103 dispone de cemento o firme, 36,306 son de Madera, mosaico u otro recubrimiento y el resto no específico material alguno.

Conforme a los datos que nos proporciona el INEGI 2020, la disponibilidad de servicios y equipamiento con que cuentan las viviendas en el municipio de Villa de Álvarez son: el 98.6% cuenta con agua potable; el 99.5% dispone de servicio de drenaje; el 99.6% tiene servicio sanitario y el 99.4% reciben el servicio de energía eléctrica, el 91.3% posee tinaco y el 32.0% tiene Cisterna o aljibe. Cabe mencionar que Villa de Álvarez es un municipio en el que, en cuanto a la cobertura de los servicios básicos de vivienda, se encuentra entre los más avanzados a nivel nacional.

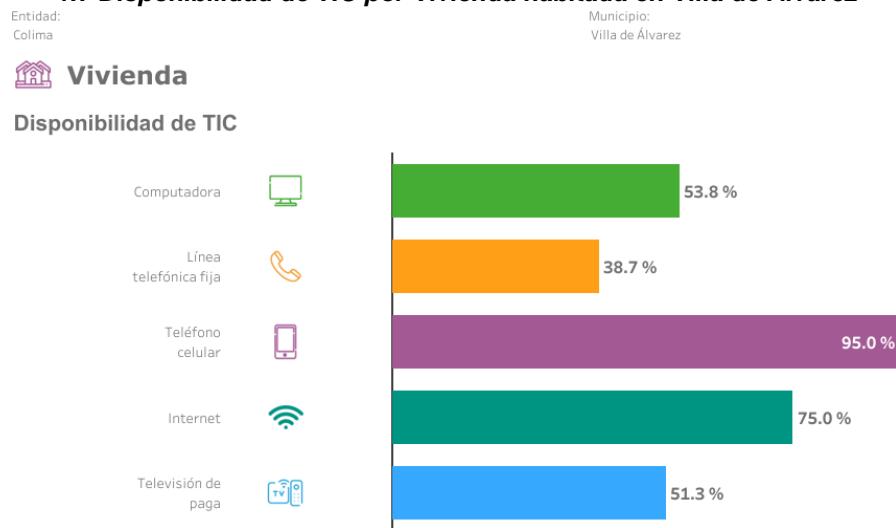
1.6 Disponibilidad de Servicios y Equipamientos por Vivienda en Villa de Álvarez



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Respecto a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), y según la información proporcionada por el INEGI 2020, disponen de computadoras el 53.8% en las viviendas particulares habitadas, así como 38.7% cuentan con telefonía fija, teléfono celular el 95.0%, el 75.0% de viviendas tienen el servicio de Internet y el 51.3% cuenta con servicio de televisión de paga considerándose de cable o satelital.

1.7 Disponibilidad de TIC por Vivienda habitada en Villa de Álvarez



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

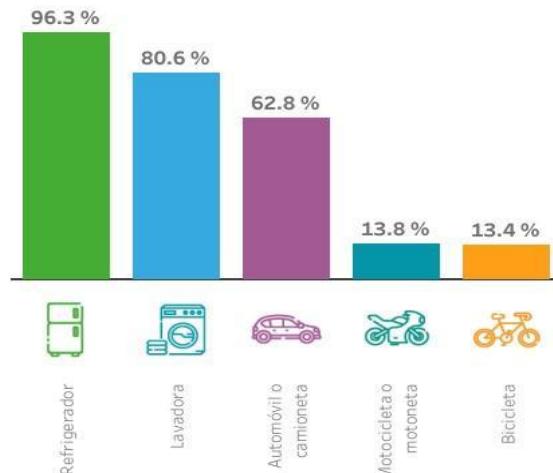
En un buen porcentaje de las viviendas del municipio cuenta con equipamiento y aparatos que permite a sus ocupantes tener mayor funcionalidad y comodidad en su vida, lo que puede destacar que el 96.3% de las viviendas cuentan con refrigerador, el 80.6% tienen lavadora, el 62.8% posee un medio de transporte como automóvil o camioneta, el 13.8% tiene motocicleta y el 13.4% tienen bicicleta. El 1.03% posee paneles solares, el 8.94% calentadores solares de agua y el 14.3% tiene aire acondicionado.

1.8 Disponibilidad de bienes por Vivienda habitada en Villa de Álvarez

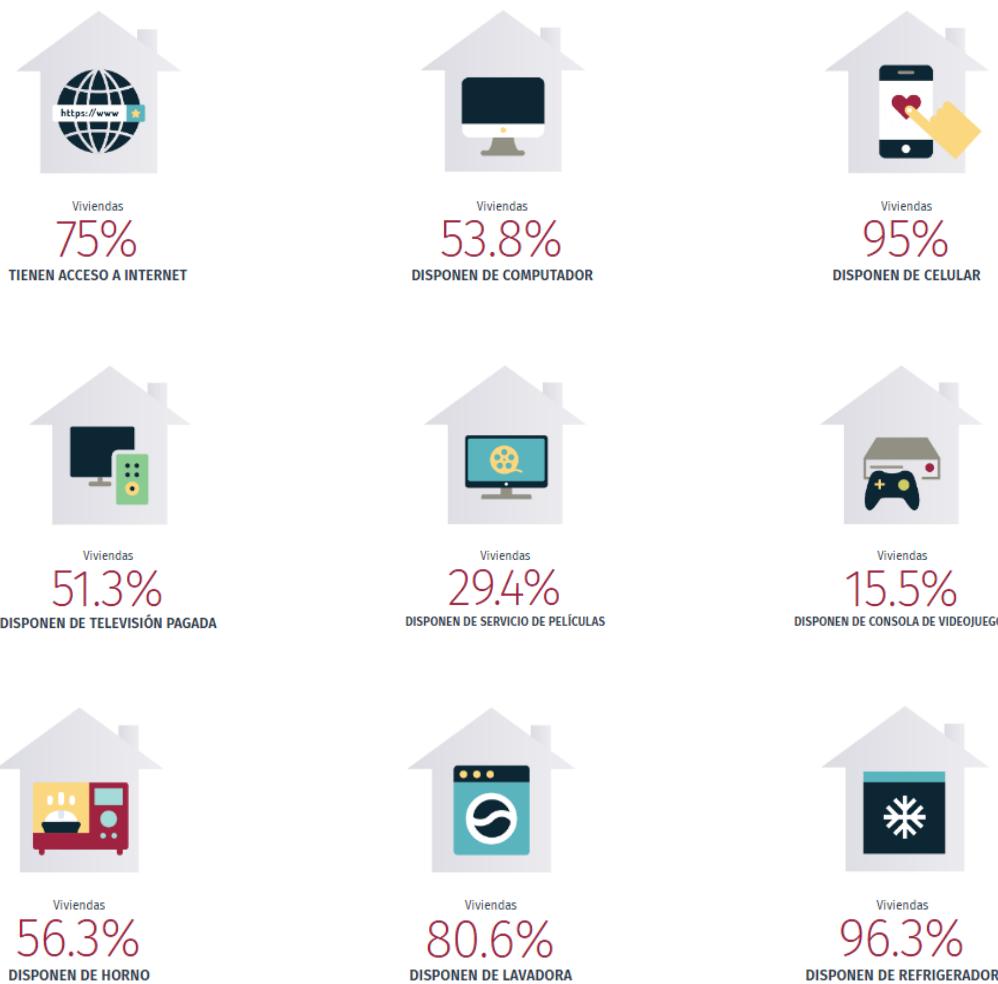


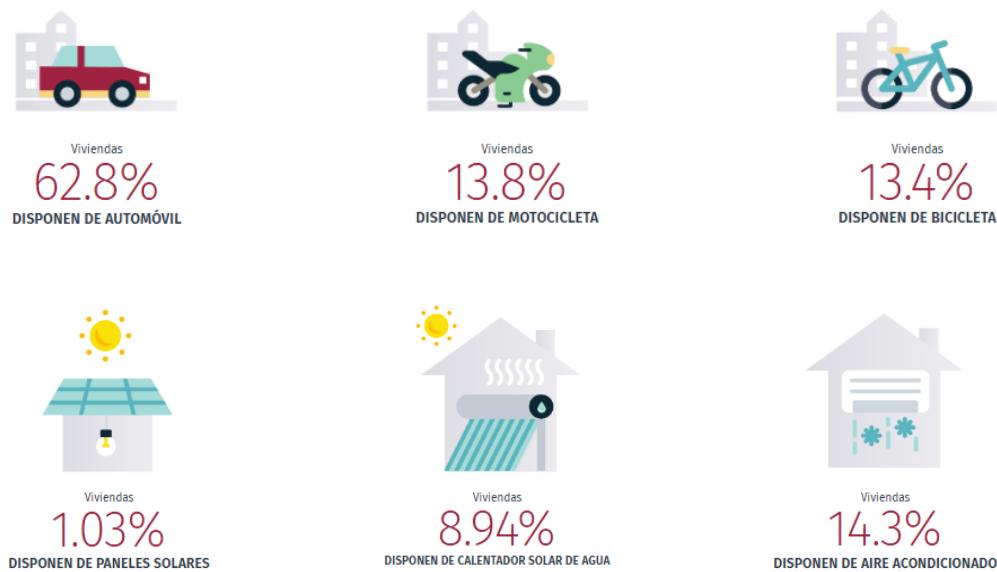
Vivienda

Disponibilidad de bienes



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.



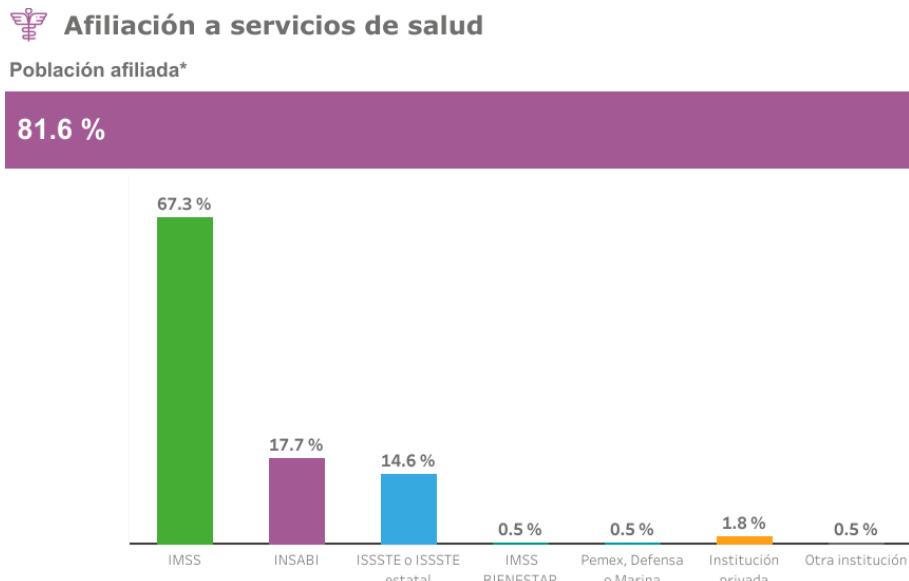


Salud

Considerando parte fundamental la salud de las y los habitantes del municipio, es importante señalar que del total de la población en condición de afiliación a alguna institución de salud tenemos el 67.3% está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras que el 17.7% al INSABI, el 14.6% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de las y los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 0.5% IMSS Bienestar, 0.5% Pemex, Defensa o Marina, 1.8% Institución privada y el 0.5% en otros servicio, dando un total de 81.6% de la población afiliada, puntualizando que los datos que se vierten considera afiliaciones múltiples.

En Villa de Álvarez, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS con 44.8% de atención, Centro de Salud u Hospital de la SSA (INSABI) 15.7% y Consultorio de farmacia en tercer lugar.

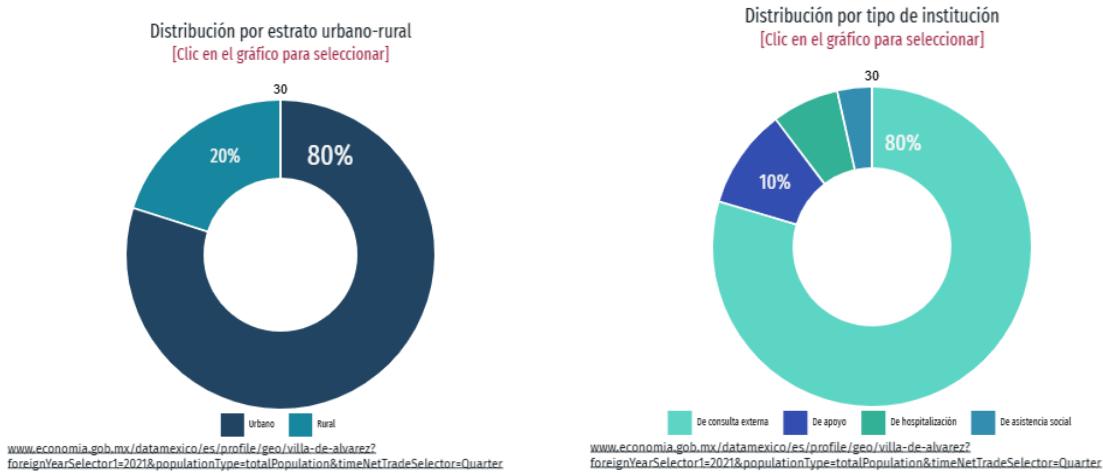
1.9 Afiliación a Servicios de Salud en Villa de Álvarez



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Unidades de salud

Las gráficas muestran en el estrato rural 6 unidades de salud y en el urbano 24; y por tipo de establecimiento: de consulta externa 24, de apoyo 3, de hospitalización 2 y asistencia social 1, hasta enero de 2023.



Morbilidad

Si bien la emergencia del Covid 19 ya pasó, la enfermedad continúa con sus diferentes variantes, sin embargo, ahora enfrentamos la responsabilidad de mantener el dengue controlado, de septiembre de 2023 a septiembre 2024 hubo un incremento de 643.8% de casos, lo cual sitúa a Villa de Álvarez como el segundo municipio con menor incremento después de Minatitlán, y el tercero con menor tasa por 10,000 habitantes con 109 después de Comala (102) y Coquimatlán (75). Sin embargo, somos el municipio con signos de mayor alarma.

Diez principales causas de morbilidad Municipio de Villa de Álvarez 2023 vs 2024*

Diagnóstico	2023 No. de casos	2024 No. de casos	% de variación	Tasa 2024**
<i>Infecções respiratorias agudas</i>	6910	6098	-11.8%	382
<i>Dengue no grave</i>	235	1748	+643.8%	109
<i>Infección de vías urinarias</i>	1581	1301	-17.7%	81
<i>Infecções intestinais por otros organismos y las mal definidas</i>	1283	1036	-19.3%	65
<i>Dengue con signos de alarma</i>	39	652	+1571.8%	41
<i>Gingivitis y enfermedad periodontal</i>	496	545	+9.9%	34
<i>Obesidad</i>	832	526	-36.8%	33
<i>COVID-19</i>	5557	412	-92.6%	26
<i>Infección asociada a la atención de la salud</i>	139	327	+135.3%	20
<i>Conjuntivitis</i>	416	304	-26.9%	19

Fuente: www.saludcolima.gob.mx/boletinepidemiologico/epidemiologia/2024/boletin-epidemiologia-colima-2024-37.pdf

Escolaridad

El municipio de Villa de Álvarez se destaca a nivel nacional como uno de los municipios con altos porcentajes de escolaridad y bajo analfabetismo. Según datos del portal de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, el

Municipio cuenta con 46 preescolares con un total de 3,565 alumnos, 61 primarias con 11,184 alumnos, 22 secundarias con 6 001 alumnos, 13 planteles de Educación Media Superior y 11 nivel superior. La cantidad de estudiantes inscritos en la modalidad escolarizada de educación básica por municipio y nivel educativo en el ciclo escolar 2019/20, tomada del Censo de INEGI 2020, tenemos un total de 21,379 alumnos de los cuales 10,912 son hombres y 10,467 son mujeres, en Educación inicial tenemos un registro de 629 alumnos.

De la población de 15 años y más, según datos del Censo de Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) en el 2020, los principales grados académicos de la población de Villa de Álvarez fueron Doctorado 0.47%, Maestría 3.51%, Licenciatura 29.4%, Secundaria 23% y Preparatoria o Bachillerato General 22.1%, Estudios Técnicos o Comerciales 5.35% y Primaria 11.7%. Así pues, se considera que la población según nivel de escolaridad el 35.2% son de nivel básico, 27.0% es de nivel Media Superior y el 36.1% es de nivel superior, siendo los porcentajes más altos en el Estado, mientras que el 0.1% no específico nivel de escolaridad y un 1.6% es sin escolaridad, que son los más bajos a nivel nacional, según cifras que expone el INEGI en el Censo de Población y vivienda 2020.

2.0 Características educativas en Villa de Álvarez

Características educativas



Población según nivel de escolaridad*



*De 15 años y más.

Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

De esta manera se determina que la tasa de alfabetización de personas de 15 a 24 años es del 99.5% y de 25 años a más es del 98.3% considerándose de los más altos a nivel nacional, mientras que la tasa de analfabetismo es del 1.31% siendo de los más bajos y donde el 44.9% corresponde a hombres y 55.1% a mujeres. Es imprescindible señalar que Villa de Álvarez se destaca por arriba de la media nacional en cuanto a grado promedio de escolaridad con 11.6%.

2.1 Tasa de alfabetización en Villa de Álvarez

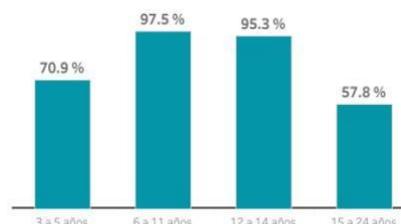
Características educativas



Tasa de alfabetización

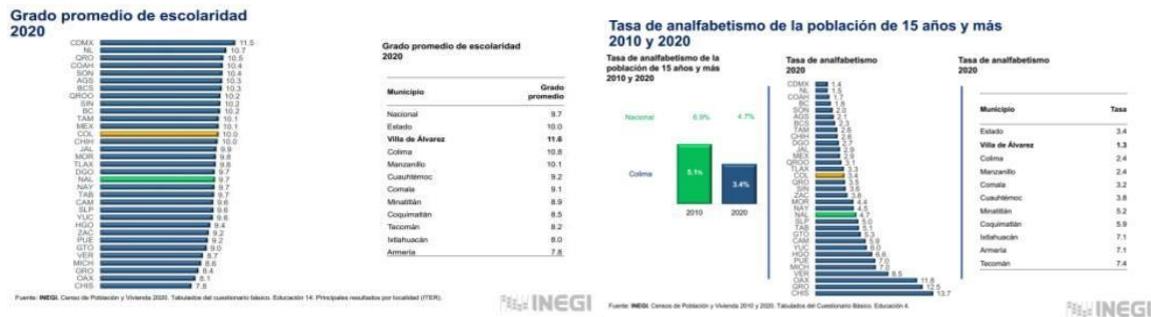
15 a 24 años	99.5 %
25 años y más	98.3 %

Asistencia escolar



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

2.2 y 2.3 Grado promedio de Escolaridad y Tasa de alfabetización por Municipio de Colima



Fuente: Gráfica tomada del Plan de Desarrollo Municipal de Villa de Álvarez, en base a datos del INEGI, 2020.

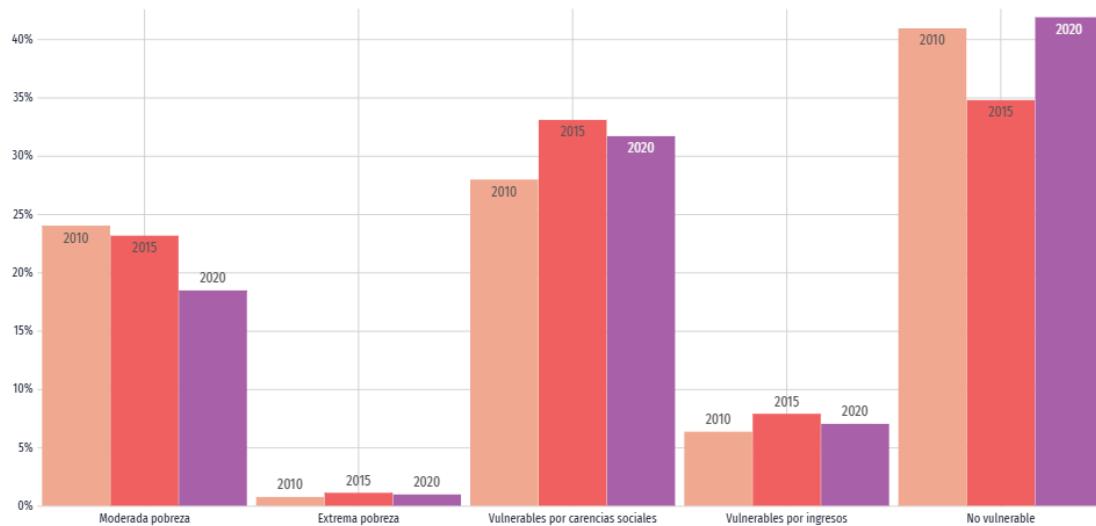
Es importante mencionar que en Villa de Álvarez existen 54 planteles educativos con 403 aulas, 8 bibliotecas, 8 laboratorios escolares, 18 talleres y 334 anexos, considerando en términos de planta física, ya que una misma infraestructura puede servir para el funcionamiento de varias escuelas y turnos, según la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Pobreza

De acuerdo con el CONEVAL el 19.4% de la población del municipio vive en pobreza el 1% en pobreza extrema, la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 31.7% mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 7%; lo que representa el porcentaje más bajo a nivel municipal y reafirma el reto de continuar disminuyendo estas cifras en beneficio de las y los villalvarenses.

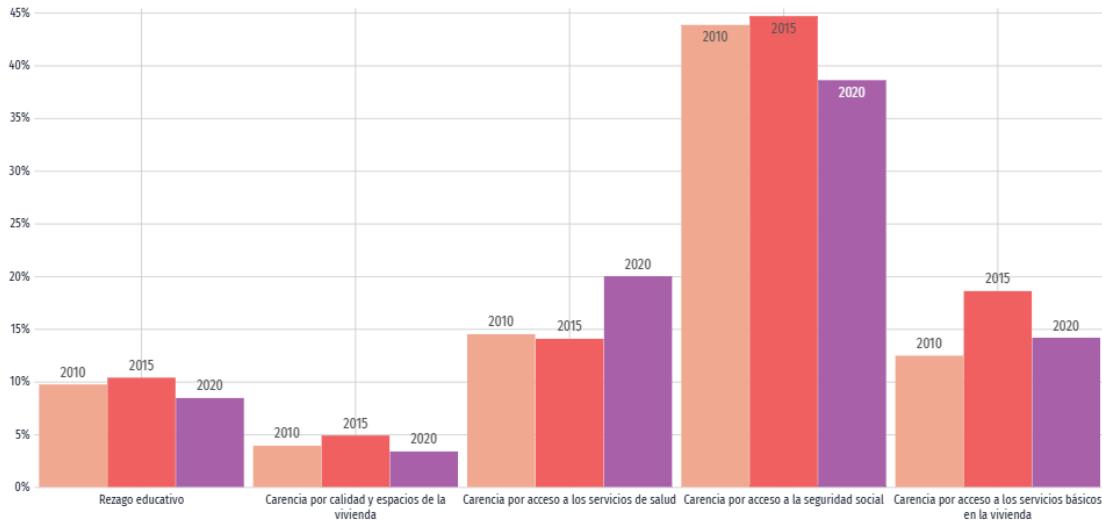
Las principales carencias sociales de Villa de Álvarez en 2020 son el acceso a la seguridad social, servicios de salud y acceso a la alimentación.

Distribución de personas según condición de pobreza



2.4 Distribución de personas según carencias sociales

Distribución de personas según carencias sociales



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/villa-de-alvarez?foreignYearSelector1=2021&populationType=totalPopulation&timeNetTradeSelector=Quarter

De las seis carencias sociales que mide el CONEVAL, Villa de Álvarez en cuestión de salud muestra un indicador elevado con 20.4%, sin embargo, en rezago educativo es bajo con 19.4%, en cuanto a calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda en mínimo el porcentaje con 3.4 y 1.1 respectivamente.

2.5 Porcentaje de población por indicador de pobreza y carencia social según municipio y población total de Colima, 2020

Población total	Municipio	Pobreza	Pobreza extrema	Carencias					
				Rezago educativo	Salud	Seguridad social	Calidad y espacios de la vivienda	Servicios básicos en la vivienda	Alimentación
205,131	Manzanillo	24.7	1.6	13.9	19.6	41.7	6.9	3.3	11.2
169,235	Colima	25.0	2.2	12.6	19.4	44.1	6.8	4.5	17.2
163,129	Villa de Álvarez	19.4	1.0	8.4	20.0	38.6	3.4	1.1	13.1
122,679	Tecomán	37.9	5.5	24.0	19.8	58.9	12.1	15.7	26.3
33,174	Cuauhtémoc	29.1	1.9	15.4	16.0	47.8	3.9	8.6	16
28,386	Armería	38.4	4.1	24.8	10.2	64.3	12.4	15.8	23.2
23,789	Comala	46.4	7.9	19.0	18.0	69.0	12.1	32.1	20.7
22,951	Coquimatlán	44.0	6.1	22.6	24.5	62.7	10.3	22.6	20.0
11,499	Minatitlán	28.0	3.1	20.8	7.2	39.2	12.7	33.4	17.5
6,043	Ixtlahuacán	41.8	6.4	25.4	4.4	76.0	12.2	39.4	21.2

Nota: la escala de color significa que, entre más fuerte la tonalidad, más alto es el porcentaje del indicador de pobreza y carencia social.

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el MEC del MCS-ENIGH 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La razón de ingreso es un indicador que muestra la brecha entre los ingresos de las personas en pobreza extrema y los de las personas no pobres y no vulnerables. Se calcula dividiendo el ingreso promedio de la población en pobreza extrema entre el ingreso promedio de la población no pobre y no vulnerable.

En este aspecto, Villa de Álvarez es el municipio con menor desigualdad en el Estado, al tener la menor brecha de ingresos, así como el menor índice de Gini.

2.6 Razón de ingreso

Municipio	Índice de Gini	Razón de ingreso
Villa de Álvarez	0.339	0.135
Minatitlán	0.348	0.150
Cuauhtémoc	0.349	0.172
Manzanillo	0.351	0.161
Tecomán	0.353	0.142
Armería	0.355	0.144
Ixtlahuacán	0.361	0.137
Colima	0.365	0.127
Coquimatlán	0.379	0.148
Comala	0.417	0.122

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL 2020

El Índice de Marginación (IM) es una herramienta que mide el grado de marginación de un municipio o entidad federativa, considerando la intensidad de las privaciones que padece la población en cuatro dimensiones: Educación, Vivienda, Distribución de la población, Ingresos monetarios.

La marginación se refiere a la falta de oportunidades, acceso diferencial a los beneficios del desarrollo y a las limitaciones que enfrenta la población. Es un fenómeno que se asocia a la desigualdad en la distribución del progreso, y que puede afectar a localidades y no necesariamente a las personas que viven en ellas.

El municipio está posicionado como el número 23 a nivel nacional de 2,469 municipios analizados; y a nivel estatal como el de menor marginación.

2.8. Índice de marginación

Municipio	Índice de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Grado de marginación
Armería	56.37	2	1,771	Bajo
Colima	59.73	9	2,397	Muy Bajo
Comala	57.12	4	1,957	Muy Bajo
Coquimatlán	57.08	3	1,952	Muy Bajo
Cuauhtémoc	58.13	7	2,185	Muy Bajo
Ixtlahuacán	54.99	1	1,398	Bajo
Manzanillo	59.71	8	2,392	Muy Bajo
Minatitlán	57.34	6	2,012	Muy Bajo
Tecomán	57.15	5	1,965	Muy Bajo
Villa de Álvarez	60.47	10	2,447	Muy Bajo

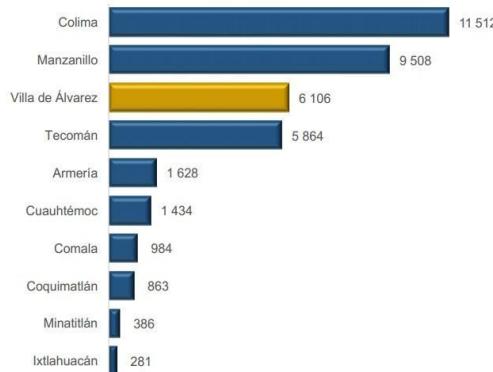
Fuente: Elaboración con información del Consejo Nacional de Población, Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020.

Aspectos Económicos

Según datos del Censo Económico 2020, las unidades económicas registradas en el municipio de Villa de Álvarez son un total de 6,106, entre las que se concentraron en los rubros de comercio al por menor 35.1%, otros servicios excepto actividades gubernamentales 20.04% y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 18.3%, industrias manufactureras 9.83%, servicios de salud y de asistencia social 3.77% entre otros.

2.9 Unidades Económicas de Colima, 2020.

Unidades económicas 2020



El estado de Colima cuenta con 38 566 unidades económicas registradas en el DENU

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU), mayo 2021.



En cuanto a las y los habitantes del municipio que se consideran económicamente activos y que representa el 67.1% del total de la población que va desde los 12 años y más, el 46.1% son mujeres y el 53.9% son hombres.

2.10 Características Económicas de Villa de Álvarez, 2020.

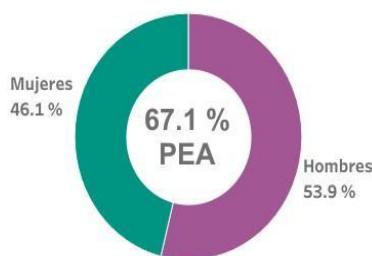
Entidad:
Colima

Municipio:
Villa de Álvarez

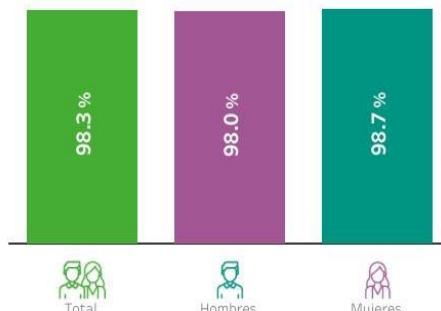


Características económicas

Población económicamente activa (PEA)*



Porcentaje de PEA ocupada



*De 12 años y más.

Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Así mismo, según el INEGI, de la población de 12 años y más, el 32.8% son económicamente no activa, de los que se consideran el 42.1% estudiantes, 31.2% personas dedicadas a su hogar, el 16.1% son pensionadas o jubiladas, el 3.2% cuentan con alguna limitación física o mental lo cual les imposibilita laborar, y el 7.4% son personas que realizan otras actividades que se consideran no económicas.

2.11 Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza extrema en Colima, 2015.

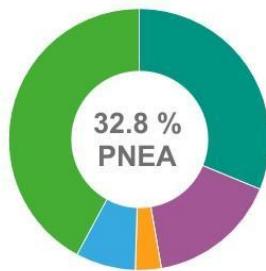
Entidad:
Colima

Municipio:
Villa de Álvarez



Características económicas

Población no económicamente activa (PNEA)*



42.1 %	Estudiantes
31.2 %	Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
16.1 %	Pensionadas(os) o jubiladas(os)
3.2 %	Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
7.4 %	Personas en otras actividades no económicas

Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.2%.

Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Según la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, difundida en febrero de 2021, se menciona que la población ocupada en el municipio es un total de 65,894, de las cuales el 3.24 dedica a lo que se considera el sector primario (la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza), el 18.01% al sector secundario (minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción), el 19.78% se dedica al comercio, el 58.34% a Servicios.

Así también, Considerando el ingreso por trabajo, en el municipio el 6.54% de la población gana hasta 1 salario mínimo, el 18.35% obtiene de 1 a 2 salarios mínimos, el 71.86% tiene como ingreso más de 2 salarios mínimos.

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO

Misión:

Ser un Gobierno municipal en donde se fortalezcan los servicios públicos, haya paz y tranquilidad en cada una de sus familias, se mejore la economía local, así mismo, se viva, aprendan y fortalezca la tradición villalvarensa, además, de lograr ser el municipio que trascienda por su buen trabajo, cercanía, honestidad y transparencia para la población.

Visión:

Ser un Gobierno Municipal que logró el fortalecimiento de los servicios públicos, priorizó acciones directas a la ciudadanía para dar paz y tranquilidad en sus colonias y localidades, impulsó y mejoró la economía local, priorizó las acciones que dan sostenibilidad y se convirtió en un eje rector en la promoción y rescate de las tradiciones villalvarenses. Así mismo, ser reconocido por sus acciones de gobierno y por el cumplimiento de propuestas, siendo honesto, transparente y cercano con sus habitantes.

Valores institucionales

Los Servidores Públicos de administración 2024-2027, nos regiremos y asumiremos lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética, que nos marcan la pauta de las obligaciones que debemos mantener en nuestro desempeño en todas y cada una de nuestras acciones que emprenderemos.

Actuando principalmente como lo marca nuestro slogan con:

Honestidad:

Es el cumplimiento de la palabra a cabalidad; es el pensamiento puro y la acción limpia. Es el valor que el funcionario y el servidor público municipal deberá de realizar con la población a través de la atención y buen trato. La honestidad es la congruencia de quienes somos y decimos ser.

Transparencia:

Es el valor eje de la administración municipal, es el acto aspiracional del ser y hacer de cada trabajador en donde se abre la puerta de cada espacio y recurso público para que sea vigilado por el ciudadano, además, se expondrá en todo momento para que sea juzgado.

Cercanía:

La cercanía es la esencia y razón del gobierno municipal. Estar con la población es la prioridad, gobernar para ellos, por ellos y con ellos es la base de la administración.

Trabajo:

El trabajo es la columna vertebral de la administración municipal, puesto que, nos representa la gran voluntad de servicio las 24 horas del día para siempre buscar resolver la necesidad ciudadana. La vocación de cada una y uno de los servidores públicos está puesta para abrazar las causas de nuestro gobierno.

Principios de gobierno

Respeto: Nuestro gobierno se dirigirá con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades, a las creencias e ideologías; teniendo como base la armonía y comunicación con la ciudadanía.

Igualdad: Todos somos iguales ante la ley y, por lo tanto, tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

Sustentabilidad: El ser humano forma parte de la naturaleza, y se debe a ella. Bajo esta premisa, nuestro gobierno adoptará y conservará una postura de respeto y preservación de nuestro medio ambiente.

**MUNICIPIO SOSTENIBLE
ESTRUCTURACIÓN DE EJES**

EJE 1. MUNICIPIO SOSTENIBLE**Programa****1.1 . Promoción, conservación y aprovechamiento del medio ambiente.****Desarrollo Rural y Atención a comunidades****Estrategia****1.1.1. Desarrollar la zona rural del municipio para fortalecer su economía y tradiciones.****Objetivo general****1.1.1.1 Gestionar, generar e impulsar estrategias de desarrollo sostenible en la zona rural y comunidades pertenecientes al Municipio de Villa de Álvarez, a través de proyectos específicos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, al impulso del desarrollo agrícola, al fomento económico, cultural, educativo, seguridad, salud, ecoturismo y de la cultura de paz.****Objetivos específicos****1.1.1.1.1 Capacitar a las personas de la zona rural y ganaderos del Municipio de Villa de Álvarez sobre la importancia de la prevención de enfermedades en el ganado, mediante charlas calendarizadas, de manera periódica, para identificar síntomas y patologías a tiempo en el ganado, lo cual permitirá la producción de leche, derivados y carnes de calidad en el Municipio.****1.1.1.1.2 Capacitar a través de talleres de sensibilización, la importancia de la agricultura doméstica sostenible, para motivar a la población del Municipio de Villa de Álvarez, a cultivar en casa productos alimentarios de manera sustentable.****1.1.1.1.3 Atender las gestiones y peticiones de las comunidades de la zona rural de manera eficiente y eficaz en la misma comunidad, a través de mesas de gestión para que la población cuente con una atención cercana a la gente sin salir de su localidad.****1.1.1.1.4 Realizar y sensibilizar en conjunto con la Dirección de Ecología a la Población del Municipio de Villa de Álvarez, a través de talleres de concientización del cuidado del medio ambiente y cuidado del agua, para**

combatir el calentamiento global y generar el buen aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable.

- 1.1.1.1.5. Implementar y organizar anualmente el expo agrícola, para la adquisición y cotización de maquinaria e insumos agrícolas y la exposición de productos agropecuarios y sus derivados gastronómicos.

Líneas de acción

- 1.1.1.1.1.1. Realizar charlas de prevención de enfermedades de ganado.
- 1.1.1.1.1.2. Promover la importancia de la agricultura doméstica.
- 1.1.1.1.1.3. Garantizar la atención a las comunidades rurales.
- 1.1.1.1.1.4. Concientizar a las localidades sobre el cuidado del agua y del medio ambiente.
- 1.1.1.1.1.5. Promocionar los productos agrícolas de la región.
- 1.1.1.1.1.6. Exponer los productos agrícolas y sus derivados que se producen en el Municipio de Villa de Álvarez.

Metas

- 1.1.1.1.1.1.1. Desarrollar 10 charlas de prevención de enfermedades en el ganado anualmente.
- 1.1.1.1.1.1.2. Desarrollar 10 talleres de capacitación y sensibilización para promover la importancia de la agricultura doméstica sostenible anualmente.
- 1.1.1.1.1.1.3. Implementar una oficina móvil o mesa de gestiones en cada comunidad para apoyar a las y los comisarios y ciudadanía de la zona rural en el proceso de la gestión de manera permanente.
- 1.1.1.1.1.1.4. Desarrollar 10 talleres al año de concientización para el cuidado del medio ambiente y del agua, para generar el buen aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable, durante el año 2025.
- 1.1.1.1.1.1.5. Realizar anualmente una Expo agrícola.
- 1.1.1.1.1.1.6. Realizar 8 jornadas anuales de servicios y asistencia a la ciudadanía, denominado "Día Rural".
- 1.1.1.1.1.1.7. Desarrollar 10 talleres denominados "Conociendo las comunidades de la zona rural del Municipio de Villa de Álvarez", durante el año 2026.

Ecología

Estrategia

- 1.1.2. Contribuir en el mejoramiento sustentable del municipio.

Objetivo general

- 1.1.2.1. Promover el desarrollo urbano sustentable, por medio de una regulación acorde a las circunstancias actuales, impulsando una cultura de protección y cuidado al medio ambiente, en el que colaboren de manera conjunta sociedad y gobierno, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de Villa de Álvarez.

Objetivos específicos

- 1.1.2.1.1. Promover la educación y conciencia del medio ambiente, implementando programas de educación y sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, a través de charlas a estudiantes de educación básica de la zona urbana del Municipio y de las comunidades, además, plantando árboles endémicos y nativos.
- 1.1.2.1.2. Minimizar la exposición al ruido excesivo en áreas habitacionales y comerciales, para que pueda impactar de manera positiva a la calidad de vida de las personas, incluyendo la perturbación del sueño y reducción del estrés.
- 1.1.2.1.3. Fomentar la agricultura urbana sostenible y la producción de alimentos saludables en la zona urbana del Municipio, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la sostenibilidad ambiental.
- 1.1.2.1.4. Desarrollar en los niños y niñas una conciencia ambiental, logrando la comprensión de la importancia de proteger el medio ambiente.

- 1.1.2.1.5. Reducir el impacto ambiental y social negativo asociado a la eliminación inadecuada de los electrónicos en desuso, promoviendo la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad del desarrollo, a través de una campaña de reciclaje de residuos electrónicos.

Líneas de acción

- 1.1.2.1.1.1. Contribuir a la mitigación del cambio climático y la infiltración de agua a los mantos freáticos aprovechando los servicios ambientales que los árboles proveen.
- 1.1.2.1.1.2. Realizar campañas concientizando sobre los efectos negativos que causa la contaminación auditiva.
- 1.1.2.1.1.3. Implementar medidas de regulación de las fuentes fijas de sonido, tanto de casa habitación como de comercio en el municipio.
- 1.1.2.1.1.4. Planificación y diseño de los modelos de huerto de traspatio y del proyecto para instalar en las áreas verdes del municipio.
- 1.1.2.1.1.5. Capacitación de las y los ciudadanos interesados en el desarrollo del proyecto de huertos traspatio.
- 1.1.2.1.1.6. Cuidado y mantenimiento de los espacios para el aprovechamiento de los cultivos.
- 1.1.2.1.1.7. Desarrollo de un programa de educación ambiental, que aborden temas relacionados al cuidado del medio ambiente.
- 1.1.2.1.1.8. Organizar actividades y talleres para niños y niñas que fomenten la conciencia ambiental y promuevan la participación activa en el cuidado del medio ambiente.
- 1.1.2.1.1.9. Crear el grupo de niños ambientalistas comprometidos con el cuidado del espacio denominado "TopoCharco", a los que llamaremos "Niños Guardianes de la Naturaleza".
- 1.1.2.1.1.10. Colaborar con la comunidad para generar un espacio de convivencia, cuidado y aprendizaje del cuidado del medio ambiente.
- 1.1.2.1.1.11. Establecer convenios de colaboración con asociaciones civiles para la recepción de electrónicos en desuso.

Metas

- 1.1.2.1.1.1.1. Plantar 2000 árboles endémicos y plantas de ornato en áreas verdes y camellones de avenidas principales del municipio en dónde se detecte la falta de cubierta vegetal, durante el 2026.
- 1.1.2.1.1.1.2. Capacitar a 2 inspectores de ecología en el manejo de dasonomía urbana por año.
- 1.1.2.1.1.1.3. Lograr el 100% de atención anual a las solicitudes para Dictámenes Ambientales de Funcionamiento de mediano y alto impacto.
- 1.1.2.1.1.1.4. Lograr de manera anual el 100% de atención a denuncias de casa habitación que perturban la paz de las y los habitantes de la zona urbana.
- 1.1.2.1.1.1.5. Instalar un huerto urbano en por lo menos 30 jardines del municipio de Villa de Álvarez durante el trienio.
- 1.1.2.1.1.1.6. Nombrar por lo menos a 4 personas en cada colonia quiénes serán los responsables de cada huerto urbano durante el trienio.
- 1.1.2.1.1.1.7. Realizar un programa anual de actividades didácticas con niñas y niños a realizarse en el Topocharco.
- 1.1.2.1.1.1.8. Realizar durante el trienio 3 cursos de verano para niñas y niños en el Topocharco.
- 1.1.2.1.1.1.9. Realizar 6 campañas de acopio de electrónicos en desuso por año.
- 1.1.2.1.1.1.10. Actualizar el reglamento ambiental municipal a la normativa actualizada en materia de Dasonomía urbana, Impacto Ambiental, Gestión Ambiental y energías renovables.
- 1.1.2.1.1.1.11. Elaborar el programa municipal de protección al medio ambiente.
- 1.1.2.1.1.1.12. Lograr el reconocimiento del Topocharco como unidad de manejo estatal de la iguana verde.
- 1.1.2.1.1.1.13. Participar en el distintivo "Tree Cities of the World" por la mejora de la cubierta forestal urbana en la ciudad de Villa de Álvarez.

- 1.1.2.1.1.1.14. Participar en el "Foro de las Ciudades Madrid" con el "Premio Árbol" de buenas prácticas de diseño y gestión en renaturalización de entornos urbanos.
- 1.1.2.1.1.1.15. Participar para conseguir el Premio "Green Flag Award", en la categoría Biodiversidad, paisaje y patrimonio.
- 1.1.2.1.1.1.16. Realizar el monitoreo permanente del arbolado plantado en el 2025 para repoblar al 100% los árboles que no sobrevivan, durante el temporal de lluvias (mayo a septiembre).
- 1.1.2.1.1.1.17. Implementar un Programa para la detección y gestión de la intervención del arbolado urbano con una condición fitosanitaria desfavorable para el espécimen, durante el año 2026.
- 1.1.2.1.1.1.18. Lograr la visita de 500 personas de comités de barrio, estudiantes y público en general al Centro de Ecotécnicas y Módulo del Agua durante el año.

Programa

1.2 Ciudad de primera

Planeación y Programas de Gestión de Recursos

Estrategia

- 1.2.1. Fortalecer el Desarrollo Municipal a través de una planeación estratégica y visionaria.

Objetivo general

- 1.2.1.1. Planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos e instrumentos de planeación del desarrollo del municipio, a fin de garantizar el crecimiento económico, social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivos específicos

- 1.2.1.1.1. Garantizar la oportuna planeación y diseño de las acciones necesarias para detonar el desarrollo económico, social y cultural del municipio, siempre en colaboración con las dependencias gubernamentales involucradas.

Líneas de acción

- 1.2.1.1.1.1. Consolidar de manera oportuna, un instrumento de planeación eficaz, eficiente y en concordancia con los principios de sostenibilidad, transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de género que establezca las directrices de detonación del desarrollo en la gestión municipal.
- 1.2.1.1.1.2. Promover proyectos de desarrollo primordiales para detonar el crecimiento económico y social.
- 1.2.1.1.1.3. Crear una cultura institucional de Evaluación de Desempeño a los programas que se llevan a cabo en la Administración Municipal que propicia la transparencia y rendición de cuentas.

Metas

- 1.2.1.1.1.1.1. Diseñar la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.
- 1.2.1.1.1.1.2. Planear, implementar y sistematizar el método y resultados de las consultas y jornadas de participación ciudadanas determinadas para la elaboración del PMD 2024-2027.
- 1.2.1.1.1.1.3. Desarrollar el análisis de información y diagnóstico situacional que guarda la administración pública municipal.
- 1.2.1.1.1.1.4. Realizar al menos cuatro sesiones ordinarias anuales del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 1.2.1.1.1.1.5. Presentar el proyecto de PMD 2024-2027 al Cabildo para su discusión y aprobación.
- 1.2.1.1.1.1.6. Realizar el procedimiento para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- 1.2.1.1.1.1.7. Realizar un informe anual del gobierno municipal.
- 1.2.1.1.1.1.8. Solicitar recursos financieros para la implementación de los proyectos estratégicos ante instancias municipales, estatales, federales y/o internacionales.

- 1.2.1.1.1.1.9. Identificar necesidades y acompañar en la construcción e implementación de los proyectos estratégicos de cada una de áreas, administración centralizada y gobierno municipal durante el trienio.
- 1.2.1.1.1.10. Implementar un modelo de seguimiento y monitoreo de los programas y proyectos de la gestión municipal.
- 1.2.1.1.1.11. Evaluar de manera sistemática los programas y proyectos de la gestión municipal de manera anual.
- 1.2.1.1.1.12. Implementar una estrategia para la rendición de cuentas de manera anual.
- 1.2.1.1.1.13. Realizar e implementar un programa para la conformación de los Consejos de Participación Social conforme a lo establecido en los lineamientos del FAISM, durante el año 2026.
- 1.2.1.1.1.14. Realizar y transparentar los indicadores de desempeño de la administración municipal, durante el año 2026.
- 1.2.1.1.1.15. Implementar las matrices de indicadores de resultados por cada uno de los Programas Presupuestales que generen impacto a la ciudadanía, de manera anual.
- 1.2.1.1.1.16. Emitir los resultados de la evaluación de programas presupuestales, mediante los términos de referencia establecidos.
- 1.2.1.1.1.17. Realizar al menos dos sesiones ordinarias anuales del Comité Estratégico de Evaluación del Desempeño.
- 1.2.1.1.1.18. Realizar una capacitación para directores y enlaces para la construcción de PAT, programas y/o proyectos de manera anual.
- 1.2.1.1.1.19. Realizar una calendarización general anual de cada una de las acciones que realiza el área de Planeación que tienen impacto con las áreas de la administración municipal.
- 1.2.1.1.1.20. Diseñar lineamientos internos para la entrega de evidencia de cada una de las metas estratégicas que se reportan en el sistema electrónico de gestión.
- 1.2.1.1.1.21. Diseñar e implementar el Plan Anual de Evaluación 2026.
- 1.2.1.1.1.22. Evaluar dos programas presupuestales durante el año 2026.
- 1.2.1.1.1.23. Implementar los elementos para la elaboración y entrega de informes de ejecución de los PAT 2026.
- 1.2.1.1.1.24. Realizar un informe general trimestral y anual de avance conforme a los PAT 2026.
- 1.2.1.1.1.25. Realizar un proyecto en coordinación con el INEGI para georreferenciación de las obras públicas con recursos federales, durante el año 2026.

Construcción y obra pública

Estrategia

- 1.2.2. Garantizar la obra pública en el municipio para el beneficio de la ciudadanía.

Objetivo general

- 1.2.2.1. Fortalecer el tejido social y económico del municipio como parte integral de la construcción de infraestructura física, mediante un proceso basado en la transparencia, integridad y eficacia, para obtener y mantener la confianza de la comunidad.

Objetivos específicos

- 1.2.2.1.1. Desarrollar planes a largo plazo, basados en estudios que identifiquen las necesidades apremiantes de la ciudadanía.
- 1.2.2.1.2. Optimizar los tiempos de ejecución de cada obra, a través de aplicación oportuna de calendarios de trabajo, con la finalidad de evitar retrasos en la realización de obras.
- 1.2.2.1.3. Incorporar prácticas y tecnologías que minimicen el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.
- 1.2.2.1.4. Dar solución al mantenimiento de 50 vialidades de empedrado y asfalto, realizando el bacheo necesario en las diferentes vialidades del municipio.
- 1.2.2.1.5. Optimizar los recursos públicos disponibles para infraestructura, asegurando solucionar los problemas principales que manifiestan las y los ciudadanos.

Líneas de acción

- 1.2.2.1.1.1. Establecer mecanismos de control interno para la mejora de los procesos.
- 1.2.2.1.1.2. Gestionar eficientemente los recursos públicos para maximizar su impacto.
- 1.2.2.1.1.3. Crear un sistema de monitoreo continuo que nos asegure dar atención a las y los ciudadanos sobre sus reportes.
- 1.2.2.1.1.4. Mantener el Programa de Bacheo Permanente de empedrado y asfalto en el municipio.
- 1.2.2.1.1.5. Realizar el Programa Operativo Anual del FAISM.

Metas

- 1.2.2.1.1.1.1. Mejorar al 100% la eficiencia en la ejecución de las obras públicas durante el trienio.
- 1.2.2.1.1.1.2. Mejorar 50 calles principales de empedrado y asfalto por año para disminuir afectaciones al patrimonio de las y los ciudadanos.
- 1.2.2.1.1.1.3. Realizar el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal.
- 1.2.2.1.1.1.4. Presentar ante el COPLADEMUN y cabildo el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal, así como sus actualizaciones y ajustes.
- 1.2.2.1.1.1.5. Ejecutar al 100% el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal.
- 1.2.2.1.1.1.6. Comprobar anualmente en tiempo y forma, de acuerdo con la Legislación, Normatividad y Reglamentación vigente de la obra pública, así como a las Reglas de Operación del FAISM, los procesos de inicio, avance y conclusión de cada una de las obras programadas en el POA.
- 1.2.2.1.1.1.7. Rehabilitación 50 jardines y parques para que sean accesibles, seguros y agradables para la población.
- 1.2.2.1.1.1.8. Participar para conseguir la subvención internacional de “Bloomberg Philanthropies” para la iniciativa “Arte en asfalto”.

Desarrollo urbano

Estrategia

- 1.2.3. Establecer una visión de ciudad ordenada a largo plazo.

Objetivo general

- 1.2.3.1. Promover un desarrollo urbano ordenado y sostenible en el municipio, planificando de manera eficiente e inclusiva para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, proteger los recursos naturales y apoyar el crecimiento económico con un enfoque en el bienestar social.

Objetivos específicos

- 1.2.3.1.1. Promover la actualización de la planeación urbana del municipio, actualizando y modernizando la normatividad de Desarrollo Urbano, con un enfoque de sostenibilidad, eficiencia en el uso de suelo, inclusión social y resiliencia ante el cambio climático, gestionando la colaboración estratégica con la ciudadanía organizada, profesionales técnicos y/o instituciones, para lograr una ciudad moderna, inclusiva y ambientalmente sostenible.
- 1.2.3.1.2. Promover la seguridad jurídica al Patrimonio de las familias asentadas en las comunidades del municipio, gestionando la regularización de la tenencia de la tierra.
- 1.2.3.1.3. Implementar herramientas digitales y plataformas interactivas para optimizar la gestión urbana y mejorar la eficiencia en los trámites, proporcionando opciones en línea, promoviendo la firma electrónica y facilitando el acceso a información en materia de gestión urbana para desarrolladores y ciudadanía.
- 1.2.3.1.4. Fortalecer el sentido de pertenencia y uso activo de los espacios públicos en Villa de Álvarez mediante intervenciones urbanas participativas, la implementación de jardines sustentables y la recuperación de áreas verdes, promoviendo la integración comunitaria y el cuidado ambiental.

- 1.2.3.1.5. Implementar campañas de difusión y comunicación que informen a la ciudadanía sobre los trámites y procedimientos administrativos relacionados con las áreas de licencias de construcción e Inspección y Procedimientos Administrativos, utilizando diversos canales, incluyendo la página web municipal, con el fin de aumentar el conocimiento y la transparencia en los procesos, fomentar el cumplimiento de las normativas y reglamentación, para mejorar la participación ciudadana e instituciones ligadas a la regulación y control urbano.

Líneas de acción

- 1.2.3.1.1.1. Elaborar propuestas para actualizar y modernizar la normatividad en materia de desarrollo urbano.
- 1.2.3.1.1.2. Gestionar la actualización de instrumentos de planeación urbana que fomenten el ecoturismo en la zona norte del municipio con el objetivo de una ciudad moderna, inclusiva y sostenible, en armonía con el medio ambiente.
- 1.2.3.1.1.3. Implementar la sistematización en el control y gestión de trámites que se realizan en la dirección de desarrollo urbano y reducir los tiempos de respuesta.
- 1.2.3.1.1.4. Gestionar convenios y/o alianzas colaborativas con las instituciones educativas, organizaciones y diferentes instancias.
- 1.2.3.1.1.5. Generar estrategias de sensibilización en la participación ciudadana respecto a los trámites y procesos de gestión urbana.
- 1.2.3.1.1.6. Generar una estrategia de sensibilización en la participación ciudadana respecto al sentido de pertenencia y apropiación del espacio público mediante intervenciones urbanas (urbanismo táctico).
- 1.2.3.1.1.7. Generar estrategias de mejora continua en los procesos administrativos y capacitaciones del personal adscrito.
- 1.2.3.1.1.8. Continuar con el programa de regularización de tenencia de la tierra para las comunidades del municipio de Villa de Álvarez.
- 1.2.3.1.1.9. Implementar un Programa de Difusión que actualice la información a la ciudadanía por lo menos cada bimestre en cuanto a normatividad y reglamentación en materia tramitología relacionados con los Procesos de construcción urbana promovidos ante el municipio.
- 1.2.3.1.1.10. Generar un padrón de Profesionales Técnicos en Materia de Desarrollo Urbano, para regularización, control y seguimiento de la tramitología en el municipio.

Metas

- 1.2.3.1.1.1.1. Elaborar la propuesta del Reglamento de Zonificación del Municipio de Villa de Álvarez, en el periodo 2025.
- 1.2.3.1.1.1.2. Elaborar la propuesta de actualización del Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Álvarez, en el periodo 2025.
- 1.2.3.1.1.1.3. Elaborar lineamientos, políticas o acciones que fomenten el desarrollo de espacios públicos urbanos sustentables, en el periodo 2025.
- 1.2.3.1.1.1.4. Elaborar la propuesta de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población Chivato – Joyitas, en el periodo 2025.
- 1.2.3.1.1.1.5. Implementar la firma electrónica para la emisión de trámites en línea, en el periodo 2025.
- 1.2.3.1.1.1.6. Implementar una aplicación digital integral e interactiva de gestión y consulta, para trámites en línea en materia de desarrollo urbano, en el periodo 2025.
- 1.2.3.1.1.1.7. Actualizar los formatos de solicitud para facilidad de llenado y accesibilidad en la página oficial, en el periodo 2025.
- 1.2.3.1.1.1.8. Implementar un programa de regularización de Tenencia de la Tierra por lo menos en 3 comunidades del Municipio, en el periodo 2025-2027.
- 1.2.3.1.1.1.9. Reducir en un 50% el tiempo de respuesta establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima de las solicitudes para dictámenes de vocación del suelo modalidad II, para fusión, subdivisión y relotificación, que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027.

-
- 1.2.3.1.1.1.10. Reducir en un 50% el tiempo de respuesta establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima de las solicitudes para dictámenes de vocación del suelo modalidad III, que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.11. Emitir dictámenes de vocación del suelo modalidad I para uso y destino en 24 horas de días hábiles, una vez ingresada la información correspondiente en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.12. Emitir dictámenes de vocación del suelo modalidad II para edificación en 24 horas de días hábiles una vez ingresada la información correspondiente, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.13. Reducir en un 50% el tiempo de respuesta establecido en la Ley de Asentamientos del Estado de Colima de las solicitudes para incorporación municipal que cumplan con los requisitos, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.14. Responder al 100% de las solicitudes para municipalización que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.15. Responder al 100% de las solicitudes para régimen en condominio que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.16. Responder al 100% de las solicitudes para programas parciales de urbanización que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.17. Responder al 100% de las solicitudes para proyectos ejecutivos de urbanización que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.18. Dar seguimiento al 100% de las licencias de urbanización activas mediante un programa de visitas continuas, durante el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.19. Realizar un programa de recorridos para detectar construcciones irregulares, durante el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.20. Reducir al 50% del tiempo de respuesta establecido por la reglamentación aplicable de las solicitudes para licencias de construcción que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.21. Responder al 100% los reportes, denuncias y quejas ciudadanas sobre las construcciones que se realizan en el municipio, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.22. Verificar la regularización del 100% de las obras derivadas de las actas de inspección emitidas, en el periodo 2025.
 - 1.2.3.1.1.1.23. Actualizar y dar seguimiento al listado de las y los peritos urbanos pertenecientes al municipio de Villa de Álvarez vinculándolos con la plataforma digital, en el periodo 2025-2027.
 - 1.2.3.1.1.1.24. Actualizar y dar seguimiento al listado de las y los directores responsables de obra pertenecientes al municipio de Villa de Álvarez vinculándolo con la plataforma digital, en el periodo 2025.
 - 1.2.3.1.1.1.25. Actualizar y dar seguimiento al listado de las y los peritos responsables de obra pertenecientes al municipio de Villa de Álvarez con vinculación a la plataforma digital, en el periodo 2025.
 - 1.2.3.1.1.1.26. Estructurar y planear una visión integral de ciudad, con énfasis en la modernización y sustentabilidad de los espacios públicos y el aprovechamiento de los recursos naturales con un organismo internacional como ONU-Hábitat, en el trienio.
 - 1.2.3.1.1.1.27. Firmar 10 convenios de colaboración con los sectores de la ciudadanía organizada, la academia y profesionales técnicos organizados y cámaras empresariales durante el trienio.
 - 1.2.3.1.1.1.28. Implementar tres campañas de difusión que ayuden a fomentar una cultura de conocimiento a la población para la gestión de trámites en la expedición de licencias o permisos de construcción, en el trienio.
 - 1.2.3.1.1.1.29. Realizar dos intervenciones urbanas de espacios públicos con participación ciudadana en Villa de Álvarez en el trienio.
 - 1.2.3.1.1.1.30. Realizaren el año 2025, un Foro Internacional en colaboración con el Colegio de Arquitectos del Estado de Colima.
 - 1.2.3.1.1.1.31. Capacitar en materia de Desarrollo Urbano al personal técnico adscrito a las jefaturas de licencias de construcción, planeación urbana y el área de inspección y procedimientos administrativos una vez por año.

- 1.2.3.1.1.1.32. Lograr una calificación de 100% en el índice de planeación urbana de acuerdo con la "Guía consultiva desempeño municipal".
- 1.2.3.1.1.1.33. Participar en la convocatoria para el Galardón "Francisco Villarreal Torres", de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC).
- 1.2.3.1.1.1.34. Participar en la convocatoria para el premio Future Green City World Congress.
- 1.2.3.1.1.1.35. Coordinar y llevar a cabo sesiones de trabajo por lo menos una reunión semestral con las y los desarrolladores para la suma de voluntades en el seguimiento de la planeación urbana y desarrollo del municipio.
- 1.2.3.1.1.1.36. Instalar e implementar el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano durante el año 2025.
- 1.2.3.1.1.1.37. Municipalizar al menos 15 colonias y/o fraccionamientos con rezago en el trámite, durante el trienio.
- 1.2.3.1.1.1.38. Crear una ventanilla única para trámites con desarrolladores y constructores en materia de Desarrollo Municipal y Servicios Públicos.
- 1.2.3.1.1.1.39. Establecer un Padrón de Desarrolladores para facilitar, agilizar y transparentar la promoción de trámites municipales, garantizando la certeza legal, durante el año.
- 1.2.3.1.1.1.40. Coordinar y llevar a cabo por lo menos dos reuniones anuales con peritos urbanos para fortalecer el seguimiento de la planeación y el desarrollo municipal.
- 1.2.3.1.1.1.41. Celebrar al menos dos reuniones anuales con supervisores municipales para coordinar el seguimiento de la planeación y el desarrollo urbano municipal.
- 1.2.3.1.1.1.42. Elaborar los formatos de Expedientes Muestra para cada proceso de urbanización, a fin de estandarizar la integración de carpetas por parte de los desarrolladores y eficientar su revisión por el área de Planeación Urbana, durante el año 2026.
- 1.2.3.1.1.1.43. Generar y coordinar al menos 4 reuniones de seguimiento con los Directores Responsables de Obra (DRO's), durante el año 2026.
- 1.2.3.1.1.1.44. Realizar el procedimiento administrativo correspondiente al 20% de los predios que en la actualización catastral presentaron una diferencia en la superficie construida.

Catastro

Estrategia:

- 1.2.4. Garantizar el ordenamiento territorial del municipio a través de la cartografía actualizada.

Objetivo general

- 1.2.4.1. Mantener la actualización de las características de la cartografía urbana, identificando su ubicación, uso y valor, fortaleciendo los procesos de planeación urbana y garantizando el justo requerimiento financiero para fortalecer los ingresos del municipio.

Objetivos específicos

- 1.2.4.1.1. Identificar y actualizar el banco de información de la morfología urbana municipal como instrumento de análisis para la toma de decisiones.
- 1.2.4.1.2. Gestionar de manera eficiente la digitalización de imágenes en sistema.

Líneas de acción

- 1.2.4.1.1.1. Actualizar el padrón de predios catastrales y elaboración de las revaluaciones necesarias.
- 1.2.4.1.1.2. Corregir las inconsistencias detectadas en el padrón de predios catastrales.
- 1.2.4.1.1.3. Sistematizar de manera eficiente trámites y servicios.

Meta

- 1.2.4.1.1.1.1. Regularizar el 100% de los predios que tributan como baldíos y que ya cuentan con construcciones.

- 1.2.4.1.1.1.2. Actualizar el 100% de los predios detectados con diferencia de construcción.
- 1.2.4.1.1.1.3. Emitir anualmente el 100% de los avalúos catastrales para iniciar el proceso de notificación correspondiente.
- 1.2.4.1.1.1.4. Implementar el procedimiento para la terminación por valores en solicitud de avalúos comerciales.
- 1.2.4.1.1.1.5. Digitalizar el 100% las construcciones identificadas derivadas de las revisiones de actualización de la morfología urbana.
- 1.2.4.1.1.1.6. Emitir anualmente el 100% de los avalúos catastrales de predios urbanos y rústicos solicitados.
- 1.2.4.1.1.1.7. Lograr que el 100% de los ingresos, revisiones y registros de transmisiones patrimoniales se realicen en un máximo de 3 días hábiles, durante el año.

Programa

1.3 Hecho en la Villa

Turismo

Estrategia

- 1.3.1. Desarrollar y fortalecer el turismo municipal preservando su tradición y cultura.

Objetivo general

- 1.3.1.1. Fortalecer la vocación turística del municipio implementando estrategias de promoción, propaganda y acceso a servicios, a fin de promover la dinamización de la economía local.

Objetivos específicos

- 1.3.1.1.1. Crear y fortalecer dos corredores de gastronomía rural en el municipio, fomentando la economía local y la preservación de la cultura gastronómica mediante la colaboración con emprendedores, productores y comunidades locales, mediante una oferta turística auténtica.
- 1.3.1.1.2. Promover el turismo municipal en sus opciones de alojamiento, incluyendo hoteles, Airbnbs y otros tipos de hospedaje.
- 1.3.1.1.3. Posicionar las fiestas tradicionales de Villa de Álvarez como un atractivo cultural y turístico de relevancia nacional e internacional, promoviendo sus íconos únicos como la Petatera y sus cabalgatas.
- 1.3.1.1.4. Promover el municipio como un destino para celebrar el Año Nuevo, atraiendo turistas nacionales e internacionales a través de una oferta de actividades y experiencias que resalten la cultura, naturaleza y hospitalidad del lugar, contribuyendo a la economía local y al reconocimiento turístico.

Líneas de acción

- 1.3.1.1.1.1. Fortalecer la oferta gastronómica y mejorar la experiencia del visitante.
- 1.3.1.1.1.2. Capacitar a los negocios locales en temas de atención al cliente, administración y prácticas sostenibles.
- 1.3.1.1.1.3. Desarrollar una estrategia de marketing y promoción que atraiga visitantes.
- 1.3.1.1.1.4. Fomentar la cooperación entre los productores locales, agricultores y emprendedores gastronómicos.
- 1.3.1.1.1.5. Optimizar la visibilidad de los alojamientos en plataformas digitales y en redes sociales.
- 1.3.1.1.1.6. Fortalecer la marca turística del municipio para crear una identidad atractiva y reconocida.
- 1.3.1.1.1.7. Fomentar la colaboración entre propietarios de alojamientos y el municipio para crear una red turística robusta y organizada.
- 1.3.1.1.1.8. Reconocer a quienes realizan difusión de las fiestas tradicionales para incentivar la participación de fotógrafos, cronistas y promotores de la cultura local.
- 1.3.1.1.1.9. Crear una experiencia de Año Nuevo que resalte los atractivos naturales, culturales y gastronómicos del municipio.
- 1.3.1.1.1.10. Promover una mayor derrama económica para el municipio, beneficiando a empresas locales como hoteles, restaurantes y artesanos.

- 1.3.1.1.1.11. Establecer alianzas estratégicas con plataformas de promoción turística, influencers y medios de comunicación para difundir el evento.
- 1.3.1.1.1.12. Fortalecer la identidad cultural y la participación de la comunidad en la organización de las festividades.

Metas

- 1.3.1.1.1.1.1. Realizar un diagnóstico turístico y de servicios para Villa de Álvarez, durante el 2025.
- 1.3.1.1.1.1.2. Elaborar una campaña anual de difusión de los corredores de gastronomía rural.
- 1.3.1.1.1.1.3. Crear un programa de actividades que incentive la participación, difusión y preservación de las tradiciones a través de concursos, exposiciones itinerantes y alianzas con otras ciudades taurinas y culturales.
- 1.3.1.1.1.1.4. Realizar dos eventos de celebración de año nuevo durante el trienio.
- 1.3.1.1.1.1.5. Participar en el concurso Isto Awards y en el de Turismo responsable con el proyecto "Río incluyente de Pichachos".
- 1.3.1.1.1.1.6. Realizar 12 actividades de turismo rural, considerando el senderismo, ecoturismo y turismo de aventura, durante el año 2026.
- 1.3.1.1.1.1.7. Realizar en 2026 un festival Gastronómico dirigido a las comunidades de los corredores rurales de nuestro municipio.

Programa**1.4 Servicios públicos de calidad****Limpia y sanidad****Estrategia**

- 1.4.1. Consolidar el servicio de recolección domiciliaria de basura en todas las colonias del Municipio, así como la limpieza de lotes, frentes sucios y casas deshabitadas.

Objetivo general

- 1.4.1.1. Mantener limpia la ciudad a través de una eficiente prestación de servicio público de recolección de basura, además de procurar tener limpios los lotes baldíos y frentes de casas sucias deshabitadas como medida de prevención a la proliferación del dengue, mediante campañas de concientización y supervisión de acuerdo con el Reglamento Municipal de Limpia y Sanidad.

Objetivos específicos

- 1.4.1.1.1. Realizar la recolección domiciliaria de residuos sólidos incluyendo las colonias de reciente creación, a través de rutas establecidas para optimizar el tiempo y eficiencia del servicio.
- 1.4.1.1.2. Realizar la limpia de lotes sucios y frentes de casas deshabitadas, a través de una campaña de atención para evitar fauna nociva para la salud.

Líneas de acción

- 1.4.1.1.1.1. Realizar la recolección de basura de manera permanente con eficiencia y eficacia.
- 1.4.1.1.1.2. Procurar la limpieza de lotes sucios y frentes de casas deshabitadas, así como mantener en la zona urbana libre de fauna nociva.

Metas

- 1.4.1.1.1.1.1. Prestar el servicio de recolección de basura de manera eficiente durante los días establecidos de programación.
- 1.4.1.1.1.1.2. Reducir anualmente en un 8% los lotes baldíos sucios y las casas deshabitadas en desaseo.
- 1.4.1.1.1.1.3. Crear una ruta de recolección especial para residuos sólidos separados.
- 1.4.1.1.1.1.4. Recuperar anualmente al menos 20 toneladas de residuos sólidos separados.
- 1.4.1.1.1.1.5. Actualizar 2 reglamentos de servicios públicos municipales de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante el trienio.

- 1.4.1.1.1.1.6. Elaborar un compendio de la reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos de conformidad con el Art. 115 constitucional.
- 1.4.1.1.1.1.7. Actualizar el manual de organización de la Dirección General de Servicios Públicos.
- 1.4.1.1.1.1.8. Elaborar un cuaderno estadístico para la prestación de los servicios de alumbrado público y recolección de residuos sólidos de conformidad con la ""Guía Consultiva de Desarrollo Municipal".
- 1.4.1.1.1.1.9. Elaborar el Programa Operativo Anual para la prestación de los servicios públicos.
- 1.4.1.1.1.1.10. Participar en el galardón "Escobas de plata", otorgado por la asociación ATEGRUS, national member of Iswa.
- 1.4.1.1.1.1.11. Elaborar un programa de equipamiento de materiales para mejorar la eficiencia en el servicio.
- 1.4.1.1.1.1.12. Elaborar una cartera de proyectos de servicios públicos.
- 1.4.1.1.1.1.13. Promover a través de 4 acciones la concientización para el manejo de residuos sólidos peligrosos (cristales rotos, solventes, líquidos peligrosos y punzocortantes) de manera digital durante el año 2026
- 1.4.1.1.1.1.14. Brindar la recolección de basura al 100% de las escuelas del municipio, durante el año 2026.
- 1.4.1.1.1.1.15. Crear dos calendarios para la recolección de ramas para el 100% de las escuelas del municipio, durante el año 2026.

Alumbrado público

Estrategia

- 1.4.2. Garantizar el alumbrado público en óptimas condiciones.

Objetivo general

- 1.4.2.1. Incrementar la eficiencia de la red de alumbrado público en Villa de Álvarez a través de la optimización de recursos materiales, humanos y la implementación de tecnologías de vanguardia para generar energía limpia.

Objetivos específicos

- 1.4.2.1.1. Incrementar la eficiencia de la red de alumbrado público, a través de acciones puntuales que permitan la optimización de los recursos económicos y materiales.

Líneas de acción

- 1.4.2.1.1.1. Incrementar la eficiencia energética de la red de alumbrado público mediante mantenimiento preventivo y correctivo de los centros de medición y de cargas.
- 1.4.2.1.1.2. Implementar tecnología solar para generar energía limpia para autoconsumo del municipio.

Metas

- 1.4.2.1.1.1.1. Reducir 10% el consumo anual de la energía eléctrica del alumbrado público, en el año 2025.
- 1.4.2.1.1.1.2. Concluir con el cambio de luminarias de vapor de sodio, para llegar al 100% de luminarias led en el municipio, durante el trienio.
- 1.4.2.1.1.1.3. Atender, año con año, el 100% de los reportes de fallas en las luminarias.
- 1.4.2.1.1.1.4. Atender anualmente el 80% de los reportes de fallas técnicas en las luminarias en menos 48 horas, en el año 2025.
- 1.4.2.1.1.1.5. Rehabilitar, reparar o dar mantenimiento al 100% de los muretes de control y centros de carga de la red de alumbrado público durante el trienio.
- 1.4.2.1.1.1.6. Reparar al menos 80% de las luminarias en mal estado o sin funcionamiento reportadas por las y los ciudadanos de manera anual.
- 1.4.2.1.1.1.7. Generar las condiciones de iluminación en 50 espacios públicos para que sean entornos seguros.
- 1.4.2.1.1.1.8. Elaborar un programa de equipamiento de materiales para mejorar la eficiencia del servicio de alumbrado público en el año 2025.

1.4.2.1.1.9. Aprobar el reglamento de Alumbrado público del municipio de Villa de Álvarez, durante el año 2026.

Parques, jardines y áreas verdes

Estrategia:

1.4.3. Consolidar la mejora de la limpieza de la ciudad en sus espacios de esparcimiento.

Objetivo general

1.4.3.1. Promover un servicio eficaz y eficiente a través de la ejecución de los programas y proyectos realizados en coordinación con la sociedad civil del municipio de Villa de Álvarez, logrando así promover la calidad de vida, la convivencia comunitaria y la protección del medio ambiente.

Objetivos específicos

1.4.3.1.1. Mantener y conservar los Parques, Jardines, Áreas Verdes y Camellones limpios, generando un entorno seguro a través de programas y calendarios en coordinación con la ciudadanía villalvarensa.

Líneas de acción

1.4.3.1.1.1. Garantizar el seguimiento de la calendarización y programas de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Camellones del Municipio de Villa de Álvarez.

Metas

1.4.3.1.1.1.1. Garantizar la limpieza 100% de los Parques, Jardines y Áreas Verdes del municipio de Villa de Álvarez en el periodo 2024- 2027.

1.4.3.1.1.1.2. Crear un calendario anual para la recolección de ramas y cacharros del municipio de Villa de Álvarez.

1.4.3.1.1.1.3. Limpiar el 100% de los camellones principales del municipio de Villa de Álvarez durante el periodo 2024- 2027.

1.4.3.1.1.1.4. Disminuir el 20% anual de los reportes de limpieza de parques, jardines, áreas verdes y camellones realizados por las y los ciudadanos con respecto al año anterior.

1.4.3.1.1.1.5. Elaborar un programa de equipamiento de materiales para mejorar la eficiencia en el servicio.

1.4.3.1.1.1.6. Producir anualmente 2000 plantas de ornato para áreas verdes, camellones y jardines.

1.4.3.1.1.1.7. Realizar un programa para la atención de la limpieza de camellones de avenidas principales.

1.4.3.1.1.1.8. Realizar un programa para la atención de la limpieza de jardines.

1.4.3.1.1.1.9. Realizar anualmente la firma de tres convenios de colaboración con empresas para fortalecer el embellecimiento de camellones, jardines y áreas verdes.

1.4.3.1.1.1.10. Realizar 120 macro brigadas de limpieza en el municipio por trienio.

1.4.3.1.1.1.11. Realizar un programa anual para el riego de los principales camellones del municipio.

Control animal

Estrategia:

1.4.4. Garantizar el bienestar de los animales de las colonias villalvarenses.

Objetivo general

1.4.4.1. Mejorar la salud y el bienestar de los animales en las colonias de Villa de Álvarez, mediante la implementación de un programa integral de control canino que aborde la falta de atención veterinaria en la región.

Objetivos específicos

1.4.4.1.1. Llevar a cabo una campaña en las colonias de Villa de Álvarez, en la que se brinde información sobre la importancia de la esterilización, vacunación y atención veterinaria, así como ofrecer servicios médicos básicos a los animales en situación de vulnerabilidad mediante el programa "Veterinario en tu Colonia".

- 1.4.4.1.2. Establecer un convenio con veterinarios y clínicas de la región para que se sumen al proyecto, ofreciendo descuentos a las y los habitantes de las colonias a través de cupones, facilitando así el acceso a la atención veterinaria de calidad a un costo accesible.

Líneas de acción

- 1.4.4.1.1.1. Visita a veterinarios locales para hacer convenios de colaboración.
- 1.4.4.1.1.2. Recorrer las colonias del municipio con el programa “Veterinario en tu colonia”.

Metas

- 1.4.4.1.1.1.1. Realizar una campaña anual de información y atención a animales en vulnerabilidad, abandono y de hogar, con el programa “Veterinario en tu colonia”.
- 1.4.4.1.1.1.2. Establecer durante el trienio un convenio de colaboración con veterinarias y clínicas de la región para facilitar descuentos en servicios médicos, alimentos, medicina y objetos para mascotas y semovientes.
- 1.4.4.1.1.1.3. Realizar una caminata de mascotas nombrada "Patitas en Movimiento", durante el año 2026.
- 1.4.4.1.1.1.4. Realizar una campaña de Baño Garrapaticida en el municipio, durante el año 2026.
- 1.4.4.1.1.1.5. Realizar una campaña de desparasitación y asesoría de veterinaria en el municipio durante el año.

Taller mecánico

Estrategia

- 1.4.5. Garantizar que el parque vehicular esté en buenas condiciones.

Objetivo general

- 1.4.5.1. Mantener las unidades en buen estado para que las diferentes áreas del ayuntamiento puedan realizar su trabajo operativo eficiente y eficazmente a la ciudadanía.

Objetivo específico

- 1.4.5.1.1. Aplicar mantenimiento preventivo a las unidades vehiculares pertenecientes al ayuntamiento, dando una respuesta inmediata a las fallas que presenten los vehículos.

Líneas de acción

- 1.4.5.1.1.1. Fortalecer la prevención y mantenimiento vehicular.
- 1.4.5.1.1.2. Diagnosticar las necesidades de materiales para el mantenimiento de vehículos.

Meta

- 1.4.5.1.1.1.1. Dar mantenimiento, al menos, al 50% de los vehículos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que están en funcionamiento de manera anual.

Programa

1.5 Prevención de riesgos

Protección Civil

Estrategia:

- 1.5.1. Garantizar la integridad física, bienes y el entorno natural, ante riesgos sociales o fenómenos naturales.

Objetivo general

- 1.5.1.1. Garantizar el bienestar de la ciudadanía villalvarensa y la protección de su integridad física, sus bienes y el entorno natural ante desastres causados por fenómenos naturales o actividades humanas, a través de la implementación de estrategias efectivas de prevención, capacitación continua y respuesta rápida; orientada a minimizar la pérdida de vidas humanas, reducir daños materiales y promover una cultura de autoprotección.

Objetivos específicos

- 1.5.1.1.1. Garantizar el bienestar y la integridad de la ciudadanía ante situaciones de riesgo derivado de fenómenos naturales o actividades humanas.
- 1.5.1.1.2. Diseñar e implementar programas de capacitación continua para la ciudadanía villalvarensa y personal adscrito a la Dirección de Protección Civil, que incluya simulacros, talleres y cursos sobre la prevención de desastres, primeros auxilios y técnicas de evacuación, con el fin de fortalecer la preparación y la resiliencia comunitaria ante situaciones de emergencia.
- 1.5.1.1.3. Desarrollar campañas de sensibilización y educación dirigida a la ciudadanía villalvarensa, enfocadas en la autoprotección y la prevención de riesgos, promoviendo prácticas seguras en el hogar, el trabajo y los espacios públicos.
- 1.5.1.1.4. Reforzar la infraestructura de protección civil que permita implementar un sistema integral de monitoreo y alerta temprana que identifique riesgos potenciales, asociados a fenómenos naturales o actividades humanas.

Líneas de acción

- 1.5.1.1.1.1. Implementar medidas preventivas para mitigar el riesgo de inundaciones ocasionadas por fenómenos meteorológicos.
- 1.5.1.1.1.2. Atender de manera eficiente y oportuna los servicios de emergencia solicitados por la ciudadanía villalvarensa.
- 1.5.1.1.1.3. Crear la Escuela de Protección Civil, única en el estado de Colima, con el objetivo de formar profesionales capacitados en la gestión de riesgos y atención a emergencias.
- 1.5.1.1.1.4. Supervisar que se apliquen las normas y reglamentos que garanticen la seguridad en eventos masivos (ferias, bailes, posadas, etc.)
- 1.5.1.1.1.5. Actualizar y difundir anualmente el concentrado de puntos de riesgo (de inundación) de asentamientos humanos en el municipio de Villa de Álvarez.

Metas

- 1.5.1.1.1.1.1. Llevar a cabo el retiro de maleza y basura de cinco arroyos durante el mes de abril y mayo de cada año.
- 1.5.1.1.1.1.2. Atender anualmente el 95% de las solicitudes de emergencias recibidas en los números de emergencia en un plazo máximo de 30 minutos.
- 1.5.1.1.1.1.3. Realizar anualmente 4 simulacros en edificios públicos del H. Ayuntamiento e instituciones de Villa de Álvarez de fenómenos perturbadores.
- 1.5.1.1.1.1.4. Crear una Escuela de Protección Civil durante el año 2025.
- 1.5.1.1.1.1.5. Capacitar anualmente a un mínimo de 30 personas en gestión de riesgos y atención de emergencias.
- 1.5.1.1.1.1.6. Realizar anualmente al menos el 90% supervisiones en eventos masivos (ferias, bailes, posadas, congresos, conferencias, etc.) para verificar el cumplimiento de las normas y reglamento de protección civil.
- 1.5.1.1.1.1.7. Realizar 12 cursos y talleres de capacitación para las localidades del municipio de Villa de Álvarez durante el año 2025.
- 1.5.1.1.1.1.8. Elaborar un protocolo de atención para salvaguardar la integridad de las personas con discapacidad durante la ocurrencia de inundaciones o sismos y que éste sea validado por dos organizaciones locales de apoyo a personas con discapacidad durante el mes de julio de 2025.
- 1.5.1.1.1.1.9. Atender anualmente el 95% de las solicitudes de apertura y renovación de licencias a establecimientos.
- 1.5.1.1.1.1.10. Instalar y operar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 1.5.1.1.1.1.11. Elaborar un Programa Municipal de Protección Civil.
- 1.5.1.1.1.1.12. Actualizar y publicar en el mes de marzo en la página Web del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez el concentrado de puntos de riesgo (de inundación) de asentamientos humanos en el municipio.

MATRIZ ESTRATÉGICO
EJE 1. MUNICIPIO SOSTENIBLE

EJE	PROGRAMA	ÁREA	ESTRATEGIA	OBJETIVO GENERAL	METAS
EJE 1. MUNICIPIO SOSTENIBLE	1. Promoción, conservación y aprovechamiento del medio ambiente	Desarrollo Rural y Atención a comunidades	Desarrollar la zona rural del municipio para fortalecer su economía y tradiciones.	Gestionar, generar e impulsar estrategias de desarrollo sostenible en la zona rural y comunidades pertenecientes al Municipio de Villa de Álvarez, a través de proyectos específicos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, al impulso del desarrollo agrícola, al fomento económico, cultural, educativo, seguridad, salud, ecoturismo y de la cultura de paz.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar 10 charlas de prevención de enfermedades en el ganado anualmente. Desarrollar 10 talleres de capacitación y sensibilización para promover la importancia de la agricultura doméstica sostenible anualmente. Implementar una oficina móvil o mesa de gestiones en cada comunidad para apoyar a las y los comisarios y ciudadanía de la zona rural en el proceso de la gestión de manera permanente. Desarrollar 10 talleres al año de concientización para el cuidado del medio ambiente y del agua, para generar el buen aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable, durante el año 2025. Realizar anualmente una Expo agrícola. Realizar 8 jornadas anuales de servicios y asistencia a la ciudadanía, denominado "Día Rural". Desarrollar 10 talleres denominados "Conociendo las comunidades de la zona rural del Municipio de Villa de Álvarez", durante el año 2026.
		Ecología	Contribuir en el mejoramiento sustentable del municipio.	Promover el desarrollo urbano sustentable, por medio de una regulación acorde a las circunstancias actuales, impulsando una cultura de protección y cuidado al medio ambiente, en el que colaboren de manera conjunta sociedad y gobierno, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de Villa de Álvarez.	<ul style="list-style-type: none"> Plantar 2000 árboles endémicos y plantas de ornato en áreas verdes y camellones de avenidas principales del municipio en dónde se detecte la falta de cubierta vegetal, durante el año 2026. Capacitar a 2 inspectores de ecología en el manejo de dasonomía urbana por año. Lograr el 100% de atención anual a las solicitudes para Dictámenes Ambientales de Funcionamiento de mediano y alto impacto. Lograr de manera anual el 100% de atención a denuncias de casa habitación que perturban la paz de las y los habitantes de la zona urbana. Instalar un huerto urbano en por lo menos 30 jardines del municipio de Villa de Álvarez durante el trienio. Nombrar por lo menos a 4 personas en cada colonia quiénes serán los responsables de cada huerto urbano durante el trienio. Realizar un programa anual de actividades didácticas con niñas y niños a realizarse en el Topocharco. Realizar durante el trienio 3 cursos de verano para niñas y niños en el Topocharco. Realizar 6 campañas de acopio de electrónicos en desuso por año. Actualizar el reglamento ambiental municipal a la normativa actualizada en materia de Dasonomía urbana, Impacto Ambiental, Gestión Ambiental y energías renovables. Elaborar el programa municipal de protección al medio ambiente. Lograr el reconocimiento del Topocharco como unidad de manejo estatal de la iguana verde. Participar en el distintivo "Tree Cities of the World" por la mejora de la cubierta forestal urbana en la ciudad de Villa de Álvarez. Participar en el "Foro de las Ciudades Madrid" con el "Premio Árbol" de buenas prácticas de diseño y gestión en renaturalización de entornos urbanos. Participar para conseguir el Premio "Green Flag Award", en la categoría Biodiversidad, paisaje y patrimonio. Realizar el monitoreo permanente del arbolado plantado en el 2025 para reponer al 100% los árboles que no sobrevivan, durante el temporal de lluvias (mato a septiembre). Implementar un programa para la detección y gestión de la intervención del arbolado urbano

					con una condición fitosanitaria desfavorable para el espécimen, durante el año 2026. • Lograr la visita de 500 personas de comités e barrio, estudiantes y público en general al centro de Ecotécnicas y Módulo del agua durante el año.
2. Ciudad de primera	Planeación y Programas de Gestión	Fortalecer el Desarrollo Municipal a través de una planeación estratégica y visionaria.	Planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos e instrumentos de planeación del desarrollo del municipio, a fin de garantizar el crecimiento económico, social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.		<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. • Planear, implementar y sistematizar el método y resultados de las consultas y jornadas de participación ciudadanas determinadas para la elaboración del PMD 2024-2027. • Desarrollar el análisis de información y diagnóstico situacional que guarda la administración pública municipal. • Realizar al menos cuatro sesiones ordinarias anuales del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). • Presentar el proyecto de PMD 2024-2027 al Cabildo para su discusión y aprobación. • Realizar el procedimiento para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. • Realizar un informe anual del gobierno municipal. • Solicitar recursos financieros para la implementación de los proyectos estratégicos ante instancias municipales, estatales, federales y/o internacionales. • Identificar necesidades y acompañar en la construcción e implementación de los proyectos estratégicos de cada una de áreas, administración centralizada y gobierno municipal durante el trienio. • Implementar un modelo de seguimiento y monitoreo de los programas y proyectos de la gestión municipal. • Evaluar de manera sistemática los programas y proyectos de la gestión municipal de manera anual. • Implementar una estrategia para la rendición de cuentas de manera anual. • Realizar e implementar un programa para la conformación de los Consejos de Participación Social conforme a los establecido en los lineamientos del FAISM, durante el año 2026. • Realizar y transparentar los indicadores de desempeño de la administración municipal, durante el año 2026. • Implementar la matriz de indicadores de resultados por cada uno de los Programas Presupuestales que generen impacto a la ciudadanía, de manera anual. • Emitir los resultados de la evaluación de programas presupuestales, mediante los término de referencia establecidos. • Realizar al menos dos sesiones ordinarias del Comité Estratégico de Evaluación del Desempeño. • Realizar una capacitación para directores y enlaces para la construcción del PAT, programas y/o proyectos de manera anual. • Diseñar lineamientos internos para la entrega de evidencias de cada una de las metas estratégicas que se reportan en el sistema electrónico de gestión. • Diseña e implementar el Plan Anual de Evaluación 2026.

				<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar dos programas presupuestales durante el año 2026. • Implementar los elementos para la elaboración y entrega de informes de ejecución de los PAT 2026. • Realizar un informe general trimestral y anual de avances conforme a los PAT 2026. • Realizar un proyecto en coordinación con el INEGI para georreferenciación de las obras públicas con recursos federales, durante el año 2026.
	Construcción y obra pública	Garantizar la obra pública en el municipio para el beneficio de la ciudadanía.	Fortalecer el tejido social y económico del municipio como parte integral de la construcción de infraestructura física, mediante un proceso basado en la transparencia, integridad y eficacia, para obtener y mantener la confianza de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar en el 100% la eficiencia en la ejecución de las obras durante el trienio. • Mejorar 50 calles principales de empedrado y asfalto por año para disminuir afectación al patrimonio de las y los ciudadanos. • Realizar el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal. • Presentar ante el COPLADEMUN y cabildo el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal, así como sus actualizaciones y ajustes • Ejecutar al 100% el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal. • Comprobar anualmente en tiempo y forma, de acuerdo a la Legislación, Normatividad y Reglamentación vigente de la obra pública, así como a las Reglas de Operación del FAISM los procesos de inicio, avance y conclusión de cada una de las obras programadas en el POA. • Rehabilitación 50 jardines y parques para que sean accesibles, seguros y agradables para la población. • Participar para conseguir la subvención internacional de "Bloomberg Philanthropies" para la iniciativa "Arte en asfalto".

				<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la propuesta del Reglamento de Zonificación del Municipio de Villa de Álvarez, en el periodo 2025. • Elaborar la propuesta de actualización del Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Álvarez, en el periodo 2025. • Elaborar lineamientos, políticas o acciones que fomenten el desarrollo de espacios públicos urbanos sustentables, en el periodo 2025. • Elaborar la propuesta de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población Chivato – Joyitas, en el periodo 2025. • Implementar la firma electrónica para la emisión de trámites en línea, en el periodo 2025. • Implementar una aplicación digital integral e interactiva de gestión y consulta, para trámites en línea en materia de desarrollo urbano, en el periodo 2025. • Actualizar los formatos de solicitud para facilidad de llenado y accesibilidad en la página oficial, en el periodo 2025. • Implementar un programa de regularización de Tenencia de la Tierra por lo menos en 3 comunidades del Municipio, en el periodo 2025-2027. • Reducir en un 50% el tiempo de respuesta establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima de las solicitudes para dictámenes de vocación del suelo modalidad II, para fusión, subdivisión y relotificación, que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027. • Reducir en un 50% el tiempo de respuesta establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima de las solicitudes para dictámenes de vocación del suelo modalidad III, que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027. • Emitir dictámenes de vocación del suelo modalidad I para uso y destino en 24 horas de días hábiles, una vez ingresada la información correspondiente en el periodo 2025-2027. • Emitir dictámenes de vocación del suelo modalidad II para edificación en 24 horas de días hábiles una vez ingresada la información correspondiente, en el periodo 2025-2027. • Reducir en un 50% el tiempo de respuesta establecido en la Ley de Asentamientos del Estado de Colima de las solicitudes para incorporación municipal que cumplan con los requisitos, en el periodo 2025-2027. • Responder al 100% de las solicitudes para municipalización que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027. • Responder al 100% de las solicitudes para régimen en condominio que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027. • Responder al 100% de las solicitudes para programas parciales de urbanización que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027. • Responder al 100% de las solicitudes para proyectos ejecutivos de urbanización que cumplan con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027. • Dar seguimiento al 100% de las licencias de urbanización activas mediante un programa de visitas continuas, durante el periodo 2025-2027. • Realizar un programa de recorridos para detectar construcciones irregulares, durante el periodo 2025-2027. • Reducir al 50% del tiempo de respuesta establecido por la reglamentación aplicable de las solicitudes para licencias de construcción que cumpla con los requisitos establecidos, en el periodo 2025-2027. <p>Promover un desarrollo urbano ordenado y sostenible en el municipio, planificando de manera eficiente e inclusiva para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, proteger los recursos naturales y apoyar el crecimiento económico con un enfoque en el bienestar social.</p>
--	--	--	--	---

				periodo 2025-2027. <ul style="list-style-type: none">• Responder al 100% los reportes, denuncias y quejas ciudadanas sobre las construcciones que se realizan en el municipio, en el periodo 2025-2027.• Verificar la regularización del 100% de las obras derivadas de las actas de inspección emitidas, en el periodo 2025.• Actualizar y dar seguimiento al listado de las y los peritos urbanos pertenecientes al municipio de Villa de Álvarez vinculándolos con la plataforma digital, en el periodo 2025-2027.• Actualizar y dar seguimiento al listado de las y los directores responsables de obra pertenecientes al municipio de Villa de Álvarez vinculándolo con la plataforma digital, en el periodo 2025.• Actualizar y dar seguimiento al listado de las y los peritos responsables de obra pertenecientes al municipio de Villa de Álvarez vinculándolo con la plataforma digital, en el periodo 2025-2027.• Estructurar y planear una visión integral de ciudad, con énfasis en la modernización y sustentabilidad de los espacios públicos y el aprovechamiento de los recursos naturales con un organismo internacional como (ONU-Hábitat), en el trienio.• Firmar 10 convenios de colaboración con los sectores de la ciudadanía organizada, la academia y profesionales técnicos organizados y cámaras empresariales durante el trienio.• Implementar tres campañas de difusión que ayuden a fomentar una cultura de conocimiento a la población para la gestión de trámites en la expedición de licencias o permisos de construcción, en el trienio.• Realizar dos intervenciones urbanas de espacios públicos con participación ciudadana en Villa de Álvarez en el trienio.• Realizar en el años 2025, un Foro Internacional
--	--	--	--	---

				<p>anual en colaboración con el Colegio de Arquitectos del Estado de Colima.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en materia de Desarrollo Urbano al personal técnico adscrito a las jefaturas de licencias de construcción, planeación urbana y el área de inspección y procedimientos administrativos una vez por año. • Lograr una calificación de 100% en el índice de planeación urbana de acuerdo con la "Guía consultiva desempeño municipal". • Participar en la convocatoria para el Galardón "Francisco Villarreal Torres", de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC). • Participar en la convocatoria para el premio Future Green City World Congress. • Coordinar y llevar a cabo sesiones de trabajo por lo menos una reunión semestral con las y los desarrolladores para la suma de voluntades en el seguimiento de la planeación urbana y desarrollo del municipio. • Instalar e implementar el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano durante el año 2025. • Municipalizar al menos 15 colonias y/o fraccionamientos con rezago en el trámite, durante el trienio. • Crear una ventanilla única para trámites con desabolladores y constructores en materia de Desarrollo Municipal y Servicios Públicos. • Establecer un padrón de Desabolladores para facilitar, agilizar y transparentar la promoción de trámites municipales, garantizando la certeza legal, durante el año. • Coordinar y llevar a cabo por lo menos dos reuniones anuales con peritos urbanos para fortalecer el seguimiento de la planeación y el desarrollo municipal. • Celebrar al menos dos reuniones anuales con supervisores municipales para coordinar el seguimiento de la planeación y el desarrollo urbano municipal. • Elaborar los formatos de Expedientes Muestra para cada proceso de urbanización, a fin de estandarizar la integración de carpetas por parte de los desarrolladores y eficientar su revisión por el área de planeación Urbana, durante el año 2026. • Generar y coordinar al menos 4 reuniones de seguimiento con Directores Responsables de Obras (DRO's), durante el año 2026. • Realizar el procedimiento administrativo correspondiente al 20% de los predios que en la actualización catastral presentaron una diferencia en la superficie construida.
	Catastro	Garantizar el ordenamiento territorial del municipio a través de la cartografía actualizada.	Mantener la actualización de las características de la cartografía urbana, identificando su ubicación, uso y valor, fortaleciendo los procesos de planeación urbana y garantizando el justo requerimiento financiero para fortalecer los ingresos del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Regularizar el 100% de los predios que tributan como baldíos y que ya cuentan con construcciones. • Actualizar el 100% de los predios detectados con diferencia de construcción. • Emitir anualmente el 100% de los avalúos catastrales para iniciar el proceso de notificación correspondiente. • Implementar el procedimiento para la terminación por valores en solicitud de avalúos comerciales. • Digitalizar el 100% las construcciones identificadas derivadas de las revisiones de actualización de la morfología urbana. • Emitir anualmente el 100% de los avalúos catastrales de predios urbanos y rústicos solicitados. • Lograr que el 100% de los ingresos, revisiones y registros de transmisiones patrimoniales se

				realicen en un máximo de 3 días hábiles, durante el año.
3. Hecho en la Villa	Turismo	Desarrollar y fortalecer el turismo municipal preservando su tradición y cultura.	Fortalecer la vocación turística del municipio implementando estrategias de promoción, propaganda y acceso a servicios a fin de promover la dinamización de la economía local.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico turístico y de servicios para Villa de Álvarez, durante el 2025. Elaborar una campaña anual de difusión de los corredores de gastronomía rural. Crear un programa de actividades que incentive la participación, difusión y preservación de las tradiciones a través de concursos, exposiciones itinerantes y alianzas con otras ciudades taurinas y culturales. Realizar dos eventos de celebración de año nuevo durante el trienio. Participar en el concurso Isto Awards y en el de Turismo responsable con el proyecto "Río incluyente de Pichachos". Realizar 12 actividades de turismo rural, considerando el senderismo, ecoturismo y turismo de aventura, durante el año 2026. Realizar en 2026, un festival Gastronómico dirigido a las comunidades de los corredores rurales de nuestro municipio.
4. Servicios públicos de calidad	Limpia sanidad y	Consolidar el servicio de recolección domiciliaria de basura en todas las colonias del Municipio, así como la limpieza de lotes, frentes sucios y casas deshabitadas.	Mantener limpia la ciudad a través de una eficiente prestación de servicio público de recolección de basura, además de procurar tener limpios los lotes baldíos y frentes de casas sucias deshabitadas como medida de prevención a la proliferación del dengue, mediante campañas de concientización y supervisión de acuerdo con el Reglamento Municipal de Limpia y Sanidad.	<ul style="list-style-type: none"> Prestar el servicio de recolección de basura de manera eficiente durante los días establecidos de programación. Reducir anualmente en un 8% los lotes baldíos sucios y las casas deshabitadas en desaseo. Crear una ruta de recolección especial para residuos sólidos separados. Recuperar anualmente al menos 20 toneladas de residuos sólidos separados. Actualizar 2 reglamentos de servicios públicos municipales de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante el trienio. Elaborar un compendio de la reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos de conformidad con el Art. 115 constitucional. Actualizar el manual de organización de la Dirección General de Servicios Públicos. Elaborar un cuaderno estadístico para la prestación de los servicios de alumbrado público y recolección de residuos sólidos de conformidad con la "Guía Consultiva de Desarrollo Municipal". Elaborar el Programa Operativo Anual para la prestación de los servicios públicos. Participar en el galardón "escobas de plata", otorgada por la asociación ATEGRUS, national member of Isa. Elaborar un programa de equipamiento de materiales para la mejora la eficiencia en el servicio. Elaborar una cartera de proyectos de servicios públicos. Promover a través de 4 acciones la concientización para el manejo de residuos sólidos peligrosos (Cristales rotos, solventes, líquidos peligrosos y punzocortantes) de manera digital durante el año 2026. Brindar la recolección de basura al 100% de las escuelas del municipio, durante el años 2026. Crear dos calendarios para la recolección de ramas para el 100% de las escuelas del municipio, durante el año 2026..
	Alumbrado público	Garantizar el alumbrado público en óptimas condiciones.	Incrementar la eficiencia de la red de alumbrado público en Villa de Álvarez a través de la optimización de recursos materiales, humanos y la implementación de tecnologías de vanguardia para generar energía limpia.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir 10% el consumo anual de la energía eléctrica del alumbrado público, en el año 2025. Sustituir el 100% de luminarias de vapor de sodio por luminarias led que falta en el municipio, durante el trienio. Atender el 100% de los reportes de fallas en las luminarias. Atender el 80% de los reportes de fallas en las

				<ul style="list-style-type: none"> luminarias en menos 48 horas, en el año 2025. • Rehabilitar, reparar o dar mantenimiento al 100% de los muretes de control y centros de carga de la red de alumbrado público durante el trienio. • Reparar al menos 80% de las luminarias en mal estado o sin funcionamiento reportadas por las y los ciudadanos de manera anual. • Generar las condiciones de iluminación en 50 espacios públicos para que sean entornos seguros. • Elaborar un programa de equipamiento de materiales para mejorar la eficiencia en el servicio de alumbrado público en el año 2025. • Aprobar el reglamento de alumbrado público del municipio de Villa de Álvarez, durante el año 2026.
	Parques, jardines y áreas verdes	Consolidar la mejora de la limpieza de la ciudad en sus espacios de esparcimiento.	Promover un servicio eficaz y eficiente a través de la ejecución de los programas y proyectos realizados en coordinación con la sociedad civil del municipio de Villa de Álvarez, logrando así promover la calidad de vida, la convivencia comunitaria y la protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la limpieza 100% de los Parques, Jardines y Áreas Verdes del municipio de Villa de Álvarez en el periodo 2024- 2027. • Crear un calendario anual para la recolección de ramas y cacharros del municipio de Villa de Álvarez. • Limpiar el 100% de los camellones principales del municipio de Villa de Álvarez durante el periodo 2024-2027 • Disminuir el 20% anual de los reportes de limpieza de parques, jardines, áreas verdes y camellones realizados por las y los ciudadanos con respecto al año anterior. • Elaborar un programa de equipamiento de materiales para mejorar la eficiencia en el servicio. • Producir anualmente 2000 plantas de ornato para áreas verdes, camellones y jardines. • Realizar un programa para la atención de la limpieza de camellones de avenidas principales. • Realizar un programa para la atención de la limpieza de jardines. • Realizar anualmente la firma de tres convenios de colaboración con empresas para fortalecer el embellecimiento de camellones, jardines y áreas verdes. • Realizar 120 macro brigadas de limpieza en el municipio por trienio. • Realizar un programa anual para el riego de los principales camellones del municipio.
	Control animal	Garantizar el bienestar de los animales de las colonias villalvarenses.	Mejorar la salud y el bienestar de los animales en las colonias de Villa de Álvarez, mediante la implementación de un programa integral de control canino que aborde la falta de atención veterinaria en la región.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una campaña anual de información y atención a animales en vulnerabilidad, abandono y de hogar, con el programa "Veterinario en tu colonia". • Establecer durante el trienio un convenio de colaboración con veterinarias y clínicas de la región para facilitar descuentos en servicios médicos, alimentos, medicina y objetos para mascotas y semovientes. • Realizar una caminata de mascotas nombrada "Patitas en Movimiento", durante el año 2026. • Realizar una campaña de baño garrapaticida en el municipio, durante el año 2026. • Realizar una campaña de desparasitación y asesoría de veterinaria en el municipio durante el año.
	Taller mecánico	Garantizar que el parque vehicular esté en buenas condiciones.	Mantener las unidades en buen estado para que las diferentes áreas del ayuntamiento puedan realizar su trabajo operativo eficiente y eficazmente a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar mantenimiento al menos el 50% de los vehículos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que están en funcionamiento de manera anual.

5. Prevención de riesgos	Unidad Municipal de Protección Civil	Garantizar la integridad física, bienes y el entorno natural causados por fenómenos naturales.	Garantizar el bienestar de la ciudadanía villalvarensa y la protección de su integridad física, sus bienes y el entorno natural ante desastres causados por fenómenos naturales o actividades humanas, a través de la implementación de estrategias efectivas de prevención, capacitación continua y respuesta rápida, orientada a minimizar la pérdida de vidas humanas, reducir daños materiales y promover una cultura de autoprotección.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo el retiro de maleza y basura de cinco arroyos durante el mes de abril y mayo de cada año. • Atender anualmente el 95% de las solicitudes de emergencias recibidas en los números de emergencia en un plazo máximo de 30 minutos. • Realizar anualmente 4 simulacros en edificios públicos del H. Ayuntamiento e instituciones de Villa de Álvarez de fenómenos perturbadores. • Crear una Escuela de Protección Civil durante el año 2025. • Capacitar anualmente a un mínimo de 30 personas en gestión de riesgos y atención de emergencias. • Realizar anualmente al menos el 90% supervisiones en eventos masivos (ferias, bailes, posadas, congresos, conferencias, etc.) para verificar el cumplimiento de las normas y reglamento de protección civil. • Realizar 12 cursos y talleres de capacitación para las localidades del municipio de Villa de Álvarez durante el año 2025. • Elaborar un protocolo de atención para salvaguardar la integridad de las personas con discapacidad durante la ocurrencia de inundaciones o sismos y que este sea validado por dos organizaciones locales de apoyo a personas con discapacidad durante el mes de julio de 2025. • Atender anualmente el 95% de las solicitudes de apertura y renovación de licencias a establecimientos en un plazo máximo de dos días hábiles. • Instalar y operar el Consejo Municipal de Protección Civil. • Elaborar un Programa Municipal de Protección Civil. • Actualizar y publicar en el mes de marzo en la página Web del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez el concentrado de puntos de riesgo (de inundación) de asentamiento humanos en el municipio.
---------------------------------	--------------------------------------	--	--	--

DESARROLLO Y COMUNIDAD

EJE 2. DESARROLLO Y COMUNIDAD

Programa

2.1. Recreación, Cultura y Educación

Fomento deportivo

Estrategia:

2.1.1. Fortalecer la recreación y activación física en la población villalvarensa.

Objetivo general

2.1.1.1. Fomentar la cultura de la recreación, activación física y el fortalecimiento de entornos seguros, a través de acciones prioritarias que beneficien a la población Villalvarensa.

Objetivos específicos

- 2.1.1.1.1. Fortalecer las ligas municipales, de las diferentes disciplinas deportivas, a través de la incorporación de grupos organizados, para disminuir el sedentarismo en la niñez, juventudes y personas adultas.
- 2.1.1.1.2. Fortalecer y fomentar la cultura del uso de la bicicleta con la finalidad promover la activación física y la movilidad sustentable del municipio.
- 2.1.1.1.3. Promover la activación física a través del uso y apropiación del espacio público y la infraestructura deportiva, para fortalecer entornos seguros generando mejoras en la calidad de vida.

Líneas de acción

- 2.1.1.1.1.1. Fortalecer la invasión deportiva en el municipio.

- 2.1.1.1.1.2. Generar encuentros con grupos organizados para establecer acuerdos que permitan mejorar las prácticas deportivas en el municipio.
- 2.1.1.1.1.3. Convocar a un torneo de barrios con el apoyo de entrenadores y promotores deportivos.
- 2.1.1.1.1.4. Realizar bici paseos de manera cotidiana en colaboración con los grupos organizados.
- 2.1.1.1.1.5. Rehabilitar la infraestructura deportiva.
- 2.1.1.1.1.6. Fortalecer la cultura cívica deportiva en el municipio.
- 2.1.1.1.1.7. Fortalecer la infraestructura deportiva del municipio.

Metas

- 2.1.1.1.1.1.1. Crear una liga municipal de Voleibol durante el año.
- 2.1.1.1.1.1.2. Crear un torneo municipal de colonias de manera anual.
- 2.1.1.1.1.1.3. Crear un programa anual de bici paseo durante el trienio.
- 2.1.1.1.1.1.4. Diseñar un programa de mantenimiento preventivo para las instalaciones deportivas.
- 2.1.1.1.1.1.5. Realizar un diagnóstico para el deporte villalvarensen durante el 2025.
- 2.1.1.1.1.1.6. Realizar actividades recreativas y deportivas en el 100% de los espacios deportivos.
- 2.1.1.1.1.1.7. Capacitar al 100% de las y los promotores deportivos en primeros auxilios nivel básico durante el año 2025.
- 2.1.1.1.1.1.8. Capacitar al menos el 30% de las y los promotores deportivos del municipio durante el trienio.
- 2.1.1.1.1.1.9. Coordinar en conjunto con las asociaciones y grupos organizados de voleibol un torneo de copa durante el año.
- 2.1.1.1.1.1.10. Coordinar en conjunto con las asociaciones y grupos organizados de cachibol un torneo nacional durante el año.
- 2.1.1.1.1.1.11. Coordinar en conjunto con las asociaciones y grupos organizados de básquetbol la realización de una liga municipal de manera anual.
- 2.1.1.1.1.1.12. Organizar dos carreras de 3, 5 y 10 kilómetros de manera anual.
- 2.1.1.1.1.1.13. Organizar un evento nacional de senderismo, durante el año 2025.
- 2.1.1.1.1.1.14. Crear un club deportivo de básquetbol incluyente con niñas, niños y jóvenes con Síndrome de Down, durante el año 2025.
- 2.1.1.1.1.1.15. Crear un club deportivo de atletismo para niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad, durante el año 2025.
- 2.1.1.1.1.1.16. Realizar seis recorridos de senderismo durante el año 2026.
- 2.1.1.1.1.1.17. Crear una liga municipal femenil de futbol 7 durante el año 2026.
- 2.1.1.1.1.1.18. Crear 10 equipos infantiles de Voleibol municipal durante el año 2026.
- 2.1.1.1.1.1.19. Realizar un torneo municipal de Voleibol infantil durante el año 2026.
- 2.1.1.1.1.1.20. Crear cinco equipos infantiles de futbol durante el año 2026.
- 2.1.1.1.1.1.21. Realizar un torneo municipal de futbol 7 varonil durante el año 2026.

Fomento Cultural y Educativo**Estrategia:**

- 2.1.2. Promover la invasión cultural y educación villalvarensen sin importar la condición social, política, económica, racial y de género.

Objetivo general

- 2.1.2.1. Promover el arte, la cultura, la educación y el rescate de las tradiciones a través de talleres, eventos, festivales y capacitaciones para consolidar a Villa de Álvarez como un municipio referente de apropiación, educación y arraigo cultural.

Objetivo específico

- 2.1.2.1.1. Diseñar, planear y realizar seis proyectos específicos; cinco de promoción artística, cultural y de rescate de las tradiciones que nos permitan continuar con la política cultural y uno para el intercambio cultural entre los municipios, para socializar la riqueza educativa, artística y cultural del municipio.
- 2.1.2.1.2. Desarrollar burbujas lectoras con su respectivo acervo bibliográfico para que la población tenga acceso a ello en las colonias y comunidades del municipio de Villa de Álvarez.
- 2.1.2.1.3. Atender a las colonias y comunidades del municipio de Villa de Álvarez a través de cuentacuentos para el rescate de las tradiciones por medio de la oralidad escénica.
- 2.1.2.1.4. Formar cuentacuentos en “Tarde de colores” en el jardín municipal de Villa de Álvarez para que lleven a escuelas, colonias y comunidades por medio de la narración oral las tradiciones del municipio.
- 2.1.2.1.5. Fortalecer la identidad del municipio a través de festivales en escuelas, colonias y comunidades que nos permitan el rescate de las tradiciones villalvarenses.
- 2.1.2.1.6. Fortalecer la identidad del municipio a través del Festival Internacional “Palabras al viento: Víctor Chi” en el municipio de Villa de Álvarez para narradores de otros países.

Líneas de acción

- 2.1.2.1.1.1. Fortalecer la agenda cultural en escuelas, barrios, jardines, parques y colonias.
- 2.1.2.1.1.2. Activar culturalmente las casas de usos múltiples, parques, jardines y colonias.
- 2.1.2.1.1.3. Organizar festivales que promuevan la cultura y tradición.
- 2.1.2.1.1.4. Fortalecer la cultura urbana a través de acciones puntuales que permitan el acompañamiento.
- 2.1.2.1.1.5. Fortalecer el hermanamiento cultural con los municipios del estado de Colima.
- 2.1.2.1.1.6. Fomentar y fortalecer la lectura a la ciudadanía de Villa de Álvarez.
- 2.1.2.1.1.7. Participar para ser reconocidos como un “Municipio lector”, por segunda ocasión.
- 2.1.2.1.1.8. Fomentar la lectura por medio de la oralidad.

Metas

- 2.1.2.1.1.1.1. Durante los tres años, realizar sesenta fines de semana culturales en escuelas, barrios, colonias, parques y jardines.
- 2.1.2.1.1.1.2. Realizaremos, durante los tres años, cincuenta talleres de experiencia artística, capacitación y clases muestra en las casas de usos múltiples y centro cultural sur.
- 2.1.2.1.1.1.3. Diseñar, planear y realizar un festival al mes con el objetivo de promover el desarrollo artístico y cultural del municipio.
- 2.1.2.1.1.1.4. Llevar a cabo quince talleres de experiencia de acercamiento a la cultura del hip-hop y quince eventos de El Flow De Tu Colonia en tres años.
- 2.1.2.1.1.1.5. Promover la firma de nueve convenios culturales con municipios del Estado de Colima para promover y difundir los catorce íconos y las tradiciones de Villa de Álvarez, durante el trienio.
- 2.1.2.1.1.1.6. Conformar en el primer año de la administración la primera escuela de oratoria, declamación y debate.
- 2.1.2.1.1.1.7. Desarrollar 6 talleres de educación continua para los cuentacuentos en tres años.
- 2.1.2.1.1.1.8. Formar 3 generaciones de cuentacuentos en tres años.
- 2.1.2.1.1.1.9. Realizar 3 maratones de cuentacuentos en tres años.
- 2.1.2.1.1.1.10. Abrir 12 burbujas lectoras en diferentes colonias de Villa de Álvarez, en tres años.
- 2.1.2.1.1.1.11. Tener burbujas lectoras en el 90% de las comunidades del municipio de Villa de Álvarez, en tres años.
- 2.1.2.1.1.1.12. Realizar 3 campañas para la recolección de libros infantiles, por los 3 años.
- 2.1.2.1.1.1.13. Realizar 6 intercambios de acervos bibliográficos de las burbujas lectoras, en 3 años.
- 2.1.2.1.1.1.14. Hacer 3 kilómetros del libro infantil, en 3 años.
- 2.1.2.1.1.1.15. Realizar 12 festivales que permitan el rescate de las tradiciones en diferentes colonias, comunidades y escuelas de Villa de Álvarez, por los 3 años.
- 2.1.2.1.1.1.16. Realizar 3 festivales de la lectura y el libro “Entre sombreros y petates”, en 3 años.

- 2.1.2.1.1.1.17. Organizar 3 Festivales Internacionales “Palabras al viento: Víctor Chi” en el municipio de Villa de Álvarez, en 3 años.
- 2.1.2.1.1.1.18. Realizar un diagnóstico de educación básica de las escuelas del municipio durante el año 2025.
- 2.1.2.1.1.1.19. Realizar 6 jornadas durante el año en cada viernes de Consejo Técnico en las bibliotecas públicas del municipio, implementando actividades lúdicas, recreativas, rescate de tradiciones, fomento a la lectura, esparcimiento y repaso de contenidos de educación básica.
- 2.1.2.1.1.1.20. Realizar 20 eventos denominados “Tardes de Colores” durante el año, en el jardín Independencia.
- 2.1.2.1.1.1.21. Diseñar e implementar de manera anual el programa Cursos de Verano en tu Colonia, durante el año 2026.
- 2.1.2.1.1.1.22. Realizar una convocatoria y evento para otorgar la presea al mérito docente “Prof. Miguel Virgen Morfin” en el municipio de Villa de Álvarez.
- 2.1.2.1.1.1.23. Realizar una convocatoria y evento para otorgar la presea al mérito cívico “General Pedro Torres Ortiz” en el municipio de Villa de Álvarez.

Programa

2. 2. Comunidad es la Villa.

Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones

Estrategia:

- 2.2.1. Preservar la tradición villalvarensa y promoverla fuera del territorio municipal.

Objetivo general

- 2.2.1.1. Preservar, fortalecer, recuperar y promover las tradiciones villalvarenses para mantener viva la identidad tradicionalista del municipio de Villa de Álvarez, a través de diversas acciones que favorezcan el arraigo de nuestras fiestas.

Objetivos específicos

- 2.2.1.1.1. Organizar las ediciones 168, 169 y 170 de los Festejos Charro Taurinos del municipio de Villa de Álvarez.
- 2.2.1.1.2. Establecer estrategias en el entorno nacional e internacional para fortalecer la conservación y difusión de las plazas de toros artesanales.
- 2.2.1.1.3. Promover la tradición villalvarensa con acciones que permitan dar a conocer la historia del municipio.
- 2.2.1.1.4. Fortalecer alianzas estratégicas con grupos organizados para promover las tradiciones.
- 2.2.1.1.5. Consolidar al Instituto de Festejos Charro Taurinos y Exposiciones de Villa de Álvarez como un ente que coordine y realice las actividades culturales y de tradición.

Líneas de acción

- 2.2.1.1.1.1. Fomentar y promover las tradiciones villalvarenses.
- 2.2.1.1.1.2. Establecer lazos culturales (hermanamientos) con ciudades taurinas locales, nacionales e internacionales que comparten tradiciones similares.

Metas

- 2.2.1.1.1.1.1. Ofrecer 10 charlas durante el año con diferentes personas de la tradición villalvarensa para promover las tradiciones del municipio.
- 2.2.1.1.1.1.2. Ofrecer 12 cursos durante el año en diferentes colonias del municipio fomentando las tradiciones del municipio.
- 2.2.1.1.1.1.3. Organizar las 3 ediciones de los máximos festejos charro taurinos.
- 2.2.1.1.1.1.4. Coadyuvar con diferentes áreas de la administración municipal para la realización de 8 festivales por año.
- 2.2.1.1.1.1.5. Promover 2 acuerdos de colaboración con ciudades y municipios nacionales e internacionales con plazas de toros artesanales, durante el trienio.
- 2.2.1.1.1.1.6. Promover 5 acuerdos de colaboración con grupos organizados locales durante el trienio.
- 2.2.1.1.1.1.7. Llevar a cabo 5 sesiones ordinarias del Patronato de Festejos Charrotaurinos durante el periodo octubre 2025-marzo 2025.
- 2.2.1.1.1.1.8. Realizar dos talleres en la zona rural para incentivar la participación en la construcción de la Monumental Plaza de Toros La Petatera de manera anual.

Archivo Municipal

Estrategia:

2.2.2. Salvaguardar el legado histórico documental villalvarens.

Objetivo general

2.2.2.1. Resguardar, difundir y aumentar el acervo documental del Archivo Municipal.

Objetivos específicos

- 2.2.2.1.1. Promover la cultura del documento histórico, difundir la riqueza documental que otorga identidad al municipio, a través de una selección documental para preservar nuestra historia.
- 2.2.2.1.2. Aportar en el rescate de la tradición oral y coadyuvar en el legado a próximas generaciones mediante el registro de experiencias de vida narradas por los propios entrevistados.
- 2.2.2.1.3. Reconocer a personas villalvarenses distinguidas por su aportación legataria a la identidad del municipio.
- 2.2.2.1.4. Reconocer a villalvarenses distinguidos, cuyos restos reposan en el panteón municipal mediante mural artístico.
- 2.2.2.1.5. Documentar detalladamente el estado del templo de San Francisco de Asís, mediante el análisis teleológico para reconocer sus valores religiosos, arquitectónicos y culturales.

Líneas de acción

- 2.2.2.1.1.1. Llevar a cabo una selección de documentos representativos de la historia del municipio.
- 2.2.2.1.1.2. Reconocer y difundir la historia de personas villalvarenses.
- 2.2.2.1.1.3. Aprovechar el arte para plasmar en un mural a personajes históricos difuntos.
- 2.2.2.1.1.4. Establecer comunidad con adultos mayores que acuden al DIF Municipal para fomentar la literatura.
- 2.2.2.1.1.5. Realizar presentaciones de libros, charlas y ponencias dirigidas al público en general.
- 2.2.2.1.1.6. Registrar minuciosamente el templo de San Francisco de Asís, documentando cada una de sus partes arquitectónicas, ornamentales, mobiliario e imágenes sagradas, utilizando un telémetro láser de alta precisión, además de los instrumentos convencionales, para tener información fiel y precisa.
- 2.2.2.1.1.7. Elaborar un registro fotográfico de apoyo de todas las partes medidas del templo de San Francisco.
- 2.2.2.1.1.8. Investigar en los archivos oficiales los antecedentes de los espacios arquitectónicos del templo, para inteligir sus motivaciones y sus significados.
- 2.2.2.1.1.9. Investigar las formas particulares de la fe popular de la comunidad que eventualmente han incidido en el culto o en los espacios arquitectónicos.

Metas

- 2.2.2.1.1.1.1. Realizar una selección de documentos representativos, para digitalizarlos y ofrecerlos de manera gratuita al público en general durante el trienio.
- 2.2.2.1.1.1.2. Entrevistar a 10 villalvarenses de trayectoria en todos los ámbitos, para auxiliar en la publicación de sus memorias durante el trienio.
- 2.2.2.1.1.1.3. Realizar 30 crónicas históricas de personajes villalvarenses en la casa donde habitaron o habitan, durante el trienio.
- 2.2.2.1.1.1.4. Realizar un mural de personajes históricos difuntos en el camposanto, durante el trienio.
- 2.2.2.1.1.1.5. Realizar un taller literario con adultos mayores, durante el año 2025.
- 2.2.2.1.1.1.6. Llevar a cabo al menos 21 eventos como presentaciones de libros, charlas y ponencias dirigidas al público en general, durante el trienio.
- 2.2.2.1.1.1.7. Recuperar mediante fotos y archivos la historia del templo de San Francisco de Asís, realizándose durante el trienio.
- 2.2.2.1.1.1.8. Realizar un programa anual de digitalización de documentos históricos en el año 2025.
- 2.2.2.1.1.1.9. Promover un concurso de ilustraciones artísticas con motivos históricos-emblemáticos del municipio durante el año.
- 2.2.2.1.1.1.10. Publicar de manera digital un anecdotario literario de expresidentes, enfocado en historias de vida y experiencias clave durante sus mandatos.

Atención y participación ciudadana**Estrategia**

- 2.2.3. Promover la participación ciudadana y convertirla en una práctica permanente en las acciones del gobierno municipal.

Objetivo general

- 2.2.3.1. Atender de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía villalvarense en los trámites, gestiones y necesidades relativas a la participación de la población con las tareas del ayuntamiento, buscando siempre la mejora de las condiciones sociales.

Objetivos específicos

- 2.2.3.1.1. Tener la representación del H. Ayuntamiento en cada una de las colonias para atender sus necesidades mediante un organismo ciudadano.
- 2.2.3.1.2. Informar a los integrantes de los Comités de Barrio mediante un comunicado sobre los cambios en el reglamento para estar funcionando con los lineamientos marcados, dar solución a las demandas vecinales presentadas y dar a conocer las acciones del gobierno municipal que otorgan beneficio a los villalvarenses.
- 2.2.3.1.3. Acercar a toda la Administración Municipal a las colonias mediante mesas de trabajo realizadas en sitio para escuchar y atender las demandas y necesidades de la población de las Colonias y Comunidades Rurales vecinas.
- 2.2.3.1.4. Capacitar a las direcciones de la administración municipal para el registro, uso y seguimiento en el sistema de información social y de asistencia para atender las demandas de servicios solicitados en el menor tiempo posible.
- 2.2.3.1.5. Fortalecer la economía familiar a través de la enseñanza de oficios.
- 2.2.3.1.6. Dotar de mobiliario de oficina a 14 Casas de Usos Múltiples en el municipio de Villa de Álvarez, para brindar por parte de las distintas Direcciones de la Administración Municipal, una mejor atención de las demandas de servicios solicitados en el menor tiempo posible.
- 2.2.3.1.7. Dar la Asesoría personalizada necesaria y pertinente para elaborar el Plan de Trabajo Trianual con la identificación de las principales necesidades y con metas alcanzables para su gestión y cumplimiento en beneficio de la ciudadanía.
- 2.2.3.1.8. Dar el seguimiento a los Planes de Trabajo Trianuales presentados por los Comités de Barrio o Colonia, con sus principales necesidades identificadas.
- 2.2.3.1.9. Facilitar a las y los ciudadanos el programa Liconsa, mediante estrategias de afiliación en los Barrios o Colonias.
- 2.2.3.1.10. Actualizar el Reglamento de Comités de Barrio.

Líneas de acción

- 2.2.3.1.1.1. Ofrecer una atención eficiente y eficaz en la prestación de servicios públicos.
- 2.2.3.1.1.2. Atender de manera eficiente y eficaz en la solución de sus solicitudes.
- 2.2.3.1.1.3. Eficientar la atención en la solución de sus demandas.
- 2.2.3.1.1.4. Eficientar la atención en la asesoría para la elaboración de su Plan de Trabajo Trianual para la solución de sus necesidades o demandas y marcar el rumbo de la Administración Municipal.
- 2.2.3.1.1.5. Realizar estudios de impacto social para identificar el grado de aceptación de obras o servicios, previa solicitud de las y los ciudadanos y dependencias municipales.
- 2.2.3.1.1.6. Difundir y promover la participación de la ciudadanía en las acciones del beneficio comunitario que lleve a cabo la Administración Municipal.
- 2.2.3.1.1.7. Difundir de manera permanente las labores que desarrollan las distintas estructuras de participación social.
- 2.2.3.1.1.8. Atender y canalizar los conflictos vecinales a través de los juzgados cívicos.
- 2.2.3.1.1.9. Coordinar esfuerzos con la Gerencia Local del Programa Liconsa para programar dos veces al mes una afiliación masiva en colonias y comunidades del municipio de Villa de Álvarez.

Metas

- 2.2.3.1.1.1.1. Conformar 150 Comités de Barrio durante el año 2025.
- 2.2.3.1.1.1.2. Realizar 18 reuniones bimestrales con Comités de Barrio durante el trienio.

- 2.2.3.1.1.1.3. Realizar 55 miércoles ciudadanos durante el trienio.
- 2.2.3.1.1.1.4. Lograr que el 100% de las y los directores de área se capaciten, utilicen y den el seguimiento por medio del SISA.
- 2.2.3.1.1.1.5. Impartir 400 cursos y talleres con diferentes adiestramientos para contribuir en la mejora de la economía familiar durante el trienio.
- 2.2.3.1.1.1.6. Lograr que el 100% de las Casas de Usos Múltiples cuenten con mobiliario de oficina.
- 2.2.3.1.1.1.7. Lograr que el 100% de los Comités de Barrio o Colonia cuenten con su Plan de Trabajo Trianual.
- 2.2.3.1.1.1.8. Lograr 504 visitas de Acercamiento y Seguimiento para los Planes de Trabajo Trianuales.
- 2.2.3.1.1.1.9. Coadyuvar a que 600 personas asistan a las pláticas de Liconsa y puedan adherirse al Programa, durante el trienio.
- 2.2.3.1.1.1.10. Actualizar el Reglamento de Comités de Barrio, durante el año 2025.
- 2.2.3.1.1.1.11. Restaurar con material donado 3 casa de usos múltiples en el año.
- 2.2.3.1.1.1.12. Acudir anualmente a 100 colonias del municipio para beneficiar a la ciudadanía con los programas sociales del Ayuntamiento, incluyendo la entrega de productos de la canasta básica.
- 2.2.3.1.1.1.13. Gestionar anualmente 6 convenios de colaboración con instituciones públicas y/o privadas para fortalecer los programas de apoyo a los Comités de Barrio, Colonia o Fraccionamiento.
- 2.2.3.1.1.1.14. Realizar anualmente 25 brigadas de limpieza en áreas comunes de las colonias.

Programa

2.3. Desarrollo económico

Licencias comerciales

Estrategia:

- 2.3.1. Garantizar la regularidad de los comercios y establecimientos.

Objetivo general

- 2.3.1.1. Promover la formalidad en el comercio establecido y ambulante en el municipio, a fin de detonar la economía de las familias villalvarenses.

Objetivos específicos

- 2.3.1.1.1. Actualizar la reglamentación que regula el comercio en la vía pública, con la finalidad de fortalecer la atención y la regularidad.
- 2.3.1.1.2. Fortalecer la regulación de los establecimientos comerciales activos, a través de la inspección permanente, para que de esa manera estén debidamente formales.
- 2.3.1.1.3. Incrementar la formalización de comercios que se ubican en la vía pública y establecimientos comerciales, a través de la inspección permanente.

Líneas de acción

- 2.3.1.1.1.1. Elaborar propuestas para actualizar la reglamentación que regula el comercio en el municipio.
- 2.3.1.1.1.2. Realizar inspecciones permanentes a los diversos establecimientos, negocios y comercios en vía pública.

Metas

- 2.3.1.1.1.1.1. Reformar el 100% de los diversos reglamentos que regulan el comercio en el municipio, durante el trienio.
- 2.3.1.1.1.1.2. Incrementar anualmente el 10% el padrón de los establecimientos comerciales.
- 2.3.1.1.1.1.3. Realizar una campaña anual de promoción para la descarga de la aplicación “Botón SOS”.
- 2.3.1.1.1.1.4. Incrementar anualmente 1000 descargas del “Botón SOS”.

Desarrollo económico

Estrategia:

- 2.3.2. Impulsar la economía local y diseñar los mecanismos para generar la mejora regulatoria en el municipio.

Objetivo general

- 2.3.2.1. Que el municipio de Villa de Álvarez sea más atractivo para la inversión, impulsando el crecimiento y desarrollo económico de las y los habitantes mediante acciones encaminadas al fortalecimiento de los sectores productivos y el emprendimiento.

Objetivos específicos

- 2.3.2.1.1. Organizar foros con la participación de empresarios y emprendedores y la banca de financiamiento, para promover alternativas de crecimiento para el impulso del sector empresarial local.
- 2.3.2.1.2. Promover la ventanilla de empleo en la página oficial del Ayuntamiento de Villa de Álvarez y grupos de WhatsApp de las y los presidentes de comités de barrios para que conozcan las vacantes que ofertan el sector empresarial y la capacitación que ofrece.
- 2.3.2.1.3. Organizar la Feria del Empleo con la participación de empresarios y la sociedad para que se den a conocer las vacantes e incrementar la colocación, bajando con esto la tasa de desempleo del municipio de Villa de Álvarez.
- 2.3.2.1.4. Desarrollar un programa que promueva el registro de marcas locales para protegerlos de plagio y se logre el crecimiento y desarrollo económico de los titulares de los derechos que de ella emanen.

Líneas de acción

- 2.3.2.1.1.1. Mejorar los procesos de atención de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.
- 2.3.2.1.1.2. Reactivar espacios de comercialización de pequeños y medianos empresarios.
- 2.3.2.1.1.3. Promover el acceso a fuentes de financiamiento para las y los empresarios locales y emprendedores.
- 2.3.2.1.1.4. Promover el autoempleo y el emprendimiento.

Metas

- 2.3.2.1.1.1.1. Incrementar en un 10% anualmente las empresas ofertantes de empleo.
- 2.3.2.1.1.1.2. Incrementar en un 10% de manera anual el número de personas colocadas en el mercado laboral respecto al año anterior.
- 2.3.2.1.1.1.3. Realizar una feria del empleo de manera anual.
- 2.3.2.1.1.1.4. Realizar un programa anual de asesoría integral para el incremento de registro de marcas locales.
- 2.3.2.1.1.1.5. Instalar y operar el Consejo de Mejora Regulatoria del municipio durante el trienio.
- 2.3.2.1.1.1.6. Realizar una campaña de difusión para la sociedad de los procedimientos que requiere el SARE para apertura de negocios.
- 2.3.2.1.1.1.7. Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Económico, durante el trienio.
- 2.3.2.1.1.1.8. Realizar 2 convenios anuales de colaboración con las Cámaras de servicios e instituciones de educación superior para la vinculación en materia económica.
- 2.3.2.1.1.1.9. Realizar 3 Expo Ventas de manera anual para el fortalecimiento del emprendimiento.
- 2.3.2.1.1.1.10. Realizar 3 jornadas de empleo durante el año.
- 2.3.2.1.1.1.11. Realizar 2 capacitaciones de manera anual para el fortalecimiento de los emprendedores.

Realizar una feria de financiamiento de manera anual.

Programa**2.4. Seguridad ciudadana y Entornos Seguros****Seguridad Pública****Estrategia:**

- 2.4.1. Garantizar la seguridad y lograr un ambiente de paz.

Objetivo general

- 2.4.1.1. Garantizar la seguridad e integridad de todas las personas del municipio de Villa de Álvarez mediante un equipo policial competente, saludable y bien remunerado, que emplee tecnología avanzada y estrategias innovadoras para prevenir el delito, responder a emergencias y fomentar la participación de la comunidad en temas de seguridad pública, siempre respetando los derechos humanos y operando dentro del marco legal.

Objetivo específico

- 2.4.1.1.1. Desarrollar e implementar un programa integral de bienestar que promueva la salud física, mental, financiera y jurídica de las y los policías, mediante la identificación de factores de riesgo y establecimiento de un sistema de apoyo emocional y psicológico.
- 2.4.1.1.2. Contribuir a la reducción de los índices delictivos en el municipio, para que la población disfrute de los espacios públicos con seguridad. Esto se logrará mediante la implementación acciones de prevención del delito y una atención eficaz a los reportes de la ciudadanía.

Líneas de acción

- 2.4.1.1.1.1. Desarrollar un programa integral de bienestar para las y los policías del municipio de Villa de Álvarez.
- 2.4.1.1.1.2. Establecer un sistema de patrullaje permanente en las colonias y comunidades con mayor incidencia delictiva, basado en los mapas de calor elaborados por el área de análisis.
- 2.4.1.1.1.3. Establecer operativos coordinados con autoridades estatales y federales en las colonias con mayor incidencia en homicidios en el municipio.
- 2.4.1.1.1.4. Fortalecer la video-vigilancia en jardines y áreas verdes del municipio para disuadir conductas antisociales y fomentar la apropiación de estos espacios por parte de la ciudadanía.
- 2.4.1.1.1.5. Implementar estrategias para reducir la violencia contra las mujeres en el municipio.
- 2.4.1.1.1.6. Realizar campañas informativas sobre las modalidades de violencia contra las mujeres y los procedimientos para denunciarlas.
- 2.4.1.1.1.7. Capacitar a las y los policías municipales en sus funciones con enfoque de género.
- 2.4.1.1.1.8. Fortalecer la difusión del “Botón Diana”, herramienta de auxilio y seguimiento de las medidas de protección dictadas por la Fiscalía General del Estado.
- 2.4.1.1.1.9. Fortalecer la coordinación institucional con la Fiscalía General del Estado para llevar a cabo investigaciones por parte de la Unidad de Investigación Municipal.

Meta

- 2.4.1.1.1.1.1. Diseñar e implementar un programa integral de bienestar para las y los policías de Villa de Álvarez durante el trienio.
- 2.4.1.1.1.1.2. Reducir en un 10% el delito de robo a casa habitación en el trienio.
- 2.4.1.1.1.1.3. Reducir en un 10% el delito de robo a negocios en el trienio.
- 2.4.1.1.1.1.4. Reducir en un 10% el delito de robo de vehículos en el trienio.
- 2.4.1.1.1.1.5. Reducir en un 5% el delito de homicidio doloso al año.
- 2.4.1.1.1.1.6. Equipar al Centro de Mando y Control de una televisión de 75”, un micrófono inalámbrico y altavoces para el monitoreo de las cámaras de videovigilancia vecinal, durante el trienio.
- 2.4.1.1.1.1.7. Adquirir un software para monitoreo de las cámaras de video vigilancia vecinal y sistema de almacenamiento para la información generada por estas cámaras, durante el trienio.
- 2.4.1.1.1.1.8. Operar anualmente 50 cámaras de videovigilancia vecinal en las colonias con mayor incidencia delictiva, conectadas al Centro de Mando y Control de la Dirección General de Seguridad Pública.
- 2.4.1.1.1.1.9. Atender el 100% de los reportes recibidos en los números de emergencia 9-1-1, 089, 075 y aplicación “Botón Diana”.
- 2.4.1.1.1.1.10. Reducir anualmente el 10% el delito de violencia familiar en el municipio.
- 2.4.1.1.1.1.11. Presentar un informe sobre el panorama delictivo relacionado con la violencia de género en el municipio en las sesiones del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres Villalvarenses.
- 2.4.1.1.1.1.12. Realizar tres campañas anuales sobre las modalidades de violencia contra las mujeres en coordinación con el Instituto de las Mujeres Villalvarenses.
- 2.4.1.1.1.1.13. Capacitar anualmente a 100 policías municipales en temas de enfoque de género, mediante talleres y cursos especializados.
- 2.4.1.1.1.1.14. Implementar un programa de formación continua que incluya al menos tres sesiones de capacitación sobre enfoque de género cada año, con la participación de expertos en la materia.
- 2.4.1.1.1.1.15. Atender el 100% de las usuarias con medida de protección dictadas por la Fiscalía General de Estado mediante visitas domiciliarias.

- 2.4.1.1.1.1.16. Suscribir un convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado para que la Unidad de Investigación Municipal realice investigaciones en delitos patrimoniales y violencia familiar.
- 2.4.1.1.1.1.17. Implementar un programa de capacitación para el personal de la Unidad de Investigación Municipal que incluya al menos dos sesiones anuales enfocadas en técnicas de investigación y manejo de casos.
- 2.4.1.1.1.1.18. Equipar a la Unidad de Investigación Municipal con equipo informático conforme al Modelo de Unidades de Investigación del Delito en la Policía.
- 2.4.1.1.1.1.19. Atender el 100% de las solicitudes de colaboración de la Fiscalía General del Estado para que la Unidad de Investigación Municipal realice video análisis.
- 2.4.1.1.1.1.20. Atender al 100% las solicitudes de colaboración de la Fiscalía General del Estado para que la Unidad de Investigación Municipal realicen investigaciones en delitos patrimoniales y violencia familiar.
- 2.4.1.1.1.1.21. Diseñar un protocolo de videovigilancia municipal en apoyo a las áreas de prevención del delito para generar las alertas necesarias, durante el año 2026.
- 2.4.1.1.1.1.22. Capacita al 100% de los policías asignados para la implementación del protocolo de videovigilancia, durante el año 2026.

Prevención del delito

Estrategia:

- 2.4.2. Prevenir y reducir la incidencia delictiva.

Objetivo general

- 2.4.2.1. Planear, organizar, coordinar y evaluar acciones que permitan garantizar la reducción de la incidencia delictiva en el municipio de Villa de Álvarez.

Objetivo específico

- 2.4.2.1.1. Diseñar y ejecutar un conjunto de acciones efectivas que garanticen la reducción de la incidencia delictiva en el municipio de Villa de Álvarez, mejorando simultáneamente la percepción de confianza en la policía municipal y fomentando la participación ciudadana en el fortalecimiento de la seguridad pública.

Líneas de acción

- 2.4.2.1.1.1. Fomentar la participación ciudadana en temas de seguridad, a través de la creación de espacios de diálogo, talleres informativos y formación del comité de "Vecino vigilante".
- 2.4.2.1.1.2. Desarrollar campañas informativas enfocadas en la prevención de la violencia, así como en el uso indebido de drogas y alcohol.
- 2.4.2.1.1.3. Fortalecer la política de Entornos Seguros en el municipio.

Metas

- 2.4.2.1.1.1.1. Conformar y dar seguimiento a 150 Comités Constructores de Paz en colonias de alto y mediano índice delictivo.
- 2.4.2.1.1.1.2. Organizar 4 actividades anuales sobre prevención al delito y seguridad ciudadana.
- 2.4.2.1.1.1.3. Informar al 100% de negocios ubicados en avenidas principales, tianguis, cruceros y supermercados en colonias con alto y mediano índice delictivo sobre medidas preventivas para evitar ser víctimas de delitos.
- 2.4.2.1.1.1.4. Organizar anualmente 50 pláticas vecinales sobre la prevención de la violencia y prevención de adicciones.
- 2.4.2.1.1.1.5. Implementar anualmente 35 pláticas en escuelas sobre la prevención del uso indebido de drogas y alcohol.
- 2.4.2.1.1.1.6. Lograr anualmente que 50 jardines sean considerados como entornos seguros.
- 2.4.2.1.1.1.7. Crear e implementar el programa "Infancia, adolescencia y juventud constructora de paz", durante el trienio.
- 2.4.2.1.1.1.8. Realizar anualmente el rescate de 3 espacios públicos incorporando en ellos mensajes alusivos a la prevención del consumo de sustancias y fortalecimiento de la salud mental, en coordinación y cooperación con la AC Huitzilin Mx, durante el año 2026.
- 2.4.2.1.1.1.9. Promover anualmente en redes sociales y medios impresos, 3 acciones para fortalecer la salud mental y prevención de adicciones.
- 2.4.2.1.1.1.10. Crear e implementar un protocolo operativo para la detección, evaluación y canalización segura y efectiva de adolescentes en situación de riesgo hacia los programas de apoyo de Huitzilin Mx A.C., durante el año 2026.

- 2.4.2.1.1.11. Realizar de manera anual al menos 4 sesiones ordinarias del COMSAMA Villa de Álvarez.
- 2.4.2.1.1.12. Establecer y formalizar un convenio de colaboración entre Instituciones Educativas, el H. Ayuntamiento y Huitzilin Mx para garantizar la provisión de becas a jóvenes, durante el año 2026.
- 2.4.2.1.1.13. Coordinar y realizar con la Dirección de Fomento Deportivo, un torneo enfocado en la Prevención de Adicciones, durante el año 2026.
- 2.4.2.1.1.14. Crear e implementar el "Galardón al mérito social en Salud Mental y Adicciones", durante el año 2026.

Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia:

- 2.4.3. Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Villa de Álvarez.

Objetivo general

- 2.4.3.1. Desarrollar un plan integral que incluya la sensibilización de la comunidad, la capacitación de actores clave y la creación de espacios seguros y participativos para NNA.

Objetivo específico

- 2.4.3.1.1. Implementar estrategias y acciones que fortalezcan la protección de los derechos de NNA y promuevan su participación ciudadana.
- 2.4.3.1.2. Fomentar el desarrollo educativo y la participación de niñas, niños y adolescentes en 10 colonias de Villa de Álvarez mediante actividades lúdicas y formativas que fortalezcan su conocimiento de los derechos, en particular el derecho a la educación y la participación.
- 2.4.3.1.3. Crear un programa de apoyo dentro de las secundarias de Villa de Álvarez que incluya talleres de salud mental y actividades recreativas, para orientar a las y los adolescentes sobre cómo gestionar sus emociones, reducir conductas de riesgo y fortalecer sus habilidades de afrontamiento.

Líneas de acción

- 2.4.3.1.1.1. Realizar campañas de sensibilización sobre los derechos de NNA dirigidas a la comunidad.
- 2.4.3.1.1.2. Establecer protocolos de actuación para la protección de NNA en situaciones de riesgo.
- 2.4.3.1.1.3. Coordinar acciones con instituciones educativas, de salud y de seguridad para una respuesta integral.

Metas

- 2.4.3.1.1.1.1. Disminuir los casos de vulneración de derechos en un 30% en un año.
- 2.4.3.1.1.1.2. Involucrar anualmente al menos a 150 niñas y niños de diferentes colonias del municipio de Villa de Álvarez en talleres y actividades de educación y participación comunitaria.
- 2.4.3.1.1.1.3. Realizar un programa para adolescentes en donde comprendan y adopten herramientas para enfrentar el estrés, mejorar su autoestima y reducir los comportamientos de riesgo.
- 2.4.3.1.1.1.4. Modificar, adicionar el marco jurídico municipal existente, creación de protocolos de actuación (salud mental, resguardo de menores, prevención de drogas, prevención del suicidio, vida libre de violencia y ausentismo escolar), garantizando procedimiento y acciones de esta procuraduría para la defensa y protección de los derechos de NNA.
- 2.4.3.1.1.1.5. Brindar 50 talleres, charlas de concientización y dar a conocer manuales y protocolos de actuación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes al año en escuelas en donde se imparte educación básica y media superior, padres, madres o tutores.
- 2.4.3.1.1.1.6. Diseñar e implementar al menos 5 talleres dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras del municipio para fortalecer la crianza positiva, en el año 2026.
- 2.4.3.1.1.1.7. Diseñar, coordinar y realizar una campaña de sensibilización sobre Salud Mental durante el mes de octubre 2026, incluyendo a los NNA del Consejo Consultivo de SIPINNA.
- 2.4.3.1.1.1.8. Realizar al menos 2 campañas informativas anuales en escuelas y espacios comunitarios tituladas "Conozco y ejerzo mis derechos".
- 2.4.3.1.1.1.9. Organizar y realizar 2 jornadas de salud con atención médica y psicológica gratuita, en dos colonias del municipio, con atención específica para niñas niños y adolescentes.

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**Estrategia:**

- 2.4.4. Garantizar el pleno ejercicio, protección, promoción o bien restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Procuraduría de niños, niñas y adolescentes

Objetivo general

- 2.4.4.1. Protección de los derechos de los NNA, restitución integral de los derechos vulnerados de las NNA, Garantizar una vida plena y en el ejercicio de sus derechos.

Objetivo específico

- 2.4.4.1.1. Garantizar la protección de los derechos de los NNA, restitución integral de los derechos vulnerados de las NNA, buscando que tengan una vida plena y en el ejercicio de sus derechos.
- 2.4.4.1.2. Garantizar la protección y restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como el ejercicio de sus derechos humanos.
- 2.4.4.1.3. Garantizar la no vulneración de los derechos de NNA de Villa de Álvarez, con procesos adecuados, sin someter a los NNA a estrés generado por el proceso de restitución de sus derechos y apegados a derecho.
- 2.4.4.1.4. Garantizar que el personal de PRONNA, adquiera habilidades y conocimiento puntual del trabajo realizado, en el cual se promueva la diversidad e inclusión.

Líneas de acción

- 2.4.4.1.1.1. Salvaguardar jurídicamente los derechos de NNA.
- 2.4.4.1.1.2. Modificar, adicionar el marco jurídico existente, creación de protocolos de actuación (salud mental, resguardo de menores, prevención de drogas, prevención del suicidio, vida libre de violencia y ausentismo escolar), garantizando procedimiento y acciones de esta procuraduría para la defensa y protección de los derechos de NNA.
- 2.4.4.1.1.3. Generar un “Entorno Seguro” en el cual se protejan los derechos de NNA.
- 2.4.4.1.1.4. Crear procedimientos Ex iure.

Metas

- 2.4.4.1.1.1.1. Implementar anualmente una campaña de difusión de los derechos de los NNA en las redes institucionales del H. Ayuntamiento.
- 2.4.4.1.1.1.2. Establecer al menos 1 convenio de colaboración con instituciones de asistencia social de niños, niñas y adolescentes en Villa de Álvarez para generar acciones de difusión, protección y salvaguarda de sus derechos, de manera anual.
- 2.4.4.1.1.1.3. Establecer un convenio de colaboración con la dirección del registro civil, así como con el registro civil municipal de manera permanente para el respeto del derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes en Villa de Álvarez para generar acciones de difusión y gratuidad de los registros extemporáneos, durante el año 2025.
- 2.4.4.1.1.1.4. Diseñar el Protocolo Municipal de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, víctimas de violencia, salud mental y prevención al suicidio.
- 2.4.4.1.1.1.5. Brindar apoyo jurídico al 100% de las y los menores en situación de riesgo y víctimas de violencia.
- 2.4.4.1.1.1.6. Contar con un sitio adecuado en donde la PRONNA realice sus funciones de manera óptima.
- 2.4.4.1.1.1.7. Desarrollar ocho talleres de orientación psicológica en el año 2026 a la ciudadanía Villalvarensa, con el objetivo de promover el bienestar emocional, fortalecer las habilidades psicosociales y fomentar una cultura de prevención en salud mental.
- 2.4.4.1.1.1.8. Durante el año 2026, capacitar a 20 elementos de Seguridad Pública en materia de Derechos y Protección de la Niñez Villalvarensa para fortalecer su competencia para la atención y resguardo de menores.
- 2.4.4.1.1.1.9. Diseñar e implementar una estrategia de capacitación conjunta entre SIPINNA y área de PRONNA dirigida a funcionarias y funcionarios del Ayuntamiento con el objetivo de que comprendan las diferencias, atribuciones y alcances de ambas instancias en la protección y garantía de los derechos NNA, durante el año 2026.
- 2.4.4.1.1.1.10. Crear un espacio para la atención psicológica en las instalaciones de PRONNA para favorecer la atención a niñas, niños y adolescentes.

-
- 2.4.4.1.1.11. Crear una campaña para la recolección de alimentos para niñas, niños y adolescentes que se encuentran en resguardo en casas de hogares, durante el año 2026.

Juzgado Cívico

Estrategia:

- 2.4.5. Fortalecer la cultura de la justicia cívica.

Objetivo general

- 2.4.5.1. Garantizar que a través de la cercanía y la difusión de la justicia cívica se logre la reducción de infracciones y la atención integral a la ciudadanía implementando de forma plena el Modelo Homologado de Justicia Cívica en el municipio de Villa de Álvarez.

Objetivos específicos

- 2.4.5.1.1. Realizar difusión de atenciones y mediaciones a problemáticas en el lugar a través del juzgado cívico, en las colonias y comunidades para lograr que las y los ciudadanos tengan acceso a la justicia cívica.
- 2.4.5.1.2. Diseñar, Integrar y mantener actualizado el Registro Municipal de Infractores e Infractoras, que permita el monitoreo y seguimiento continuo al cumplimiento de las actividades de trabajo comunitario por parte de las y los infractores y sus reincidencias.
- 2.4.5.1.3. Implementar un sistema de gestión de calidad que permita la homologación y estandarización de la documentación, su gestión y los procedimientos en el juzgado cívico, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, garantizar la equidad en la toma de decisiones y fortalecer la confianza de las y los ciudadanos en el sistema Administrativo de justicia.

Líneas de acción

- 2.4.5.1.1.1. Facilitar los servicios de justicia cívica en las colonias y comunidades.
- 2.4.5.1.1.2. Reducir la reincidencia de infractores.
- 2.4.5.1.1.3. Mejorar los procesos y servicios del juzgado cívico.

Metas

- 2.4.5.1.1.1.1. Acercar la justicia cívica a 150 colonias y comunidades en el año 2025.
- 2.4.5.1.1.1.2. Lograr que al menos el 80% de las y los infractores canalizados a programas de trabajo comunitario cumplan con las actividades asignadas, durante el año.
- 2.4.5.1.1.1.3. Elaborar un manual de organización interna y atención, durante el año 2025.
- 2.4.5.1.1.1.4. Elaborar e implementar formatos unificados y herramientas digitales durante el año 2025.
- 2.4.5.1.1.1.5. Atender anualmente el 100% de los recursos de revisión presentados al juzgado cívico.
- 2.4.5.1.1.1.6. Anualmente atender y dar seguimiento al 100% de las quejas vecinales recibidas.
- 2.4.5.1.1.1.7. Realizar audiencias para el 100% de los detenidos presentados ante el juzgado cívico durante el año.
- 2.4.5.1.1.1.8. Canalizar al 10% de los infractores del Reglamento de Tránsito y Vialidad al curso de Sensibilidad y educación vial, durante el trienio.
- 2.4.5.1.1.1.9. Invitar a las instalaciones del juzgado cívico a 12 grupos de niños y niñas de las colonias del municipio de Villa de Álvarez, durante el año 2026.

Tránsito y Vialidad

Estrategia:

- 2.4.6. Fortalecer la responsabilidad y seguridad vial del municipio.

Objetivo general

- 2.4.6.1. Promover la seguridad vial en nuestro municipio mediante la dotación y habilitación de señalización en calles y avenidas, además, fomentaremos una cultura de responsabilidad vial a través de campañas informativas y de concientización dirigidas a la ciudadanía, con el fin de reducir significativamente los hechos de tránsito.

Objetivos específicos

- 2.4.6.1.1. Fomentar la cultura vial responsable en nuestro municipio a través de la instalación y rehabilitación de señalización vial, incluyendo semáforos peatonales y automovilísticos, señales prohibitivas, restrictivas, preventivas e informativas, así como zonas peatonales, isletas, líneas de demarcación, machuelos,

- cajones exclusivos para personas con discapacidad y reductores de velocidad que garanticen un uso adecuado y seguro de las vías públicas por parte de la población al desplazarse.
- 2.4.6.1.2. Implementar campañas informativas y de orientación sobre cultura vial, utilizando mantas con imágenes que promuevan la prevención de accidentes de tráfico y distribuyendo volantes informativos que permita sensibilizar a la ciudadanía para que respete las normas viales.
 - 2.4.6.1.3. Brindar educación vial a la población escolar a través de pláticas y actividades lúdicas de acuerdo a su edad, con el fin de reforzar sus conocimientos sobre cultura vial, enseñarles las normas de tránsito y ayudarles a identificar los espacios seguros en su entorno.
 - 2.4.6.1.4. Visitar los negocios ubicados en las avenidas principales del municipio para ofrecer orientación e información sobre cultura vial a sus trabajadores, con el objetivo de reforzar sus conocimientos sobre las normas del Reglamento de Tránsito Municipal.
 - 2.4.6.1.5. Implementar operativos viales en las principales arterias y vialidades del municipio, con el fin de reducir los hechos de tránsito y proteger la vida de las y los ciudadanos.

Líneas de acción

- 2.4.6.1.1.1. Realizar el mantenimiento de las vialidades mediante la rehabilitación de la señalización gráfica, con el objetivo de garantizar vialidades seguras para toda la población.
- 2.4.6.1.1.2. Implementar campañas preventivas para concientizar y orientar a la ciudadanía sobre la importancia de desplazarse adecuadamente y de forma segura.
- 2.4.6.1.1.3. Desarrollar campañas informativas y de orientación sobre seguridad vial, para promover prácticas de movilidad responsable.
- 2.4.6.1.1.4. Implementar pláticas de orientación y actividades lúdicas en las escuelas para fomentar la educación vial y promover una cultura vial responsable.
- 2.4.6.1.1.5. Fomentar la orientación vial en los negocios para sensibilizar a empleados sobre la importancia de la seguridad vial y promover prácticas responsables.
- 2.4.6.1.1.6. Ofrecer pláticas de educación vial basadas en el Reglamento de Tránsito Municipal para informar y concientizar a la ciudadanía sobre las normas de seguridad vial.

Metas

- 2.4.6.1.1.1.1. Instalar anualmente 70 señalizaciones en las vías públicas que lo necesiten.
- 2.4.6.1.1.1.2. Rehabilitar anualmente 250 señalamientos viales para garantizar su visibilidad.
- 2.4.6.1.1.1.3. Rehabilitar 200 reductores de velocidad para asegurar su eficacia y visibilidad durante el trienio.
- 2.4.6.1.1.1.4. Realizar mantenimiento en 30 zonas peatonales de manera anual.
- 2.4.6.1.1.1.5. Desarrollar un programa de mantenimiento preventivo para los 39 semáforos existentes en el municipio de manera anual.
- 2.4.6.1.1.1.6. Implementar anualmente 10 campañas de cultura vial en las principales avenidas, colonias y escuelas del municipio.
- 2.4.6.1.1.1.7. Incrementar anualmente el 10% de infractores que asisten al curso de sensibilización y educación vial.
- 2.4.6.1.1.1.8. Promover anualmente la cultura vial en 45 escuelas mediante la implementación de programas de orientación vial, con el objetivo de fomentar comportamientos responsables.
- 2.4.6.1.1.1.9. Visitar anualmente 40 negocios para promover la cultura vial entre sus trabajadores, a través de charlas informativas y materiales educativos que fomenten prácticas seguras en la movilidad.
- 2.4.6.1.1.1.10. Realizar anualmente 20 operativos estratégicos y aleatorios contra el exceso de velocidad, uso de celular mientras conduce, falta de documentación reglamentaria, uso del casco protector, uso del cinturón de seguridad y control de alcoholimetría.
- 2.4.6.1.1.1.11. Conformar y atender 10 Escuadrones Viales al año, promoviendo la cultura vial y la movilidad segura.
- 2.4.6.1.1.1.12. Dar seguimiento al 100% de los promotores de cultura vial en mi colonia, durante el año 2026.
- 2.4.6.1.1.1.13. Incrementar el 10% de infractores que asisten al curso de sensibilización y educación vial.

Unidad Administrativa**Estrategia:**

- 2.4.7. Garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios de seguridad en el municipio.

Objetivo general

- 2.4.7.1. Procurar el óptimo funcionamiento de los servicios de seguridad del municipio, asegurando el control, seguimiento y calidad en los procedimientos administrativos necesarios para su ejecución.

Objetivo específico

- 2.4.7.1.1. Asegurar el óptimo funcionamiento de los servicios en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública, garantizando el control, seguimiento y calidad en los procedimientos administrativos necesarios para su ejecución.

Líneas de acción

- 2.4.7.1.1.1. Asegurar el funcionamiento adecuado de la infraestructura y los equipos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.
- 2.4.7.1.1.2. Desarrollar e implementar un sistema de gestión administrativa eficaz y eficiente que optimice los procesos internos, mejore la toma de decisiones y garantice la transparencia en la gestión de recursos.
- 2.4.7.1.1.3. Fortalecer el equipamiento policial con el objetivo de mejorar la efectividad en la función de seguridad, garantizar una respuesta más rápida ante situaciones críticas.
- 2.4.7.1.1.4. Mejorar las condiciones laborales para dignificar y fortalecer la función policial.

Metas

- 2.4.7.1.1.1.1. Desarrollar un programa anual de mantenimiento preventivo para los espacios físicos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.
- 2.4.7.1.1.1.2. Elaborar un programa anual de mantenimiento preventivo para todos los equipos de cómputo.
- 2.4.7.1.1.1.3. Capacitar anualmente al menos al 50% del personal administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil con al menos un curso de capacitación al año sobre gestión administrativa, atención al público y manejo de crisis.
- 2.4.7.1.1.1.4. Implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación de las y los policías municipales en el área de psicología.
- 2.4.7.1.1.1.5. Evaluar anualmente al 100% de los elementos registrados en el Sistema Nacional de Seguridad para el ingreso y permanencia en la Licencia Oficial Colectiva en el año 2025.
- 2.4.7.1.1.1.6. Realizar un diagnóstico integral de los procesos administrativos actuales en un plazo de tres meses, para identificar áreas de mejora y diseñar un sistema de gestión administrativa que optimice estos procesos.
- 2.4.7.1.1.1.7. Implementar el nuevo sistema de gestión administrativa en un plazo, durante el año 2025.
- 2.4.7.1.1.1.8. Capacitar al 100% del personal administrativo en el nuevo sistema de gestión administrativa durante el año 2025.
- 2.4.7.1.1.1.9. Coordinar durante el año el sistema de gestión documental que garantice la identificación, categorización, organización, control y resguardo del 100% de los expedientes y archivos físicos y digitales necesarios para la operación de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.
- 2.4.7.1.1.1.10. Entregar uniformes a todos los elementos de Seguridad Pública y Policía Vial, durante el año 2025.
- 2.4.7.1.1.1.11. Contratar una póliza de seguro para los vehículos patrulla asignados a la Dirección General de Seguridad Pública.
- 2.4.7.1.1.1.12. Desarrollar un programa anual de mantenimiento preventivo para todos los vehículos patrulla, asegurando su funcionamiento y mejorando así la eficiencia operativa de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.
- 2.4.7.1.1.1.13. Pagar anualmente el Bono de antigüedad a los policías municipales que cumplan 5, 10, 15, 25 y 30 años de servicio ininterrumpido en la Dirección General de Seguridad Pública, promoviendo así su reconocimiento y elevar su moral.
- 2.4.7.1.1.1.14. Implementar un sistema mensual de bonificación por eficiencia policial para el personal de la Dirección General de Seguridad Pública que obtenga las mejores puntuaciones en el corrimiento, así como al personal administrativo y comisionado que demuestre un alto nivel de compromiso y responsabilidad.
- 2.4.7.1.1.1.15. Contratar anualmente una póliza de seguro de vida para todas y todos los policías municipales, garantizando su protección y bienestar.
- 2.4.7.1.1.1.16. Incrementar anualmente en un 5% el número de policías, tomando como base al personal inscritos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- 2.4.7.1.1.1.17. Tramitar la programación para la evaluación en la modalidad de permanencia al 100% de los elementos que requieren renovar su certificación en el año, inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP).
- 2.4.7.1.1.1.18. Evaluar psicológicamente al 100% del personal que se encuentra dentro de la Licencia Oficial Colectiva (L.O.C. 182) que requieran renovación de su credencial de portación de arma de fuego y explosivos, durante el año 2026.

Asuntos jurídicos

Estrategia:

- 2.4.8. Actualizar la normatividad vigente para el cumplimiento correcto de la ley.

Objetivo general

- 2.4.8.1. Fortalecer la normatividad vigente de la Dirección General de Seguridad Pública, mediante la revisión y actualización de procedimiento legales, así como brindar asistencia jurídica al director general y a las distintas direcciones que la conforman, asegurando el cumplimiento de las leyes y el desahogo de requerimientos de información.

Objetivos específicos

- 2.4.8.1.1. Realizar una revisión de la normatividad existente en la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil, para identificar áreas de mejora y proponer reformas que garanticen su alineación con las leyes vigentes.
- 2.4.8.1.2. Optimizar los procesos de información, gestión y trámite de los actos jurídicos relacionados con la Dirección General de Seguridad Pública.

Líneas de acción

- 2.4.8.1.1.1. Establecer un equipo multidisciplinario encargado de la revisión de la normatividad, que incluya expertos en derecho administrativo, seguridad pública y derechos humanos, con el fin de realizar un análisis que permita identificar áreas de mejora y proponer reformas.
- 2.4.8.1.1.2. Implementar un protocolo que garantice respuestas eficaces y oportunas a todas las solicitudes hechas por las y los ciudadanos u otras dependencias de gobierno.
- 2.4.8.1.1.3. Fortalecer el programa de atención a las víctimas de robo de vehículos.

Meta

- 2.4.8.1.1.1.1. Realizar una actualización anual a la normatividad vigente.
- 2.4.8.1.1.1.2. Diseñar un protocolo de atención a las o los ofendidos de robo de vehículos.
- 2.4.8.1.1.1.3. Atender el 100% de los requerimientos derivados de las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las y los policías municipales.
- 2.4.8.1.1.1.4. Atender el 100% de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos relacionados por violaciones a los derechos humanos por parte de las y los policías municipales.
- 2.4.8.1.1.1.5. Atender el 100% de las solicitudes de información presentadas por las y los ciudadanos u otras dependencias de gobierno.
- 2.4.8.1.1.1.6. Dar atención y seguimiento al 100% de las quejas recibidas en el área de Asuntos Internos de la Corporación, presentadas en contra de elementos de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- 2.4.8.1.1.1.7. Realizar 12 charlas informativas en las colonias con mayores índices delictivos del municipio, durante el año 2026.
- 2.4.8.1.1.1.8. Atención y seguimiento del 100% de las demandas y/o requerimientos presentados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima durante el año.
- 2.4.8.1.1.1.9. Dar atención y seguimiento al 100% de los amparos y/o requerimientos seguidos ante el Poder Judicial de la Federación durante el año.

Programa**2.5. Desarrollo Social****Sistema DIF****Estrategia:**

- 2.5.1. Garantizar el bienestar integral de las y los villalvarenses.

Objetivo general

- 2.5.1.1. Fortalecer el bienestar integral de las y los villalvarenses, promoviendo su desarrollo personal, social y económico, mediante la implementación de programas y servicios que garanticen el acceso a oportunidades, la mejora de condiciones de vida y la construcción de comunidades inclusivas y equitativas con mayor énfasis a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivos específicos

- 2.5.1.1.1. Apoyar a la población con la realización de exámenes de antígeno prostático en edad adulta en la zona urbana y en comunidades del municipio.
- 2.5.1.1.2. Realizar cursos de verano para niñas y niños villalvarenses, a través de actividades lúdicas para mejorar el aprendizaje y convivencia de los infantes.
- 2.5.1.1.3. Realizar cursos de tecnologías domésticas en diferentes colonias para ofrecer a la población opciones para resolver situaciones y/o problemas.
- 2.5.1.1.4. Otorgar becas para transportes para estudiantes de educación media superior con la finalidad de fortalecer la economía de los hogares.
- 2.5.1.1.5. Realizar en los planteles escolares de nuestro municipio campañas de sensibilización y educación sobre la importancia de la salud visual en niñas, niños y adolescentes, dirigidas a padres, docentes y población en general, para fomentar la detección temprana de problemas visuales.
- 2.5.1.1.6. Detectar de manera oportuna algún indicio de cáncer de mama para dar tratamiento y con ello disminuir la tasa de mortalidad de esta enfermedad.
- 2.5.1.1.7. Promover la cultura de la prevención en salud para las mujeres a través de charlas e información oportuna.
- 2.5.1.1.8. Desarrollar un taller anual de seis sesiones cada uno, con la finalidad de que cada persona adquiera estrategias y herramientas de autocuidado, para la preservación de su salud psicoemocional y la prevención en el manejo del estrés, redes de apoyo y trabajo en equipo.
- 2.5.1.1.9. Apoyar la economía familiar con opciones alimenticias nutritivas y de bajo costo, a través de charlas y cursos que les permitan aumentar sus opciones de alimentación.
- 2.5.1.1.10. Facilitar el acceso a ayudas sociales en comunidades vulnerables rurales y urbanas de nuestro municipio, mediante la implementación de ayudas directas, tales como apoyos económicos, programas de alimentación y salud.
- 2.5.1.1.11. Fortalecer la integración social de grupos vulnerables como personas con discapacidad, mediante la implementación de iniciativas de inclusión, sensibilización y apoyo en el acceso a derechos.
- 2.5.1.1.12. Incrementar la participación de la población villalvarensa para causas específicas en beneficio de personas en estado de vulnerabilidad.
- 2.5.1.1.13. Impulsar el desarrollo e integración de las familias fortaleciendo los vínculos afectivos, la comunicación y la cohesión al interior de cada núcleo familiar, a través de actividades que permitan a los miembros de la familia compartir tiempo de calidad.
- 2.5.1.1.14. Promover la participación de las nuevas generaciones en la preservación y transmisión de nuestro legado cultural, inculcándoles valores fundamentales para una convivencia armoniosa en sociedad.
- 2.5.1.1.15. Coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las familias villalvarenses, proporcionándoles las herramientas y medios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y contribuir a una sociedad más próspera.
- 2.5.1.1.16. Garantizar que todas las personas, sin importar su origen, condición social, económica, étnica, género o discapacidad, tengan las mismas oportunidades de participar plenamente en la sociedad.
- 2.5.1.1.17. Celebrar una campaña anual de matrimonios colectivos, permitiendo regularizar el estado civil de las personas que así lo deseen.
- 2.5.1.1.18. Otorgar espacios de convivencia y recreación a la población adulta mayor villalvarensa a través de talleres que les permitan realizar distintas actividades físicas.

- 2.5.1.1.19. Fomentar la inclusión de las personas adultas mayores en la comunidad brindando elementos y herramientas que fomenten su salud física y mental.
- 2.5.1.1.20. Promover cambios en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque integral de atención con perspectiva de género, poniendo principal énfasis en aquellas tendientes a prevenir las circunstancias de riesgo.
- 2.5.1.1.21. Promover la atención integral a las personas adultas mayores, mediante el empleo de herramientas tecnológicas.

Líneas de acción

- 2.5.1.1.1.1. Realizar exámenes prostáticos para disminuir los riesgos de cáncer en varones.
- 2.5.1.1.1.2. Realizar cursos para que en periodo de vacaciones escolares las niñas y niños sigan aprendiendo y conviviendo.
- 2.5.1.1.1.3. Facilitar becas para transporte público para jóvenes estudiantes de nivel medio superior.
- 2.5.1.1.1.4. Facilitar lentes a niñas, niños y adultos que tengan problemas en su vista.
- 2.5.1.1.1.5. Promover la cultura de prevención del cáncer de mamá a través de mastografías.
- 2.5.1.1.1.6. Coadyuvar con la corporación policial en la promoción de la salud mental.
- 2.5.1.1.1.7. Promover la prevención e intervención en la salud mental.
- 2.5.1.1.1.8. Promover la práctica del buen comer en las familias villalvarenses.
- 2.5.1.1.1.9. Llevar a las familias villalvarenses la alegría de la temporada decembrina a través de festivales y cenas navideñas.
- 2.5.1.1.1.10. Fortalecer los lazos matrimoniales entre las y los ciudadanos villalvarenses a través de bodas colectivas.
- 2.5.1.1.1.11. Acompañar a las personas adultas mayores a través de actividades lúdicas, recreativas y el fortalecimiento del arte.
- 2.5.1.1.1.12. Prevenir el maltrato en las niñas, niños y adolescentes villalvarenses.
- 2.5.1.1.1.13. Brindar atención integral oportuna a las personas adultas mayores.

Metas

- 2.5.1.1.1.1.1. Otorgar anualmente 200 exámenes de antígeno prostático gratuitos para varones mayores de 40 años.
- 2.5.1.1.1.1.2. Organizar anualmente 2 cursos de verano para niñas, niños y adolescentes del municipio con el objetivo de contribuir su desarrollo integral a través de actividades recreativas, culturales y deportivas.
- 2.5.1.1.1.1.3. Realizar anualmente 7 cursos de tecnologías y/o manualidades domésticas dirigidos a las familias villalvarenses, con el objetivo de apoyar el gasto familiar y el desarrollo de habilidades para el emprendimiento.
- 2.5.1.1.1.1.4. Otorgar anualmente 100 becas para transporte urbano para estudiantes villalvarenses de nivel medio superior y superior.
- 2.5.1.1.1.1.5. Otorgar anualmente hasta 150 lentes a niños, niñas y adolescentes de nivel escolar primaria y/o secundaria, así como a personas adultas adultos de nuestro municipio para el mejoramiento de su salud visual.
- 2.5.1.1.1.1.6. Ofrecer anualmente hasta 200 solicitudes de mastografías gratuitas a mujeres del municipio, para la detección oportuna del cáncer de mama.
- 2.5.1.1.1.1.7. Impartir anualmente un taller de contención emocional denominado "Policía Saludable, Comunidad Saludable".
- 2.5.1.1.1.1.8. Impartir anualmente 15 Charlas de Salud Emocional.
- 2.5.1.1.1.1.9. Implementar anualmente un Programa La Villa es nutritiva en 20 espacios del municipio.
- 2.5.1.1.1.1.10. Beneficiar anualmente a un mínimo de 500 familias con al menos un apoyo asistencial directo, priorizando a aquellos grupos con mayor vulnerabilidad.
- 2.5.1.1.1.1.11. Realizar anualmente una gira con el "Vagón Navideño DIF" en 40 espacios del municipio.
- 2.5.1.1.1.1.12. Realizar un programa anual denominado "La Villa es Alegría".
- 2.5.1.1.1.1.13. Realizar un programa anual para celebrar a la familia.

- 2.5.1.1.1.1.14. Brindar anualmente 100 cenas navideñas a la misma cantidad de familias vulnerables del municipio, con el objetivo de apoyar su economía y fomentar un sentido de solidaridad.
- 2.5.1.1.1.1.15. Colaborar con la Dirección de Registro Civil Municipal en la Campaña Anual de Matrimonios Colectivos, beneficiando a un mínimo de 20 parejas con pláticas de orientación matrimonial gratuitas.
- 2.5.1.1.1.1.16. Organizar anualmente el "Mes del Adulto Mayor", realizando al menos 10 actividades recreativas, culturales y de salud dirigidas a la población mayor de 60 años del municipio.
- 2.5.1.1.1.1.17. Implementar anualmente un programa de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes, a través de 6 diversas temáticas actuales.
- 2.5.1.1.1.1.18. Realizar un diagnóstico para grupos vulnerables de Villa de Álvarez durante el año 2025.
- 2.5.1.1.1.1.19. Realizar una campaña anual dirigida a las personas adultas mayores para el uso del "Botón Ángel".
- 2.5.1.1.1.1.20. Implementar durante el año, el programa humanitario reuniendo familias de la Fundación Jalisco USA dirigido a las personas mayores de 57 años que tengan familiares en Estados Unidos a quien no han visto en más de 10 años.
- 2.5.1.1.1.1.21. Promover anualmente al menos 5 campañas de donación y/o colecta para el apoyo de las familias vulnerables.
- 2.5.1.1.1.1.22. Otorgar 30 tomografías de tórax gratuitas para la detección oportuna del cáncer de pulmón, durante el año 2025.
- 2.5.1.1.1.1.23. Realizar e implementar el programa "octubre rosa", durante el año 2026.
- 2.5.1.1.1.1.24. Impartir 6 talleres integrales para adultos mayores inscritos en las Casas DIF, centrados en la capacitación en manualidades, actividades recreativas, culturales y deportivas, como el propósito de mejorar su calidad de vida, autonomía e integración social.
- 2.5.1.1.1.1.25. Realizar e implementar el programa "Feliz Regreso a Clases", durante el año 2026.
- 2.5.1.1.1.1.26. Realizar 3 Campañas de densitometría ósea gratuitas, dirigidas a personas mayores de 40 años, durante el año 2026.
- 2.5.1.1.1.1.27. Promover un convenio de colaboración con una notaría pública en el marco de la Campaña "Mi legado" correspondiente al mes del Testamento, durante el año 2026.
- 2.5.1.1.1.1.28. Garantizar la atención y/o el procesamiento del 100% de todas las solicitudes de asistencia jurídica en materia familiar (pensión alimenticia, custodia, convivencias, divorcios o concubinato), durante el ejercicio 2026.

Mujeres Villalvarenses

Estrategia:

- 2.5.2. Fortalecer la política pública municipal en razón de género.

Objetivo general

- 2.5.2.1. Establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social y en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Objetivos específicos

- 2.5.2.1.1. Recorrer junto con las Mujeres y niñas que habitan zonas con altos índices de violencia de género, las colonias urbanas para identificar las necesidades sentidas que son factores de riesgo en el ámbito público y comunitario, como la falta de alumbrado público eficiente, parques, jardines o calles sin la limpieza adecuada, falta de seguridad pública, etc., e implementar un plan de atención inmediata, a través de las diferentes áreas del Ayuntamiento, para que las mujeres que transitan por el municipio de Villa de Álvarez lo hagan de manera libre y segura.
- 2.5.2.1.2. Fortalecer el uso de la aplicación tecnológica de auxilio a las mujeres que se encuentren en el municipio de Villa de Álvarez, donde podrán solicitar apoyo inmediato de la Policía Municipal, a través de la promoción digital y física.
- 2.5.2.1.3. Brindar capacitación a las funcionarias públicas de la Administración municipal, para sensibilizarlas en las problemáticas que las mujeres vivimos, a través de cursos y talleres.

- 2.5.2.1.4. Que las participantes tengan un espacio para la exposición y comercialización de productos, y logren emprender y/o mejorar las condiciones del comercio que ya tienen, a través de la apropiación de sus habilidades, contribuyendo de manera significativa en la economía propia y de su círculo cercano.
- 2.5.2.1.5. Capacitar a Mujeres en condición de vulnerabilidad, en cursos que permitan fomentar la autonomía a través del empoderamiento.

Líneas de acción

- 2.5.2.1.1.1. Reducir los índices de violencia hacia las mujeres en las colonias.
- 2.5.2.1.1.2. Generar las condiciones para la movilidad segura para todas las mujeres.
- 2.5.2.1.1.3. Brindar mejores condiciones de vida a las mujeres y niñas del municipio.
- 2.5.2.1.1.4. Promover el uso de la aplicación “Botón Diana” como una herramienta de auxilio que permita salvaguardar la integridad de las mujeres que se encuentran en Villa de Álvarez.
- 2.5.2.1.1.5. Fortalecer el conocimiento sobre prevención de violencia de género a funcionarias públicas, mujeres policías y ciudadanas.
- 2.5.2.1.1.6. Fortalecer el emprendimiento que realizan las mujeres.

Metas

- 2.5.2.1.1.1.1. Realizar al menos 10 marchas exploratorias en los tres años de la administración.
- 2.5.2.1.1.1.2. Realizar 50 actividades de promoción de la aplicación del “Botón Diana” (charlas, talleres, entre otras) en los tres años de la administración en las colonias y centros educativos del municipio.
- 2.5.2.1.1.1.3. Ampliar el número de descargas de la aplicación “Botón Diana” en al menos a 1000 descargas, durante el trienio.
- 2.5.2.1.1.1.4. Capacitar en perspectiva de género al 40% de las funcionarias públicas de la administración Municipal de Villa de Álvarez, durante el año 2025.
- 2.5.2.1.1.1.5. Capacitar en perspectiva de género al 30% de los hombres trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública, durante el trienio.
- 2.5.2.1.1.1.6. Brindar 50 cursos de capacitación en colonias del municipio a mujeres y hombres, con el tema de Sensibilización de Género, durante el trienio.
- 2.5.2.1.1.1.7. Instalar 5 mercaditos de mujeres emprendedoras en colonias del municipio de Villa de Álvarez, durante el trienio.
- 2.5.2.1.1.1.8. Capacitar al menos 500 mujeres en diversos temas de empoderamiento en los tres años de la administración.
- 2.5.2.1.1.1.9. Realizar un diagnóstico sobre la igualdad de género en las mujeres villalvarenses, durante el año 2025.
- 2.5.2.1.1.1.10. Honrar y reconocer a mujeres sobresalientes en diversas áreas (social, cultural, académico, deportivo y empresarial) a través de la convocatoria anual “Mujeres que inspiran ¡Grandes Historias, Grandes Mujeres!” en el marco del Día Internacional de la Mujer.
- 2.5.2.1.1.1.11. Realizaremos al menos 2 Caminos Seguros para las Mujeres en el municipio de Villa de Álvarez, en el año 2026.
- 2.5.2.1.1.1.12. Realizar 5 Talleres de Modelos de Negocios para generar empoderamiento económico en las mujeres, durante el año 2026.
- 2.5.2.1.1.1.13. Realizar una exposición comercial (feria de mujeres emprendedoras) en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre día Naranja en el año 2026.
- 2.5.2.1.1.1.14. Realizar al menos 5 jornadas informativas de la campaña “Aquí Estamos” en puntos o lugares estratégicos y concurridos principalmente por mujeres del municipio de Villa de Álvarez, para la erradicación y concientización de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Juventud villalvarensse**Estrategia:**

- 2.5.3. Promover la participación de los jóvenes villalvarenses y contribuir en su desarrollo integral.

Objetivo general

- 2.5.3.1. Impulsar el desarrollo integral y la participación de las juventudes en los ámbitos sociales, laborales, políticos, culturales y deportivos, mediante el diseño e implementación de programas y proyectos a favor de estas, para que las juventudes sean involucradas en el desarrollo municipal.

Objetivos específicos

- 2.5.3.1.1. Diseñar un programa adaptado a las necesidades de las juventudes, facilitado por especialistas en el tema, con el objetivo de reducir la desinformación, fomentar prácticas responsables e informadas, y promover una sexualidad integral y una salud reproductiva saludable.
- 2.5.3.1.2. Incrementar la conciencia sobre la importancia de la salud mental a través de un programa que fomente la búsqueda de ayuda profesional cuando sea necesario.
- 2.5.3.1.3. Desarrollar diversos programas de activismo juvenil en los ámbitos político, social, cultural, medioambiental y deportivo, con el fin de fomentar la participación, liderazgo y responsabilidad de los jóvenes del municipio.
- 2.5.3.1.4. Organizar un programa de emprendimiento, para mejorar las posibilidades de inserción laboral de las juventudes y su desarrollo económico.
- 2.5.3.1.5. Organizar un programa cultural que visibilice y celebre las expresiones artísticas y sociales de la cultura urbana, con el fin de incrementar el reconocimiento y la valoración de estas manifestaciones, fortaleciendo la identidad y cohesión comunitaria.
- 2.5.3.1.6. Impulsar mediante un programa la participación de los jóvenes de la comunidad LGBTTIQ+ promoviendo acercamiento, aceptación y respeto.
- 2.5.3.1.7. Fomentar la colaboración de los integrantes del cabildo juvenil en la elaboración y ejecución de propuestas y proyectos relacionados con las políticas públicas locales.
- 2.5.3.1.8. Realizar una campaña digital para dar a conocer la convocatoria del Premio Municipal de la juventud Villalvarensse “General Manuel Álvarez Zamora” y organizar la ceremonia de reconocimiento a los jóvenes sobresalientes.

Líneas de acción

- 2.5.3.1.1.1. Promover la educación sexual de las juventudes.
- 2.5.3.1.1.2. Promover el cuidado de la salud mental para las y los jóvenes.
- 2.5.3.1.1.3. Fomentar la participación social, político, medio ambiente, cultural y deportivo de las y los jóvenes.
- 2.5.3.1.1.4. Promover la participación económica de las juventudes.

Metas

- 2.5.3.1.1.1.1. Diseñar e implementar un programa de educación sexual anual, cuyo objetivo sea sensibilizar y educar a las y los jóvenes sobre salud sexual y reproductiva, promoviendo decisiones responsables y saludables.
- 2.5.3.1.1.1.2. Realizar un programa integral anual para incrementar la conciencia sobre la importancia de la Salud Mental.
- 2.5.3.1.1.1.3. Diseñar e implementar un programa anual con actividades recreativas en los ámbitos político, social, cultural, medio ambiente y deportivo.
- 2.5.3.1.1.1.4. Diseñar e implementar un programa anual para jóvenes emprendedores.
- 2.5.3.1.1.1.5. Diseñar e implementar un programa anual para mejorar la inserción laboral de las juventudes.
- 2.5.3.1.1.1.6. Diseñar e implementar un programa anual dirigido a las culturas urbanas.
- 2.5.3.1.1.1.7. Realizar 5 actividades que favorezcan el diálogo (talleres, foros, conversatorios, entre otros) con grupos de atención prioritaria.
- 2.5.3.1.1.1.8. Realizar un cabildo juvenil anual.
- 2.5.3.1.1.1.9. Organizar anualmente la ceremonia de entrega del Premio Municipal de la Juventud Villalvarensse “General Manuel Álvarez Zamora”.
- 2.5.3.1.1.1.10. Realizar un diagnóstico para las juventudes villalvarenses durante el año 2025.
- 2.5.3.1.1.1.11. Realizar 3 actividades durante el año 2026, orientadas a fortalecer el uso correcto, ético y responsable de la Inteligencia Artificial.

- 2.5.3.1.1.1.12. Diseñar e implementar un programa de actividades para el Mes de la Juventud, orientado a promover el desarrollo integral, la participación activa de las y los jóvenes mediante acciones formativas, recreativas y comunitarias.
- 2.5.3.1.1.1.13. Realizar dos actividades durante el año 2026, enfocadas en fortalecer las habilidades tecnológicas de las juventudes mediante el uso y aprovechamiento de redes sociales.
- 2.5.3.1.1.1.14. Crear el Primer Voluntariado Juvenil del Instituto Vilallvarense de la Juventud.

MATRIZ ESTRATÉGICO
EJE 2. DESARROLLO Y COMUNIDAD

EJE	PROGRAMA	ÁREA	ESTRATEGIA	OBJETIVO GENERAL	METAS
2. DESARROLLO Y COMUNIDAD	1. Recreación, Cultura y Educación	Fomento deportivo	Fortalecer la recreación y la activación física en la población villalvarense.	Fomentar la cultura de la recreación, activación física y el fortalecimiento de entornos seguros, a través de acciones prioritarias que beneficien a la población Villalvarense.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una liga municipal de Volibol durante el año. • Crear un torneo municipal de colonias de manera anual. • Crear un programa anual de bici paseo durante el trienio. • Diseñar un programa de mantenimiento preventivo para las instalaciones deportivas. • Realizar un diagnóstico para el deporte Villalvarense durante el 2025. • Realizar actividades recreativas y deportivas en el 100% de los espacios deportivos. • Capacitar al 100% de las y los promotores deportivos en primeros auxilios nivel básico durante el año 2025. • Capacitar al menos el 30% de las y los promotores deportivos del municipio durante el trienio. • Coordinar en conjunto con las asociaciones y grupos organizados de voleibol un torneo de copa durante el año. • Coordinar en conjunto con las asociaciones y grupos organizados de cachi bol un torneo nacional durante el año. • Coordinar en conjunto con las asociaciones y grupos organizados de básquetbol la realización de una liga municipal de manera anual. • Organizar dos carreras de 3, 5 y 10 kilómetros de manera anual. • Organizar un evento nacional de senderismo, durante el año 2025. • Crear un club deportivo de básquetbol inclusivo con niñas, niños y jóvenes con Síndrome de Down, durante el año 2025. • Realizar seis recorridos de senderismo durante el año 2026. • Crear una liga municipal femenil de futbol 7 durante el año 2026. • Crear 10 equipos infantiles de voleibol municipal durante el año 2026. • Realizar un torneo municipal de voleibol infantil durante el año 2026. • Crear cinco equipos infantiles de futbol durante el año 2026. • Realizar un torneo municipal de futbol 7 varonil durante el año 2026.

				<ul style="list-style-type: none"> • Durante los tres años realizar sesenta fines de semana culturales en escuelas, barrios, colonias, parques y jardines. • Realizaremos durante los tres años cincuenta talleres de experiencia artística, capacitación y clases muestra en las casas de usos múltiples y centro cultural sur. • Diseñar, planear y realizar un festival al mes con el objetivo de promover el desarrollo artístico y cultural del municipio. • Llevar a cabo quince talleres de experiencia de acercamiento a la cultura del hip-hop y quince eventos de El Flow De Tu Colonia en tres años. • Promover la firma de nueve convenios culturales con municipios del Estado de Colima para promover y difundir los catorce íconos y las tradiciones de Villa de Álvarez, durante el trienio. • Conformar en el primer año de la administración la primera escuela de oratoria, declamación y debate. • Desarrollar 6 talleres de educación continua para los cuentacuentos en tres años. • Formar 3 generaciones de cuentacuentos en tres años. • Realizar 3 maratones de cuentacuentos en tres años. • Abrir 12 burbujas lectoras en diferentes colonias de Villa de Álvarez en tres años. • Tener burbujas lectoras en el 90% de las comunidades del municipio de Villa de Álvarez en tres años. • Realizar 3 campañas para la recolección de libros infantiles por los 3 años. • Realizar 6 intercambios de acervos bibliográficos de las burbujas lectoras en 3 años. • Hacer 3 kilómetros del libro infantil en los 3 años. • Realizar 12 festivales que permitan el rescate de las tradiciones en diferentes colonias, comunidades y escuelas de Villa de Álvarez por los 3 años. • Tener 3 festivales de la lectura y el libro "Entre sombreros y petates" en 3 años. • Organizar 3 Festivales Internacionales "Palabras al viento. Víctor chi" en el municipio de Villa de Álvarez en 3 años. • Realizar un diagnóstico de educación básica de las escuelas del municipio durante el año 2025. • Realizar 6 jornadas durante el año en cada viernes de Consejo Técnico en las bibliotecas públicas del municipio, implementando actividades lúdicas, recreativas, rescate de tradiciones, fomento a la lectura, esparcimiento y repaso de contenidos de educación básica. • Realizar 20 eventos denominados "Tardes de Colores", durante el año, en el jardín independencia. • Diseñar e implementar de manera anual el programa Cursos de Verano en tu Colonia, durante el año 2026. • Realizar una convocatoria y evento para otorgar la presea al mérito docente "Prof. Miguel Virgen Morfin" en el municipio de Villa de Álvarez. • Realizar convocatoria y evento para otorgar la presea al mérito cívico "General Pedro Torres Ortiz" en el municipio de Villa de Álvarez.
2. Comunidades la Villa	Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones	Preservar la tradición villalvarenses y promoverla fuera del territorio municipal.	Preservar, fortalecer, recuperar y promover las tradiciones villalvarenses para mantener viva la identidad tradicionalista del municipio de Villa de Álvarez, a través de diversas acciones que favorezcan el arraigo de nuestras fiestas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer 10 charlas durante el año con diferentes personas de la tradición villalvarenses para promover las tradiciones del municipio. • Ofrecer 12 cursos durante el año en diferentes colonias del municipio fomentando las tradiciones del municipio. • Organizar las 3 ediciones de los máximos festejos charro taurinos. • Coadyuvar con diferentes áreas de la administración municipal para la realización de 8 festivales por año. • Promover 2 acuerdos de colaboración con ciudades y municipios nacionales e internacionales con plazas de toros artesanales, durante el trienio. • Promover 5 acuerdos de colaboración con grupos organizados locales durante el trienio. • Llevar a cabo 5 sesiones ordinarias del Patronato de festejos Charrotaurinos durante el periodo octubre2025—marzo2026. • Realizar dos talleres en la zona rural para incentivar la participación en la construcción de la Monumental Plaza de Toro la Petatera de manera anual.

				<ul style="list-style-type: none"> Realizar una selección de documentos representativos, para digitalizarlos y ofrecerlos de manera gratuita al público en general durante el trienio. Entrevistar a 10 villalvarenses de trayectoria en todos los ámbitos, para auxiliar en la publicación de sus memorias durante el trienio. Realizar 30 crónicas históricas de personajes villalvarenses en la casa donde habitaron o habitan, durante el trienio. Realizar un mural de personajes históricos difuntos en el camposanto durante el trienio. Realizar un taller literario con adultos mayores durante el año 2025. Llevar a cabo al menos 21 eventos como presentaciones de libros, charlas y ponencias dirigidas al público en general, durante el trienio. Recuperar mediante fotos y archivos la historia del templo de San Francisco de Asís, realizándolo durante el trienio. Realizar un programa anual de digitalización de documentos históricos, en el año 2025. Promover un curso de ilustraciones artísticas con motivos históricos-emblemáticos del municipio durante el año. Publicar de manera digital un anecdotario literario de expresidente, enfocado en historias de vida y experiencias clave durante sus mandatos
				<ul style="list-style-type: none"> Conformar 150 Comités de Barrio durante el año 2025. Realizar 18 reuniones bimestrales con Comités de Barrio durante el trienio. Realizar 55 miércoles ciudadanos durante el trienio. Lograr que el 100% de las y los directores de área se capaciten, utilicen y den el seguimiento por medio del SISA. Impartir 400 cursos o talleres con diferentes adiestramientos para contribuir en la mejora de la economía familiar durante el trienio. Lograr que el 100% de las Casas de Usos Múltiples cuenten con mobiliario de la oficina. Lograr que el 100% de los Comités de Barrio o Colonia cuenten con su Plan de Trabajo Trianual. Lograr 504 visitas de Acercamiento y Seguimiento para los Planes de Trabajo Trianuales. Coadyuvar a que 600 personas asistan a las pláticas de Liconsa y puedan adherirse al Programa, durante el trienio. Actualizar el Reglamento de Comités de Barrio, durante el año 2025. Restaurar con material donado 3 casa de usos múltiples en el año. Acudir anualmente a 100 colonias del municipio para beneficiar a la ciudadanía con los programas sociales del Ayuntamiento, incluyendo la entrega de productos de la canasta básica. Gestionar anualmente 6 convenios de colaboración con instituciones públicas y/o privadas para fortalecer los programas de apoyo a los Comités de Barrio, Colonia o Fraccionamiento Realizar anualmente 25 brigadas de limpieza en áreas comunes de las colonias.
3. Desarrollo económico	Licencias comerciales	Garantizar la regularidad de los comercios y establecimientos.	Promover la formalidad en el comercio establecido y ambulante en el municipio, a fin de detonar la economía de las familias villalvarenses.	<ul style="list-style-type: none"> Reformar el 100% de los diversos reglamentos que regulan el comercio en el municipio, durante el trienio. Incrementar anualmente el 10% el padrón de los establecimientos comerciales. Realizar una campaña anual de promoción para la descarga de la aplicación "Botón SOS". Incrementar anualmente 1000 descargas del "Botón SOS".
	Desarrollo económico	Impulsar la economía local y diseñar los mecanismos para generar la mejora regulatoria en el municipio.	Que el municipio de Villa de Álvarez sea más atractivo para la inversión, impulsando el crecimiento y desarrollo económico de las y los habitantes	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un foro anual de financiamiento. Incrementar en un 10% anualmente las empresas ofertantes de empleo. Incrementar en un 10% de manera anual el número de personas colocadas en el mercado laboral respecto al año anterior. Realizar una feria del empleo de manera anual. Realizar un programa anual de asesoría integral para el incremento de registro de marcas locales.

			<p>mediante acciones encaminadas al fortalecimiento de los sectores productivos y el emprendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar y operar el Consejo de Mejora Regulatoria del municipio durante el trienio. • Realizar una campaña de difusión para la sociedad de los procedimientos que requiere el SARE para apertura de negocios. • Elaborar el Programa municipal de Desarrollo Económico, durante el trienio. • Realizar 2 convenios anuales de colaboración con las Cámaras de servicios e instituciones de educación superior para la vinculación en materia económica. • Realizar 3 Expo Ventas de manera anual para el fortalecimiento del emprendimiento. • Realizar 3 jornadas de empleo durante el año. • Realizar 2 capacitaciones de manera anual para el fortalecimiento de los emprendedores. • Realizar una feria de financiamiento de manera anual.
	Seguridad Pública	Garantizar la seguridad y lograr un ambiente de paz.	<p>Garantizar la seguridad e integridad de todas las personas del municipio de Villa de Álvarez mediante un equipo policial competente, saludable y bien remunerado, que emplee tecnología avanzada y estrategias innovadoras para prevenir el delito, responder a emergencias y fomentar la participación de la comunidad en temas de seguridad pública, siempre respetando los derechos humanos y operando dentro del marco legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar un programa integral de bienestar para las y los policías de Villa de Álvarez durante el trienio. • Reducir en un 10% el delito de robo a casa habitación en el trienio. • Reducir en un 10% el delito de robo a negocios en el trienio. • Reducir en un 10% el delito de robo de vehículos en el trienio. • Reducir en un 5% el delito de homicidio doloso al año. • Equipar al Centro de Mando y Control de una televisión de 75", un micrófono inalámbrico y altavoces para el monitoreo de las cámaras de videovigilancia vecinal, durante el trienio. • Adquirir un software para monitoreo de las cámaras de video vigilancia vecinal y sistema de almacenamiento para la información generada por estas cámaras, durante el trienio. • Operar anualmente 50 cámaras de videovigilancia vecinal en las colonias con mayor incidencia delictiva, conectadas al Centro de Mando y Control de la Dirección General de Seguridad Pública. • Atender el 100% de los reportes recibidos en los números de emergencia 9-1-1, 089, 075 y aplicación "Botón Diana". • Reducir anualmente el 10% el delito de violencia familiar en el municipio. • Presentar un informe sobre el panorama delictivo relacionado con la violencia de género en el municipio en las sesiones del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres Villalvarenses. • Realizar tres campañas anuales sobre las modalidades de violencia contra las mujeres en coordinación con el Instituto de las Mujeres Villalvarenses. • Capacitar anualmente a 100 policías municipales en temas de enfoque de género, mediante talleres y cursos especializados. • Implementar un programa de formación continua que incluya al menos tres sesiones de capacitación sobre enfoque de género cada año, con la participación de expertos en la materia. • Atender el 100% de las usuarias con medida de protección dictadas por la Fiscalía General de Estado mediante visitas domiciliarias. • Suscribir un convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado para que la Unidad de Investigación Municipal realice investigaciones en delitos patrimoniales y violencia familiar. • Implementar un programa de capacitación para el personal de la Unidad de Investigación Municipal que incluya al menos dos sesiones anuales enfocadas en técnicas de investigación y manejo de casos. • Equipar a la Unidad de Investigación Municipal con equipo informático conforme al Modelo de Unidades de Investigación del Delito en la Policía. • Atender el 100% de las solicitudes de colaboración de la Fiscalía General del Estado para que la Unidad de Investigación Municipal realice video análisis. • Atender al 100% las solicitudes de colaboración de la Fiscalía General del Estado para que la Unidad de Investigación Municipal realicen investigaciones en delitos patrimoniales y violencia familiar.

				<ul style="list-style-type: none"> Diseñar un protocolo de videovigilancia municipal en apoyo a las áreas de prevención del delito para generar las alertas necesarias, durante el año 2026. Capacitar al 100% de los policías asignados para la implementación del protocolo de videovigilancia, durante el año 2026.
				<ul style="list-style-type: none"> Conformar y dar seguimiento a 150 Comités Constructores de Paz en colonias de alto y mediano índice delictivo. Organizar 4 actividades sobre prevención al delito y seguridad ciudadana. Informar al 100% de negocios ubicados en avenidas principales, tianguis, cruceros y supermercados en colonias con alto y mediano índice delictivo sobre medidas preventivas para evitar ser víctimas de delitos. Organizar anualmente 50 pláticas vecinales sobre la prevención de la violencia y prevención de adicciones. Implementar anualmente 35 pláticas en escuelas sobre la prevención del uso indebido de drogas y alcohol. Lograr anualmente que 50 jardines sean considerados como entornos seguros. Crear e implementar el programa "Infancia, adolescencia y juventud constructora de paz", durante el trienio. Realizar anualmente el rescate de 3 espacios públicos incorporando en ellos mensajes alusivos a la prevención del consumo de sustancias y fortalecimiento de la salud mental, en coordinación y cooperación con la AC Huitzilin Mx, durante el año 2026. Promover anualmente en redes sociales y medios impresos, 3 acciones para fortalecer la salud mental y prevención de adicciones. Crear e implementar un protocolo operativo para la detección, evaluación y canalización segura y efectiva de adolescentes en situación de riesgo hacia los programas de apoyo de Huitzilin Mx A.C., durante el año 2026. Realizar de manera anual al menos 4 sesiones ordinarias del COMSAMA Villa de Álvarez. Establecer y formalizar un convenio de colaboración entre Instituciones Educativas, el H. Ayuntamiento y Huitzilin Mx para garantizar la provisión de becas a jóvenes, durante el año 2026. Coordinar y realizar con la Dirección de Fomento Deportivo, un torneo enfocado en la Prevención de Adicciones, durante el año 2026. Crear e implementar el "Galardón al mérito social en Salud Mental y Adicciones", durante el año 2026.
				<ul style="list-style-type: none"> Disminuir los casos de vulneración de derechos en un 30% en un año. Involucrar anualmente al menos 150 niñas y niños de diferentes colonias del municipio de Villa de Álvarez en talleres y actividades de educación y participación comunitaria. Realizar un programa para adolescentes para que comprendan y adopten herramientas para enfrentar el estrés, mejorar su autoestima y reducir los comportamientos de riesgo. Modificar, adicionar el marco jurídico municipal existente, creación de protocolos de actuación (salud mental, resguardo de menores, prevención de drogas, prevención del suicidio, vida libre de violencia y ausentismo escolar), garantizando procedimiento y acciones de esta procuraduría para la defensa y protección de los derechos de NNA. Brindar 50 talleres, charlas de concientización y dar a conocer manuales y protocolos de actuación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes al año en escuelas donde se imparte educación básica y media superior, padres, madres o tutores. Diseñar e implementar al menos 5 talleres dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras del municipio para fortalecer la crianza positiva, en el año 2026. Diseñar, coordinar y realizar una campaña de sensibilización sobre Salud Mental durante el mes de octubre 2026, incluyendo a los NNA del Consejo Consultivo de SIPINNA.

			<ul style="list-style-type: none"> Realizar al menos 2 campañas informativas anuales en escuelas y espacios comunitarios tituladas "Conozco y ejerzo mis derechos". Organizar y realizar 2 jornadas de salud con atención médica y psicológica gratuita, en dos colonias del municipio, con atención específica para niñas, niños y adolescentes.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Garantizar el pleno ejercicio, protección, promoción o bien restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Procuraduría de niños, niñas y adolescentes	Protección de los derechos de los NNA, restitución integral de los derechos vulnerados de las NNA, Garantizar una vida plena y en el ejercicio de sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar anualmente una campaña de difusión de los derechos de los NNA en las redes institucionales del H. Ayuntamiento. Establecer al menos 1 convenio de colaboración con instituciones de asistencia social de niños, niñas y adolescentes en Villa de Álvarez para generar acciones de difusión, protección y salvaguarda de sus derechos, de manera anual. Establecer un convenio de colaboración con la dirección del registro civil, así como con el registro civil municipal de manera permanente para el respeto del derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes en Villa de Álvarez para generar acciones de difusión y gratuitad de los registros extemporáneos, durante el año 2025. Diseñar el Protocolo Municipal de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, víctimas de violencia, salud mental y prevención al suicidio. Brindar apoyo jurídico al 100% de las y los menores en situación de riesgo y víctimas de violencia. Contar con un sitio adecuando en donde la PRONNA realice sus funciones de manera óptima. Desarrollar ocho talleres de orientación psicológica en el año 2026 a la ciudadanía Villalvarens, con el objetivo de promover el bienestar emocional, fortalecer las habilidades psicosociales y fomentar una cultura de prevención en salud mental. Durante el año 2026, capacitar a 20 elementos de Seguridad Pública en materia de Derechos y Protección de la Niñez Villalvarens para fortalecer su competencia para la atención y resguardo de menores. Diseñar e implementar una estrategia de capacitación conjunta entre SIPINNA y área de PRONNA dirigida a funcionarias y funcionarios del Ayuntamiento con el objetivo de que comprendan las diferencias, atribuciones y alcances de ambas instancias en la protección y garantía de los derechos NNA, durante el año 2026. Crear un espacio para la atención psicológica en las instalaciones de PRONNA para favorecer la atención a niñas, niños y adolescentes. Crear una campaña para la recolección de alimentos para niñas, niños y adolescentes que se encuentran en resguardo en casas de hogares, durante el año 2026.
Juzgado Cívico	Fortalecer la cultura de la justicia cívica.	Garantizar que a través de la cercanía y la difusión de la justicia cívica se logre la reducción de infracciones y la atención integral a la ciudadanía implementando de forma plena el Modelo Homologado de Justicia Cívica en el municipio de Villa de Álvarez.	<ul style="list-style-type: none"> Acercar la justicia cívica a 150 colonias y comunidades en el año 2025. Lograr que al menos el 80% de las y los infractores canalizados a programas de trabajo comunitario cumplan con las actividades asignadas, durante el año. Elaborar un manual de organización interna y atención, durante el año 2025. Elaborar e implementar formatos unificados y herramientas digitales durante el año 2025. Atender anualmente el 100% de los recursos de revisión presentados al juzgado cívico. Anualmente atender y dar seguimiento al 100% de las quejas vecinales recibidas. Realizar audiencias para el 100% de los detenidos presentados ante el juzgado cívico durante el año. Canalizar el 10% de los infractores del Reglamento de Tránsito y Vialidad al curso de Sensibilidad y educación vial, durante el trienio. Invitar a las instalaciones del juzgado cívico a 12 grupos de niñas y niños de las colonias del municipio de Villa de Álvarez, durante el año 2026.
Tránsito Vialidad	y	Fortalecer la responsabilidad y seguridad vial del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Promover la seguridad vial en nuestro municipio mediante la dotación y Instalar anualmente 70 señalizaciones en las vías públicas que lo necesiten. Rehabilitar anualmente 250 señalamientos viales para garantizar su visibilidad.

		<p>habilitación de señalización en calles y avenidas, además, fomentaremos una cultura de responsabilidad vial a través de campañas informativas y de concientización dirigidas a la ciudadanía, con el fin de reducir significativamente los hechos de tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitar 200 reductores de velocidad para asegurar su eficacia y visibilidad durante el trienio. • Realizar mantenimiento en 30 zonas peatonales de manera anual. • Desarrollar un programa de mantenimiento preventivo para los 39 semáforos existentes en el municipio de manera anual. • Implementar anualmente 10 campañas de cultura vial en las principales avenidas, colonias y escuelas del municipio. • Incrementar anualmente el 10% de infractores que asisten al curso de sensibilización y educación vial. • Promover anualmente la cultura vial en 45 escuelas mediante la implementación de programas de orientación vial, con el objetivo de fomentar comportamientos responsables. • Visitar anualmente 40 negocios para promover la cultura vial entre sus trabajadores, a través de charlas informativas y materiales educativos que fomenten prácticas seguras en la movilidad. • Realizar anualmente 20 operativos estratégicos y aleatorios contra el exceso de velocidad, uso de celular mientras conduce, falta de documentación reglamentaria, uso del casco protector, uso del cinturón de seguridad y control de alcoholimetría. • Conformar y atender 10 Escuadrones Viales al año, promoviendo la cultura vial y la movilidad segura. • Dar seguimiento al 100% de los promotores de cultura vial en mi colonia, durante el año 2026. • Incrementar el 10% de infractores que asisten al curso de sensibilización y educación vial.
Unidad Administrativa	Garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios de seguridad en el municipio.	<p>Procurar el óptimo funcionamiento de los servicios de seguridad del municipio, asegurando el control, seguimiento y calidad en los procedimientos administrativos necesarios para su ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un programa anual de mantenimiento preventivo para los espacios físicos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil. • Elaborar un programa anual de mantenimiento preventivo para todos los equipos de cómputo. • Capacitar anualmente al menos al 50% de personal administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil con al menos un curso de capacitación al año sobre gestión administrativa, atención al público y manejo de crisis. • Implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación de las y los policías municipales en el área de psicología. • Evaluar anualmente al 100% de los elementos registrados en el Sistema Nacional de seguridad para el ingreso y permanencia en la Licencia Oficial Colectiva en el año 2025.. • Realizar un diagnóstico integral de los procesos administrativos actuales en un plazo de tres meses, para identificar áreas de mejora y diseñar un sistema de gestión administrativa que optimice estos procesos. • Implementar el nuevo sistema de gestión administrativa en un plazo durante el año 2025. • Capacitar al 100% del personal administrativo en el nuevo sistema de gestión administrativa durante el año 2025. • Coordinar durante el año el sistema de gestión documental que garantice la identificación, categorización, organización, control y resguardo del 100% de los expedientes y archivos físicos y digitales necesarios para la operación de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil. • Entregar uniformes a todos los elementos de Seguridad Pública y Policía Vial, durante el año 2025. • Contratar una póliza de seguro para los vehículos patrulla asignados a la Dirección General de Seguridad Pública. • Desarrollar un programa anual de mantenimiento preventivo para todos los vehículos patrulla, asegurando su funcionamiento y mejorando así a la eficiencia operativa de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil. • Pagar anualmente el Bono de antigüedad a los policías municipales que cumplan 5, 10, 15, 25 y 30 años de servicio ininterrumpido en la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.

			<p>Seguridad Pública, promoviendo así su reconocimiento y elevar su moral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema mensual de bonificación por eficiencia policial para el personal de la Dirección General de Seguridad Pública que obtenga las mejores puntuaciones en el corrimiento, así como al personal administrativo y comisionado que demuestre un alto nivel de compromiso y responsabilidad. • Contratar anualmente una póliza de seguro de vida para todas y todos los policías municipales, garantizando su protección y bienestar. • Incrementar anualmente en un 5% el número de policías, tomando como base al personal inscritos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. • Tramitar la programación para la evaluación en la modalidad de permanencia al 100% de los elementos que requieren renovar su certificación en el año, inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP). • Evaluar psicológicamente al 100% del personal que se encuentra dentro de la Licencia Oficial Colectiva (L.O.C 182) que requieran renovación de su credencial de portación de arma de fuego y explosivos, durante el año 2026.
	Asuntos jurídicos	<p>Actualizar la normatividad vigente para el cumplimiento correcto de la ley.</p> <p>Fortalecer la normatividad vigente de la Dirección General de Seguridad Pública, mediante la revisión y actualización de procedimiento legales, así como brindar asistencia jurídica al director general y a las distintas direcciones que la conforman, asegurando el cumplimiento de las leyes y el desahogo de requerimientos de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una actualización anual a la normatividad vigente. • Diseñar un protocolo de atención a las o los ofendidos de robo de vehículos. • Atender el 100% de los requerimientos derivados de quejas presentadas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las y los policías municipales. • Atender el 100% de las recomendaciones emitidas por Comisión Estatal de los Derechos Humanos relacionados por violaciones a los derechos humanos por parte de las y los policías municipales. • Atender el 100% de las solicitudes de información presentadas por las y los ciudadanos u otras dependencias de gobierno. • Dar atención y seguimiento al 100% de las quejas recibidas en el área de asuntos Internos de la Corporación, presentadas en contra de elementos de Seguridad pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil, en un plazo no mayor a 30 días hábiles. • Realizar 12 charlas informativas en las colonias con mayores índices delictivos del municipio, durante el año 2026. • Atención y seguimiento del 100% de las demandas y/o requerimientos presentados ante el Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Colima durante el año. • Dar atención y seguimiento al 100% de los amparos y/o requerimientos seguidos ante el Poder Judicial de la Federación, durante el año.

5. Desarrollo Social	Sistema DIF	Garantizar el bienestar integral de los villalvarenses.	<p>Fortalecer el bienestar integral de las y los villalvarenses, promoviendo su desarrollo personal, social y económico, mediante la implementación de programas y servicios que garanticen el acceso a oportunidades, la mejora de condiciones de vida y la construcción de comunidades inclusivas y equitativas con mayor énfasis a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar anualmente 200 exámenes de antígeno prostático gratuitos para varones mayores de 40 años. • Organizar anualmente 2 cursos de verano para niñas, niños y adolescentes del municipio con el objetivo de contribuir su desarrollo integral a través de actividades recreativas, culturales y deportivas. • Realizar anualmente 7 cursos de tecnologías y/o manualidades domésticas dirigidos a las familias villalvarenses, con el objetivo de apoyar el gasto familiar y el desarrollo de habilidades para el emprendimiento. • Otorgar anualmente 100 becas para transporte urbano para estudiantes villalvarenses de nivel medio superior y superior. • Otorgar anualmente hasta 150 lentes a niños, niñas y adolescentes de nivel escolar primaria y/o secundaria, así como a personas adultas de nuestro municipio para el mejoramiento de su salud visual. • Ofrecer anualmente hasta 200 solicitudes de mastografías gratuitas a mujeres del municipio, para la detección oportuna del cáncer de mama. • Impartir anualmente un taller de contención emocional denominado "Policía Saludable, Comunidad Saludable". • Impartir anualmente 15 Charlas de Salud Emocional. • Implementar anualmente un programa La villa es nutritiva en 20 espacios del municipio. • Beneficiar anualmente a un mínimo de 500 familias con al menos un apoyo asistencial directo, priorizando a aquellos grupos con mayor vulnerabilidad. • Realizar anualmente una gira con el "Vagón Navideño DIF" en 40 espacios del municipio. • Realizar un programa anual denominado "La Villa es Alegría". • Realizar un programa anual para celebrar a la familia. • Brindar anualmente 100 cenas navideñas a la misma cantidad de familias vulnerables del municipio, con el objetivo de apoyar su economía y fomentar un sentido de solidaridad. • Colaborar con la Dirección de Registro Civil Municipal en la Campaña Anual de Matrimonios Colectivos, beneficiando a un mínimo de 20 parejas con pláticas de
-----------------------------	--------------------	--	--	--

			<p>orientación matrimonial gratuitas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar anualmente el "Mes del Adulto Mayor", realizando al menos 10 actividades recreativas, culturales y de salud dirigidas a la población mayor de 60 años del municipio. • Implementar anualmente un programa de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes, a través de 6 diversas temáticas actuales. • Realizar un diagnóstico para grupos vulnerables de Villa de Álvarez durante el año 2025. • Realizar una campaña anual dirigida a las personas adultas mayores para el uso del "Botón Ángel". • Implementar durante el año, el programa humanitario reuniendo familias de la Fundación Jalisco USA dirigido a las personas mayores de 57 años que tengan familiares en Estados Unidos a quien no han visto en más de 10 años. • Promover anualmente 5 campañas de donación y/o colecta para el apoyo de las familias vulnerables. • Otorgar 30 tomografías de tórax gratuitas para la detección oportuna del cáncer de pulmón, durante el año 2025. • Realizar e implementar el programa "Octubre Rosa", durante el año 2026. • Impartir 6 talleres integrales para adultos mayores inscritos en las Casas DIF, centrados en la capacitación en manualidades, actividades recreativas, culturales y deportivas, como el propósito de mejorar su calidad de vida, autonomía e integración social. • Realizar el programa "Feliz Regreso a Clases", durante el año 2026. • Realizar 3 campañas de densitometría ósea gratuitas, dirigidas a personas mayores de 40 años, durante el año 2026. • Promover un convenio de colaboración con una notaría pública en el marco de la campaña "Mi Legado" correspondiente al mes del Testamento, durante el año 2026. • Garantizar la atención y/o el procesamiento del 100% de todas las solicitudes de asistencia jurídica en materia familiar (Pensión alimenticia, custodia, convivencias, divorcios o concubinato), durante el ejercicio 2026.
Mujeres Villalvarenses	Fortalecer la política pública municipal en razón de género.	Establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social y en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar al menos 10 marchas exploratorias en los tres años de la administración. • Realizar 50 actividades de promoción de la aplicación del "Botón Diana" (charlas, talleres, entre otras) en los tres años de la administración en las colonias y centros educativos del municipio. • Ampliar el número de descargas de la aplicación "Botón Diana" en al menos a 1000 descargas, durante el trienio. • Capacitar en perspectiva de género al 40% de las funcionarias públicas de la administración Municipal de Villa de Álvarez, durante el año 2025. • Capacitar en perspectiva de género al 30% de los hombres trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública, durante el trienio. • Brindar 50 cursos de capacitación en colonias del municipio a mujeres y hombres, con el tema de Sensibilización de Género, durante el trienio. • Instalar 5 mercaditos de mujeres emprendedoras en colonias del municipio de Villa de Álvarez, durante el trienio. • Capacitar al menos 500 mujeres en diversos temas de empoderamiento en los tres años de la administración. • Realizar un diagnóstico sobre la igualdad de género en las mujeres villalvarenses, durante el año 2025. • Honrar y reconocer a mujeres sobresalientes en diversas áreas (social, cultural, académico, deportivo y empresarial) a través de la convocatoria anual "Mujeres que inspiran ¡Grandes Historias, Grandes Mujeres!" en el marco del Día Internacional de la Mujer. • Realizaremos al menos 2 Caminos seguros para las mujeres en el municipio de Villa de Álvarez, en el año 2026.

			<ul style="list-style-type: none"> Realizar 5 Talleres de Modelos de Negocio para generar empoderamiento económico en las mujeres durante el año 2026. Realizar una exposición comercial (feria de mujeres emprendedoras) en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre día Naranja, en el año 2026. Realizar al menos 5 jornadas informativas de la campaña "Aquí Estamos" en puntos o lugares estratégicos y concurridos principalmente por mujeres del municipio de Villa de Álvarez, para la erradicación y concientización de la eliminación de la violencia contra las mujeres.
Juventud villalvarensse	Promover la participación de los jóvenes villalvarenses y contribuir en su desarrollo integral.	Impulsar el desarrollo integral y la participación de las juventudes en los ámbitos sociales, laborales, políticos, culturales y deportivos, mediante el diseño e implementación de programas y proyectos a favor de estas, para que las juventudes sean involucradas en el desarrollo municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar un programa de educación sexual anual, cuyo objetivo sea sensibilizar y educar a las y los jóvenes sobre salud sexual y reproductiva, promoviendo decisiones responsables y saludables. Realizar un programa integral anual para incrementar la conciencia sobre la importancia de la Salud Mental. Diseñar e implementar un programa anual con actividades recreativas en los ámbitos político, social, cultural, medio ambiente y deportivo. Diseñar e implementar un programa anual para jóvenes emprendedores. Diseñar e implementar un programa anual para mejorar la inserción laboral de las juventudes. Diseñar e implementar un programa anual dirigido a las culturas urbanas. Realizar 5 actividades que favorezcan el diálogo (talleres, foros, conversatorios, entre otros) con grupos de atención prioritaria. <ul style="list-style-type: none"> Realizar un cabildo juvenil anual. Organizar anualmente la ceremonia de entrega del Premio Municipal de la Juventud Villalvarensse "General Manuel Álvarez Zamora". Realizar un diagnóstico para las juventudes villalvarenses durante el año 2025. Realizar 3 actividades durante el año 2026, orientadas a fortalecer el uso correcto, ético y responsable de la Inteligencia Artificial. Diseñar e implementar un programa de actividades para el Mes de la Juventud, orientado a promover el desarrollo integral, la participación activa de las y los jóvenes mediante acciones formativas, recreativas y comunitarias. Realizar dos actividades durante el año 2026, enfocadas en fortalecer las habilidades tecnológicas de las juventudes mediante el uso y aprovechamiento de redes sociales. Crear el primer voluntariado Juvenil del Instituto Villalvarensse de la Juventud

GOBIERNO EFICIENTE

EJE 3. GOBIERNO EFICIENTE

Programa

3.1. Orden y gobierno

Secretaría

Estrategia:

3.1.1. Garantizar la gobernabilidad del Ayuntamiento y fortalecer las alianzas gubernamentales.

Objetivo general

3.1.1.1. Garantizar una Administración Pública innovadora, capaz de rediseñar su estructura orgánica y sus procesos con calidad; que sea susceptible de ser evaluada por sus resultados, y esté siempre orientada a la población con un sistema de mejora continua transversal y transparente.

Objetivos específicos

- 3.1.1.1.1. Impulsar un trabajo coordinado e interinstitucional con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, para la incorporación de buenas prácticas en el ejercicio de gobierno.
- 3.1.1.1.2. Fortalecer el desarrollo metropolitano, a través de acuerdos y alianzas con Gobierno del Estado y municipios colindantes, con la finalidad de mejorar los índices de competitividad municipal.

Líneas de acción

- 3.1.1.1.1.1. Desarrollar un diálogo permanente con los órdenes de gobierno y poderes de la entidad, que permita el fortalecimiento institucional del Ayuntamiento.
- 3.1.1.1.1.2. Impulsar una estrecha comunicación con las fuerzas políticas y sociales del municipio que, al abordar los temas de interés común, afiance la estabilidad, la gobernanza y gobernabilidad.
- 3.1.1.1.1.3. Establecer una agenda institucional que articule el trabajo y garantice el ejercicio de un gobierno de resultados, corresponsable, participativo y sensible a las demandas sociales
- 3.1.1.1.1.4. Elaborar un manual de procesos que garanticen el seguimiento y cumplimiento eficaz de los acuerdos del Cabildo, así como el trabajo de sus comisiones.
- 3.1.1.1.1.5. Llevar a cabo un estudio, análisis y actualización del Reglamento de Gobierno municipal, que nos permita contar con un marco normativo vigente y funcional.

Metas

- 3.1.1.1.1.1.1. Llevar a cabo la firma de un convenio de colaboración con instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, para la definición e incorporación de mejores prácticas.
- 3.1.1.1.1.1.2. Elaborar el proyecto de reforma para la actualización del Reglamento de Gobierno municipal, durante el año 2025.
- 3.1.1.1.1.1.3. Establecer una agenda de trabajo de carácter institucional, con especial atención a los municipios que integran la Zona Norte Metropolitana
- 3.1.1.1.1.1.4. Realizar el 100% de las actas de las sesiones de cabildo.
- 3.1.1.1.1.1.5. Elaborar un manual de procesos que garanticen el seguimiento y cumplimiento eficaz de los acuerdos del Cabildo, así como el trabajo de sus comisiones.
- 3.1.1.1.1.1.6. Realizar durante 2026, al menos diez Sesiones Solemnies de Cabildo para conmemorar días cívicos, figuras y hechos históricos, monumentos y tradiciones de Villa de Álvarez.
- 3.1.1.1.1.1.7. Expedir, conforme a la normativa aplicable, las constancias de residencia en un plazo máximo de 12 horas.
- 3.1.1.1.1.1.8. Recibir durante 2026, al menos dos grupos que se encuentren estudiando para que presencien una Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento.
- 3.1.1.1.1.1.9. Formalizar durante 2026, al menos un hermanamiento municipal.
- 3.1.1.1.1.1.10. Alistar a través de la junta de reclutamiento al menos 150 jóvenes de la clase 2008 y remisos para el trámite de la obtención de la cartilla de identidad del servicio militar nacional.

Certeza jurídica

Estrategia:

- 3.1.2. Garantizar la aplicación correcta de las leyes, reglamentos y lineamientos.

Objetivo general

- 3.1.2.1. Garantizar la correcta aplicación de la normatividad, de observancia municipal, que rigen la labor de la administración pública para garantizar un municipio honesto, cercano y transparente.

Objetivos específicos

- 3.1.2.1.1. Solucionar mediante asesoría y opiniones jurídicas, todas las problemáticas que se susciten en las áreas respecto a los procedimientos legales en las distintas materias y, a su vez, capacitar al personal para

efectos de que aprendan a realizar correctamente los procedimientos apegados al marco jurídico vigente, con planeación de forma organizada.

- 3.1.2.1.2. Actualizar los reglamentos para efecto de poder llevar a cabo los procesos legales correctamente, en los que interviene esta institución apegada a las reformas vigentes.

Líneas de acción

- 3.1.2.1.1.1. Revisar, analizar y en su caso actualizar, en concordancia con la legislación general y estatal vigente.
- 3.1.2.1.1.2. Cuidar el debido cumplimiento del marco jurídico aplicable.
- 3.1.2.1.1.3. Coadyuvar con la sindicatura y las diversas áreas de la administración para la representación jurídica del ayuntamiento.
- 3.1.2.1.1.4. Asesoría jurídica a la población villalvarensa.

Metas

- 3.1.2.1.1.1.1. Brindar 80 asesorías jurídicas anuales a la población.
- 3.1.2.1.1.1.2. Analizar y actualizar el 80% de los reglamentos vigentes de este Ayuntamiento durante el trienio.
- 3.1.2.1.1.1.3. Atender el 100% de los juicios en los cuales el Ayuntamiento forma parte.
- 3.1.2.1.1.1.4. Revisar y elaborar el 100% de contratos y convenios en los cuales el Ayuntamiento es parte.
- 3.1.2.1.1.1.5. Realizar un análisis e informe de sugerencias jurídicas para la mejora del contrato para trabajadores supernumerarios, durante el año 2026.
- 3.1.2.1.1.1.6. Llevar a cabo la tramitación para la obtención de la escritura pública del área verde de al menos 3 colonias del municipio de Villa de Álvarez.

Registro civil

Estrategia:

- 3.1.3. Garantizar el derecho a la identidad y certeza jurídica de las personas.

Objetivo general

- 3.1.3.1. Que el servicio prestado por la dirección se realice de forma responsable, respetuosa, garantizando el derecho de identidad, con la finalidad de dar certeza jurídica en su Estado Civil, así como el cuidado de los libros.

Objetivo específico

- 3.1.3.1.1. Salvaguardar el derecho a la identidad propia de las personas para garantizar su acceso, uso, goce y disfrute de actos jurídicos, legales y servicios, otorgando certeza jurídica a las mismas.

Líneas de acción

- 3.1.3.1.1.1. Garantizar la inscripción en el registro civil municipal de toda persona nacida y fallecida en Villa de Álvarez.
- 3.1.3.1.1.2. Administrar, de manera ordenada y eficiente, además de garantizar las condiciones de salubridad de las acciones y servicios de inhumación, exhumación y tratamiento de restos realizados en el cementerio municipal.
- 3.1.3.1.1.3. Garantizar los trámites del estado civil de las personas.
- 3.1.3.1.1.4. Llevar a cabo los trámites de identidad de las personas.

Metas

- 3.1.3.1.1.1.1. Registrar en el menor tiempo posible, a todas las personas nacidas en instituciones de salud pública y privadas.
- 3.1.3.1.1.1.2. Tramitar el 100% de solicitudes de regularización del estado civil de las personas.
- 3.1.3.1.1.1.3. Adecuar las disposiciones jurídico-normativas que rigen las funciones del cementerio municipal.

- 3.1.3.1.1.1.4. Revisar, analizar y en su caso actualizar el reglamento de cementerios del municipio.
- 3.1.3.1.1.1.5. Empastar y restaurar el 100% de los libros del archivo de Registro Civil durante el trienio.
- 3.1.3.1.1.1.6. Capacitar en material de empastado y restauración de libros al 100% del personal adscrito al área de Registro Civil.
- 3.1.3.1.1.1.7. Facilitar los servicios de registro civil en las colonias y comunidades, realizando 20 intervenciones durante el trienio.
- 3.1.3.1.1.1.8. Realizar el 100% de los trámites de registro de los matrimonios colectivos durante el año 2026.
- 3.1.3.1.1.1.9. Instalar en el Registro Civil un módulo de datos biométricos para que las y los Villalvarenses puedan obtener su CURP biométrica.
- 3.1.3.1.1.1.10. Elaborar un manual de procedimientos para los trabajadores del Registro Civil que realizan los registros de nacimiento, reconocimiento de hijos, inscripción de nacimiento, defunción, aclaración y corrección de actas.

Cementerio municipal

Estrategia:

- 3.1.4. Garantizar el uso, acceso y goce de los servicios del cementerio municipal de manera eficiente y considerando las condiciones de salubridad.

Objetivo general

- 3.1.4.1. Administrar el uso del panteón, además de atender, proporcionar, canalizar y ayudar a las personas que requieran el servicio.

Objetivos específicos

- 3.1.4.1.1. Procurar el mantenimiento del panteón Municipal.
- 3.1.4.1.2. Mantener en condiciones de limpieza todas las áreas del panteón.
- 3.1.4.1.3. Brindar los servicios de inhumación y exhumación.
- 3.1.4.1.4. Realizar conmemoraciones por la celebración de la vida y conmemorar la memoria de los difuntos.
- 3.1.4.1.5. Realizar convenios con diferentes empresas para prestar servicios de apoyo psicológico y tanatológico a familiares de dolientes y personas en proceso de duelo.

Líneas de acción

- 3.1.4.1.1.1. Fumigar y limpiar de manera permanente las instalaciones del panteón municipal.
- 3.1.4.1.1.2. Dignificar la fosa común.
- 3.1.4.1.1.3. Realizar actividades culturales para conmemorar a los santos difuntos.
- 3.1.4.1.1.4. Establecer convenios con empresas para dar atención psicológica y tanatológica.

Metas

- 3.1.4.1.1.1.1. Realizar anualmente 12 brigadas de limpieza en las instalaciones del panteón municipal.
- 3.1.4.1.1.1.2. Brindar el 100% de servicio de inhumación y exhumación.
- 3.1.4.1.1.1.3. Realizar un nicho en la fosa común del panteón municipal en el 2025.
- 3.1.4.1.1.1.4. Organizar de manera anual el “Festival reencuentro con tu ser amado”.
- 3.1.4.1.1.1.5. Llevar a cabo un evento “Reencuentro con mamá” de manera anual.
- 3.1.4.1.1.1.6. Establecer un convenio con empresas funerarias para que colaboren en el servicio de atención psicológica y tanatológica.
- 3.1.4.1.1.1.7. Elaborar un cuaderno estadístico para la prestación de los servicios de panteones de conformidad con la “Guía Consultiva de Desarrollo Municipal”.

Programa**3.2. Gestión para resultados****Recursos materiales y control patrimonial****Estrategia:**

- 3.2.1. Administrar adecuadamente los recursos materiales y patrimoniales del H. Ayuntamiento para mejorar el funcionamiento administrativo.

Objetivo general

- 3.2.1.1. Asegurar en los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios el cumplimiento de la Ley que nos rige, para lograr un modelo transparente en los procesos, transmitiendo la necesidad de mejoras continuas para la realización de las compras requeridas con las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento, además, administrar de manera adecuada los bienes patrimoniales.

Objetivos específicos

- 3.2.1.1.1. Dar respuesta a los requerimientos solicitados conforme a la ley, contemplando los tiempos establecidos por la misma, para evitar futuras observaciones al procedimiento.
- 3.2.1.1.2. Actualizar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, armonizándolo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- 3.2.1.1.3. Administrar, cuidar y controlar el patrimonio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, supervisando y coordinando las acciones de mantenimiento y seguridad de estos, teniendo los registros actualizados conforme al Reglamento establecido para el cuidado y conservación.
- 3.2.1.1.4. Garantizar el debido uso y conservación de los bienes del Ayuntamiento.

Líneas de acción

- 3.2.1.1.1.1. Realizar compras consolidadas de los bienes que se solicitan recurrentemente.
- 3.2.1.1.1.2. Revisar presupuesto aprobado para planear las compras.
- 3.2.1.1.1.3. Incrementar el número de proveedores en el padrón de proveedores del Ayuntamiento.
- 3.2.1.1.1.4. Actualizar la reglamentación vigente.
- 3.2.1.1.1.5. Cuidar y mantener en buen estado los bienes del Ayuntamiento.

Metas

- 3.2.1.1.1.1.1. Realizar el 100% de los procedimientos administrativos debidamente requisitados en las compras consolidadas.
- 3.2.1.1.1.1.2. Asegurar que el 100% de los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios cumplan con la Ley que nos rige.
- 3.2.1.1.1.1.3. Entregar el 100% de los bienes propiedad del Ayuntamiento a las y los trabajadores para que los utilicen en el desempeño de sus funciones, mediante un resguardo de responsiva.
- 3.2.1.1.1.1.4. Realizar una charla sobre el cuidado y la responsabilidad que implica hacer uso del patrimonio público.
- 3.2.1.1.1.1.5. Realizar un programa de supervisión y seguimiento a los bienes asignados.
- 3.2.1.1.1.1.6. Tener actualizado al 100% las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles con folios y facturas de soporte.
- 3.2.1.1.1.1.7. Actualizar el reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.
- 3.2.1.1.1.1.8. Actualizar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

- 3.2.1.1.1.9. Dar a conocer anualmente el procedimiento de Adquisición de Bienes y/o servicios a las y los trabajadores del Ayuntamiento.

Recursos humanos

Estrategia:

- 3.2.2. Garantizar que el servidor público municipal sea eficaz, eficiente y amable con el ciudadano.

Objetivo general

- 3.2.2.1. Que en el Ayuntamiento trabajen las personas más adecuadas para efectuar las labores que allí se realizan, remuneradas conforme a la ley, capacitadas y concientizadas para que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la institución y ofrecer un servicio con calidad, buscando siempre la satisfacción de la ciudadanía.

Objetivos específicos

- 3.2.2.1.1. Pagar a los trabajadores en forma oportuna sus prestaciones, por medio de la plataforma de pago utilizada por el Ayuntamiento, para asegurar su estabilidad económica y laboral.
- 3.2.2.1.2. Implementar diferentes estrategias de capacitación con un plan que permita atender las necesidades reales de los trabajadores con base a un diagnóstico.
- 3.2.2.1.3. Desarrollar un Diplomado en Formación del funcionario Municipal, orientado a un servicio de calidad y eficiencia.

Líneas de acción

- 3.2.2.1.1.1. Generar en tiempo y forma la nómina de las y los trabajadores del Ayuntamiento.
- 3.2.2.1.1.2. Digitalizar y actualizar los expedientes de las y los trabajadores del Ayuntamiento.
- 3.2.2.1.1.3. Implementar un Diplomado en Formación del funcionario Municipal orientada a un servicio de calidad y eficiencia.
- 3.2.2.1.1.4. Lograr un nuevo modelo de estructura municipal que nos permita avanzar hacia mejores niveles de eficiencia, eficacia y productividad.
- 3.2.2.1.1.5. Establecer un proceso que garantice la modernización y el desarrollo de la administración municipal.

Metas

- 3.2.2.1.1.1.1. Actualizar el 80% de los expedientes personales de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez el próximo año 2025.
- 3.2.2.1.1.1.2. Digitalizar el 100% de los expedientes personales de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, durante el trienio.
- 3.2.2.1.1.1.3. Realizar una propuesta de adecuación de la estructura orgánica municipal, durante el 2025.
- 3.2.2.1.1.1.4. Implementar una plataforma digital que permita la automatización de los procesos de actualización de los expedientes personales de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez durante el trienio.
- 3.2.2.1.1.1.5. Evaluar anualmente al 100% de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez en cuanto a su desempeño.
- 3.2.2.1.1.1.6. Implementar un plan de capacitación que permita formar y actualizar a las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez de manera anual.
- 3.2.2.1.1.1.7. Instalar la Comisión de Seguridad e Higiene de Trabajo durante el 2025.
- 3.2.2.1.1.1.8. Modernizar el Sistema Electrónico de Control de Asistencia del personal de H. Ayuntamiento, durante el año 2025.
- 3.2.2.1.1.1.9. Difundir y fomentar el uso de la plataforma "ExpDigital" con el 70% de los trabajadores del ayuntamiento de Villa de Álvarez, durante el año 2026.

Programa**3.3. Responsabilidad presupuestaria****Tesorería****Estrategia:**

3.3.1 Garantizar el uso del recurso económico de manera honesta y transparente en cumplimiento de las leyes correspondientes.

Objetivo general

3.3.1.1. Administrar la hacienda pública municipal conforme al marco normativo aplicable, mediante la implementación de una política recaudatoria eficiente, la adecuada programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos, así como la generación de información financiera que contribuya a la rendición de cuentas del Ayuntamiento.

Objetivos específicos

- 3.3.1.1.1. Garantizar la elaboración y presentación oportuna del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos conforme a los plazos legales establecidos.
- 3.3.1.1.2. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas conforme a la legislación vigente.
- 3.3.1.1.3. Optimizar los ingresos de libre disposición para cubrir al menos el 50% del gasto corriente.
- 3.3.1.1.4. Controlar el gasto de operación para que no exceda el 65% del gasto total anual.

Líneas de acción

- 3.3.1.1.1.1. Establecer un calendario interno de planeación presupuestal con fechas límite alineadas a la normatividad vigente.
- 3.3.1.1.1.2. Coordinar mesas de trabajo con las dependencias y organismos para la integración de información presupuestaria.
- 3.3.1.1.1.3. Capacitar al personal en normatividad presupuestal y procesos de armonización contable.
- 3.3.1.1.1.4. Publicar de forma trimestral y anual los informes financieros, presupuestales y de gestión en los portales oficiales.
- 3.3.1.1.1.5. Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de los órganos de fiscalización y transparencia.
- 3.3.1.1.1.6. Implementar plataformas digitales que faciliten la consulta pública de información financiera y programática.
- 3.3.1.1.1.7. Incrementar la eficiencia en la recaudación de ingresos propios mediante estrategias de fiscalización y actualización de padrones.
- 3.3.1.1.1.8. Establecer incentivos fiscales que fomenten el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los contribuyentes.
- 3.3.1.1.1.9. Evaluar periódicamente la eficiencia operativa de las dependencias y ajustar estructuras organizacionales cuando sea necesario.
- 3.3.1.1.1.10. Priorizar la inversión pública sobre el gasto corriente dentro del proceso presupuestario.
- 3.3.1.1.1.11. Monitorear mensualmente la evolución del gasto operativo y aplicar medidas correctivas de ser necesario.

Metas

- 3.3.1.1.1.1.1. Realizar el 100% de las acciones para la rendición de cuentas a través de los mecanismos de transparencia estipulados en la legislación vigente.
- 3.3.1.1.1.1.2. Presentar en tiempo y forma anualmente la Ley de Ingresos para que sea publicada en el periódico oficial.
- 3.3.1.1.1.1.3. Presentar en tiempo y forma anualmente el Presupuesto de Egresos para que sea publicada en el periódico oficial.

- 3.3.1.1.1.4. Lograr que los ingresos de libre disposición del ejercicio representen mínimo el 50% del gasto corriente, de manera anual.
- 3.3.1.1.1.5. Mantener un gasto de operación de la administración menor o igual al 65% del gasto total anual.

Ingresos

Estrategia:

- 3.3.2. Fortalecer los mecanismos y procesos de recaudación fiscal en el municipio, mediante la optimización de procedimientos administrativos, la actualización de padrones y la implementación de herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia, transparencia y efectividad en la captación de ingresos.

Objetivo general

- 3.3.2.1. Incrementar la recaudación de recursos propios, mediante la mejora continua de procesos, generando certeza y confianza en la ciudadanía a través de mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y dando cumplimiento fiscal.

Objetivos específicos

- 3.3.2.1.1. Reducir el rezago en el pago del impuesto predial mediante estrategias focalizadas de recuperación fiscal.
- 3.3.2.1.2. Aumentar el cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial con base en incentivos, modernización de servicios y mejora en la atención ciudadana.

Líneas de acción

- 3.3.2.1.1.1. Realizar un diagnóstico detallado del padrón de contribuyentes con rezago.
- 3.3.2.1.1.2. Implementar campañas de notificación y regularización personalizada para contribuyentes morosos.
- 3.3.2.1.1.3. Establecer convenios de pago accesibles y con facilidades administrativas.
- 3.3.2.1.1.4. Diseñar e implementar programas de incentivos por pronto pago o cumplimiento continuo.
- 3.3.2.1.1.5. Capacitar al personal en atención ciudadana y resolución de conflictos fiscales.
- 3.3.2.1.1.6. Realizar campañas de difusión sobre beneficios del cumplimiento fiscal.

Metas

- 3.3.2.1.1.1.1. Lograr disminuir al menos un 15% de rezago en el impuesto predial al terminar el ejercicio fiscal.
- 3.3.2.1.1.1.2. Incrementar el cobro del impuesto predial en 8% durante el ejercicio fiscal, con respecto al ejercicio anterior.
- 3.3.2.1.1.1.3. Iniciar mil Procedimientos Administrativos de Ejecución en predios con adeudo en impuesto predial mayor a 20 mil pesos en el año 2026.

Egresos y Contabilidad

Estrategia:

- 3.3.3. Optimizar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos a través de la aplicación correcta del marco normativo vigente, así como del fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, promoviendo una cultura institucional orientada a la integridad y la mejora continua.

Objetivo general

- 3.3.3.1. Asegurar una administración responsable, transparente y eficiente de las finanzas municipales y del gasto público, mediante la observancia de los principios de legalidad, eficacia y rendición de cuentas, con el propósito de maximizar el beneficio social y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.

Objetivos específicos

- 3.3.3.1.1. Garantizar la publicación oportuna y transparente de la cuenta pública mensual y anual.
- 3.3.3.1.2. Asegurar el pago puntual de la nómina ordinaria a trabajadores, jubilados y pensionados.

- 3.3.3.1.3. Mantener actualizada la información contable y presupuestaria conforme a la normativa y accesible al público.

Líneas de acción

- 3.3.3.1.1.1 Coordinar con las áreas responsables la entrega puntual de información financiera.
- 3.3.3.1.1.2 Establecer un calendario interno de revisión y validación de la cuenta pública.
- 3.3.3.1.1.3 Fortalecer los procesos de control interno y seguimiento normativo.
- 3.3.3.1.1.4 Publicar los informes en los medios oficiales conforme a los plazos legales.
- 3.3.3.1.1.5 Elaborar un calendario financiero que priorice la nómina.
- 3.3.3.1.1.6 Coordinarse con Tesorería y Recursos Humanos para evitar retrasos.
- 3.3.3.1.1.7 Realizar conciliaciones periódicas para garantizar la disponibilidad de recursos.
- 3.3.3.1.1.8 Registrar en tiempo real los movimientos contables y presupuestarios.
- 3.3.3.1.1.9 Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley de contabilidad gubernamental.
- 3.3.3.1.1.10 Actualizar mensualmente la información en el portal web del Ayuntamiento.
- 3.3.3.1.1.11 Realizar auditorías internas para validar la integridad y exactitud de la información publicada.

Metas

- 3.3.3.1.1.1.1 Dar cumplimiento a la difusión de la cuenta pública mensual en tiempo y forma.
- 3.3.3.1.1.1.2 Pagar en tiempo y forma la nómina ordinaria correspondiente a las y los trabajadores del Ayuntamiento, jubilados y pensionados.
- 3.3.3.1.1.1.3 Mantener la actualización de información contable y presupuestaria de conformidad con la normativa, disponibles en la página Web del Ayuntamiento.

Sistemas**Estrategia:**

- 3.3.4. Fortalecer y actualizar de manera continua el equipamiento electrónico y tecnológico de la infraestructura municipal, garantizando su óptimo funcionamiento y alineación con las necesidades operativas de las distintas dependencias de la administración pública.

Objetivo general

- 3.3.4.1. Consolidar y modernizar la plataforma informática del Ayuntamiento, a fin de dotar a las distintas áreas administrativas de herramientas tecnológicas eficientes para la gestión y seguimiento de sus procesos internos, así como para facilitar a la ciudadanía el acceso a servicios y trámites en línea de manera ágil, segura y transparente.

Objetivos específicos

- 3.3.4.1.1. Garantizar la disponibilidad pública y actualizada de la información catastral de predios urbanos.
- 3.3.4.1.2. Facilitar el acceso digital a la información catastral a personas físicas y morales del sector inmobiliario.
- 3.3.4.1.3. Consolidar al 100% las aplicaciones tecnológicas del gobierno digital en funcionamiento.

Líneas de acción

- 3.3.4.1.1.1 Actualizar anualmente la base de datos catastral con información alfanumérica verificable.
- 3.3.4.1.1.2 Mantener en línea el acceso a la información pública de predios urbanos.
- 3.3.4.1.1.3 Asegurar la interoperabilidad entre áreas catastrales y la plataforma digital.
- 3.3.4.1.1.4 Habilitar un módulo seguro en línea para la consulta personalizada de información catastral.
- 3.3.4.1.1.5 Brindar asistencia técnica a los solicitantes para el uso del sistema.
- 3.3.4.1.1.6 Registrar y monitorear solicitudes para asegurar cobertura total anual.

- 3.3.4.1.1.7. Evaluar y mejorar las aplicaciones digitales ya desarrolladas.
- 3.3.4.1.1.8. Integrar todos los sistemas en una sola plataforma de gestión municipal.
- 3.3.4.1.1.9. Realizar pruebas de funcionalidad, seguridad y usabilidad periódicamente.
- 3.3.4.1.1.10. Capacitar al personal en el uso de las aplicaciones consolidadas.

Metas

- 3.3.4.1.1.11. Mantener anualmente el 100% de predios urbanos disponibles a la ciudadanía, con la información alfanumérica de carácter público.
- 3.3.4.1.1.12. Facilitar usuarios y contraseñas al 100% de los solicitantes de información catastral a personas físicas y/o morales relacionadas al ámbito de construcción, compra y venta de viviendas, de manera anual.
- 3.3.4.1.1.13. Consolidar el 100% de las aplicaciones desarrolladas para fortalecer el gobierno digital.
- 3.3.4.1.1.14. Diseñar y construir en el año 2026 el Visor Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, para el uso interno, cámaras empresariales y notarías públicas.
- 3.3.4.1.1.15. Diseñar y construir en el año 2026 el módulo de acceso libre del Visor Urbano y publicarlo en el portal web del municipio www.villadealvarez.gob.mx.
- 3.3.4.1.1.16. Ampliar la plataforma de Gestión.hvda.mx, incorporando en el año 2026 el módulo de Cobranza de Impuesto Predial para el uso y aprovechamiento de la Tesorería Municipal.
- 3.3.4.1.1.17. Mantener la Mejora Continua del módulo de Metas Estratégicas mediante la entrega de al menos dos actualizaciones al año para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma de gestión.
- 3.3.4.1.1.18. Mantener la Mejora Continua de la plataforma de gesti^{on}.hvda.mx en los módulos de Atención Ciudadana entregando al menos dos actualizaciones en año 2026, para asegurar su óptimo funcionamiento.
- 3.3.4.1.1.19. Realizar dos mantenimientos a la totalidad de equipos de cómputo y tecnología de información durante el año 2026.

MATRIZ ESTRATÉGICO
EJE 3. GOBIERNO EFICIENTE

EJE	PROGRAMA	ÁREA	ESTRATEGIA	OBJETIVO GENERAL	METAS
Eje 3. GOBIERNO EFICIENTE	Orden y Gobierno	Secretaría	Garantizar la gobernabilidad del Ayuntamiento y fortalecer las alianzas gubernamentales.	Garantizar una Administración Pública innovadora, capaz de rediseñar su estructura orgánica y sus procesos con calidad; que sea susceptible de ser evaluada por sus resultados, y esté siempre orientada a la población con un sistema de mejora continua transversal y transparente.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la firma de un convenio de colaboración con instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, para la definición e incorporación de mejores prácticas. • Elaborar el proyecto de reforma para la actualización del Reglamento de Gobierno municipal, durante el año 2025. • Establecer una agenda de trabajo de carácter institucional, con especial atención a los municipios que integran la Zona Norte Metropolitana • Realizar el 100% de las actas de las sesiones de cabildo. • Elaborar un manual de procesos que garanticen el seguimiento y cumplimiento eficaz de los acuerdos del Cabildo, así como el trabajo de sus comisiones. • Realizar durante 2026, al menos diez Sesiones Solemnes de cabildo para conmemorar días cívicos, figuras y hechos históricos, monumentos y tradiciones de Villa de Álvarez. • Expedir, conforme a la normativa aplicable, las constancias de residencia en un plazo máximo de 12 horas. • Recibir durante 2026, al menos dos grupos que se encuentren estudiando para que presencien una Sesión de cabildo del H. Ayuntamiento. • Formalizar durante 2026, al menos un hermanamiento municipal. • Alistar a través de la junta de reclutamiento al menos 150 jóvenes de la clase 2008 y remisos para el trámite de la obtención de la cartilla de identidad del servicio militar nacional.
		Certeza Jurídica	Garantizar la aplicación correcta de las leyes, reglamentos y lineamientos.	Garantizar la correcta aplicación de la normatividad, de observancia municipal, que rigen la labor de la administración pública para garantizar un municipio honesto, cercano y transparente.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar 80 asesorías jurídicas anuales a la población. • Analizar y actualizar el 80% de los reglamentos vigentes de este Ayuntamiento durante el trienio. • Atender el 100% de los juicios en los cuales el Ayuntamiento forma parte. • Revisar y elaborar el 100% de contratos y convenios en los cuales el Ayuntamiento es parte. • Realizar un análisis e informe de sugerencias jurídicas para la mejora del contrato para trabajadores supernumerarios, durante el año 2026. • Llevar a cabo la tramitación para la obtención de la escritura pública del área verde de al menos 3 colonias del municipio de Villa de Álvarez.

	Registro civil	Garantizar el derecho a la identidad y certeza jurídica de las personas.	Que el servicio prestado por la dirección se realice de forma responsable, respetuosa, garantizando el derecho de identidad, con la finalidad de dar certeza jurídica en su Estado Civil, así como el cuidado de los libros.	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar en el menor tiempo posible, a todas las personas nacidas en instituciones de salud pública y privadas. • Tramitar el 100% de solicitudes de regularización del estado civil de las personas. • Adecuar las disposiciones jurídico-normativas que rigen las funciones del cementerio municipal. • Revisar, analizar y en su caso actualizar el reglamento de cementerios del municipio. • Empastar y restaurar el 100% de los libros del archivo de Registro Civil durante el trienio. • Capacitar en material de empastado y restauración de libros al 100% del personal adscrito al área de Registro Civil. • Facilitar los servicios de registro civil en las colonias y comunidades, realizando 20 intervenciones durante el trienio. • Realizar al 100% de los trámites de registro de los matrimonios colectivos durante el año 2026. • Instalar en el registro Civil un módulo de datos biométricos para que las y los Villalvarenses puedan obtener su CURP biométrica. • Elaborar un manual de procedimientos para los trabajadores del Registro Civil que realizan los registro de nacimiento, reconocimiento de hijos, inscripción de nacimiento, defunción, aclaración y corrección de actas.
	Cementerio municipal	Garantizar el uso, acceso y goce de los servicios del cementerio municipal de manera eficiente y considerando las condiciones de salubridad.	Administrar el uso del panteón, además de atender, proporcionar, canalizar y ayudar a las personas que requieran el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar anualmente 12 brigadas de limpieza en las instalaciones del panteón municipal. • Brindar el 100% de servicio de inhumación y exhumación. • Realizar un nicho en la fosa común del panteón municipal en el 2025. • Organizar de manera anual el "Festival reencuentro con tu ser amado". • Llevar a cabo un evento "Reencuentro con mamá" de manera anual. • Establecer un convenio con empresas funerarias para que colaboren en el servicio de atención psicológica y tanatológica. • Elaborar un cuaderno estadístico para la prestación de los servicios de panteones de conformidad con la "Guía Consultiva de Desarrollo Municipal".
Gestión para resultados	Recursos materiales y control patrimonial	Administrar adecuadamente los recursos materiales y patrimoniales del H. Ayuntamiento para mejorar el funcionamiento administrativo.	Asegurar en los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios el cumplimiento de la Ley que nos rige, para lograr un modelo transparente en los procesos, transmitiendo la necesidad de mejoras continuas para la realización de las compras requeridas con las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento, además, administrar de manera adecuada los bienes patrimoniales.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el 100% de los procedimientos administrativos debidamente requisitados en las compras consolidadas. • Asegurar que el 100% de los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios cumplan con la Ley que nos rige. • Entregar el 100% de los bienes propiedad del Ayuntamiento a las y los trabajadores para que los utilicen en el desempeño de sus funciones, mediante un resguardo de responsiva. • Realizar una charla sobre el cuidado y la responsabilidad que implica hacer uso del patrimonio público. • Realizar un programa de supervisión y seguimiento a los bienes asignados. • Tener actualizado al 100% las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles con folios y facturas de soporte. • Actualizar el reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez. • Actualizar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Villa de Álvarez. • Dar a conocer anualmente el procedimiento

			de Adquisición de Bienes y/o servicios a las y los trabajadores del Ayuntamiento.
	Recursos humanos	Garantizar que el servidor público municipal sea eficaz, eficiente y amable con el ciudadano.	<p>Que en el Ayuntamiento trabajen las personas más adecuadas para efectuar las labores que allí se realizan, remuneradas conforme a la ley, capacitadas y concientizadas para que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la institución y ofrecer un servicio con calidad, buscando siempre la satisfacción de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizar el 80% de los expedientes personales de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez el próximo año 2025. Digitalizar el 100% de los expedientes personales de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, durante el trienio. Realizar una propuesta de adecuación de la estructura orgánica municipal, durante el 2025. Implementar una plataforma digital que permita la automatización de los procesos de actualización de los expedientes personales de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez durante el trienio. Evaluar anualmente al 100% de las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez en cuanto a su desempeño. Implementar un plan de capacitación que permita formar y actualizar a las y los trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez de manera anual. Instalar la Comisión de Seguridad e Higiene de Trabajo durante el 2025. Modernizar el Sistema Electrónico de Control de Asistencia del personal de H. Ayuntamiento, durante el año 2025. Difundir y fomentar el uso de la plataforma "ExpDigital" con el 70% de los trabajadores del ayuntamiento de Villa de Álvarez, durante el año 2026.
3. Responsabilidad presupuestaria	Tesorería	Garantizar el uso del recurso económico de manera honesta y transparente en cumplimiento de las leyes correspondientes.	<p>Administrar la hacienda pública municipal conforme al marco normativo aplicable, mediante la implementación de una política recaudatoria eficiente, la adecuada programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos, así como la generación de información financiera que contribuya a la rendición de cuentas del Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el 100% de las acciones para la rendición de cuentas a través de los mecanismos de transparencia estipulados en la legislación vigente. Presentar en tiempo y forma anualmente la Ley de Ingresos para que sea publicada en el periódico oficial. Presentar en tiempo y forma anualmente el Presupuesto de Egresos para que sea publicada en el periódico oficial. Lograr que los ingresos de libre disposición del ejercicio representen mínimo el 50% del gasto corriente, de manera anual. Mantener un gasto de operación de la administración menor o igual al 65% del gasto total anual.

	Ingresos	<p>Fortalecer los mecanismos y procesos de recaudación fiscal en el municipio, mediante la optimización de procedimientos administrativos, la actualización de padrones y la implementación de herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia, transparencia y efectividad en la captación de ingresos.</p>	<p>Incrementar la recaudación de recursos propios, mediante la mejora continua de procesos, generando certeza y confianza en la ciudadanía a través de mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y dando cumplimiento fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr disminuir al menos un 15% de rezago en el impuesto predial al terminar el ejercicio fiscal. • Incrementar el cobro del impuesto predial en 8% durante el ejercicio fiscal, con respecto al ejercicio anterior. • Iniciar mil procedimientos administrativos e ejecución en predios con adeudos en impuesto predial mayor 20 mil pesos, en el año 2026.
		<p>Optimizar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos a través de la aplicación correcta del marco normativo vigente, así como del fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, promoviendo una cultura institucional orientada a la integridad y la mejora continua.</p>	<p>Asegurar una administración responsable, transparente y eficiente de las finanzas municipales y del gasto público, mediante la observancia de los principios de legalidad, eficacia y rendición de cuentas, con el propósito de maximizar el beneficio social y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a la difusión de la cuenta pública mensual en tiempo y forma. • Pagar en tiempo y forma la nómina ordinaria correspondiente a las y los trabajadores del Ayuntamiento, jubilados y pensionados. • Mantener la actualización de información contable y presupuestaria de conformidad con la normativa, disponibles en la página Web del Ayuntamiento.
	Sistema	<p>Fortalecer y actualizar de manera continua el equipamiento electrónico y tecnológico de la infraestructura municipal, garantizando su óptimo funcionamiento y alineación con las necesidades operativas de las distintas dependencias de la administración pública.</p>	<p>Consolidar y modernizar la plataforma informática del Ayuntamiento, a fin de dotar a las distintas áreas administrativas de herramientas tecnológicas eficientes para la gestión y seguimiento de sus procesos internos, así como para facilitar a la ciudadanía el acceso a servicios y trámites en línea de manera ágil, segura y transparente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener anualmente el 100% de predios urbanos disponibles a la ciudadanía, con la información alfanumérica de carácter público. • Facilitar usuarios y contraseñas al 100% de los solicitantes de información catastral a personas físicas y/o morales relacionadas al ámbito de construcción, compra y venta de viviendas, de manera anual. • Consolidar el 100% de las aplicaciones desarrolladas para fortalecer el gobierno digital. • Diseñar y construir en el año 2026 el Visor Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, para el uso interno, cámaras empresariales y notarías públicas. • Diseñar y construir en el año 2026 el módulo de acceso libre del Visor Urbano y publicarlo en el portal web del municipio www.villadealvarez.gob.mx. • Ampliar la plataforma de Gestión.hvda.mx, incorporando en el año 2026 el módulo de Cobranza de Impuesto Predial para el uso y aprovechamiento de la Tesorería Municipal. • Mantener la Mejora Continua del módulo de Metas Estratégicas mediante la entrega de al menos dos actualizaciones al año para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma de gestión. • Mantener la Mejora Continua de la plataforma de gestión.hvda.mx en los módulos de Atención Ciudadana entregando al menos dos actualizaciones en año 2026, para asegurar su óptimo funcionamiento. • Realizar dos mantenimientos a la totalidad de equipos de cómputo y tecnología de información durante el año 2026.

**GOBIERNO
ABIERTO****EJE 4. Gobierno abierto****Programa****4.1. Control interno****Responsabilidad administrativa y rendición de cuentas****Estrategia:**

- 4.1.1.1. Fortalecer el control interno en todos los procesos y mejorar la rendición de cuentas.

Objetivo general

- 4.1.1.1.1. Fortalecer el control interno en cada uno de los procesos que se realizan al interior del Ayuntamiento, a través de la identificación de riesgos de corrupción, tratamiento, seguimiento y evaluación, comunicación y decisión con la finalidad de que el uso de los recursos sean transparentes y correctamente aplicados.

Objetivos específicos

- 4.1.1.1.1.1. Promover una cultura de Control Interno en la administración municipal para la prevención de actos de corrupción por medio de la aplicación de auditorías financieras, de obra pública y del desempeño.
- 4.1.1.1.1.2. Promover los principios y valores éticos, por medio de acreditaciones para que las y los servidores públicos de nivel directivo se desempeñen en apego a la normatividad.
- 4.1.1.1.1.3. Implementar mecanismos de acreditación con el uso de tecnologías para dar a conocer las responsabilidades de las y los servidores públicos y lograr su certificación.
- 4.1.1.1.1.4. Asesorar al personal de las dependencias municipales responsable del tema de control interno para consolidar la cultura de la prevención de riesgos que permitan al Gobierno Municipal alcanzar sus objetivos, metas y prevenir actos de corrupción.
- 4.1.1.1.1.5. Establecer fechas y horarios para la recepción de documentos que permita a las dependencias programar los trámites administrativos de manera ordenada y eficaz.
- 4.1.1.1.1.6. Capacitar al personal administrativo para la integración de expedientes de los trámites administrativos y el uso del sistema Empress, con la finalidad de concluir correctamente los procesos administrativos para la erogación de recursos.
- 4.1.1.1.1.7. Garantizar que los objetivos institucionales se cumplan de acuerdo con lo establecido y prevenir actos de corrupción, por medio de la aplicación de metodologías y mecanismos que permitan identificar y prevenir los riesgos para consolidar un Gobierno Municipal eficiente en la prestación de servicios y trámites.

Líneas de acción

- 4.1.1.1.1.1.1. Fortalecer la cultura de Control Interno en las y los trabajadores del Ayuntamiento.
- 4.1.1.1.1.1.2. Promover los valores institucionales y profesionales en las y los servidores públicos.
- 4.1.1.1.1.1.3. Dar a conocer a las y los servidores públicos sus responsabilidades y obligaciones.
- 4.1.1.1.1.1.4. Realizar acciones para favorecer el Control Interno y reducir riesgos en los procesos administrativos.
- 4.1.1.1.1.1.5. Capacitar al personal para que conozca los procesos y la documentación necesaria para hacer trámites de gasto y evitar observaciones en auditorías.

Metas

- 4.1.1.1.1.1.1.1. Implementar anualmente los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) en el 100% de las dependencias municipales.
- 4.1.1.1.1.1.1.2. Realizar un programa de auditorías para las obras públicas que se realicen en la administración municipal al año.

- 4.1.1.1.1.1.3. Realizar un programa de 4 auditorías financieras al año de forma aleatoria a las dependencias que manejan recursos públicos.
- 4.1.1.1.1.1.4. Garantizar que el 100% de los trámites revisados por la Contraloría cumplan con los requerimientos y evitar en lo posible observaciones en el ejercicio fiscal por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.
- 4.1.1.1.1.1.5. Lograr que el 100% de las dependencias municipales a nivel directivo implementen el sistema de administración de riesgos en el primer año de la administración municipal.
- 4.1.1.1.1.1.6. Actualizar en la página web oficial trimestralmente la información generada en materia de control interno de las dependencias municipales.
- 4.1.1.1.1.1.7. Diseñar lineamientos para la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, durante el trienio.
- 4.1.1.1.1.1.8. Disminuir 50% las observaciones en las auditorías externas de la administración.
- 4.1.1.1.1.1.9. Firmar 2 convenios de colaboración con al menos dos organizaciones para mejorar los mecanismos de control de riesgos de corrupción.
- 4.1.1.1.1.1.10. Acreditar al 100% de los funcionarios en conocimientos de faltas administrativas, así como a los enlaces de las dependencias sobre los temas de transparencia y control de riesgos.
- 4.1.1.1.1.1.11. Actualizar el Reglamento de Ética de los trabajadores del Ayuntamiento.
- 4.1.1.1.1.1.12. Difundir con el 100% de las y los trabajadores el Código de Ética de los Trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.
- 4.1.1.1.1.1.13. Dar seguimiento anualmente a la atención del 100% de las recomendaciones derivadas de las auditorías de los entes fiscalizadores.
- 4.1.1.1.1.1.14. Implementar anualmente una campaña de difusión de los valores éticos dirigida a la población en general.
- 4.1.1.1.1.1.15. Realizar anualmente un diagnóstico de la aplicación de los valores y principios éticos entre los servidores públicos.
- 4.1.1.1.1.1.16. Actualizar el reglamento de la Contraloría municipal, durante el año 2026.
- 4.1.1.1.1.1.17. Implementar anualmente una campaña de difusión de los valores del Código de Ética para los servidores públicos.
- 4.1.1.1.1.1.18. Emitir anualmente un informe diagnóstico sobre las acciones implementadas por las dependencias que forman parte del sistema de la administración de riesgos.

Programa

4.2. Gobierno abierto y transparente

Acceso a la información y consulta ciudadana

Estrategia:

- 4.2.1. Brindar información a la ciudadanía de manera transparente.

Objetivo general

- 4.2.1.1. Promover la cultura de gobierno abierto y acceso a la información a través de la implementación de mecanismos internos y consultas ciudadanas, con la finalidad de que el solicitante sea informado de manera oportuna.

Objetivos específicos

- 4.2.1.1.1. Generar información de interés público que sea de utilidad y que permita a la sociedad conocer la eficiencia del gobierno municipal en el manejo de los recursos públicos para la atención de los problemas municipales.
- 4.2.1.1.2. Generar y difundir información de interés público que garantice la transparencia proactiva por medio de las redes sociales y la página web oficial, donde la ciudadanía pueda conocer y evaluar las acciones y resultados del gobierno.

- 4.2.1.1.3. Facilitar el acceso de las y los ciudadanos a un mecanismo efectivo y transparente para presentar quejas contra servidores públicos municipales, promoviendo así la rendición de cuentas, la confianza en el ayuntamiento de Villa de Álvarez y la participación de la ciudadanía en la mejora de los servicios públicos.

Líneas de acción

- 4.2.1.1.1.1. Brindar información oportuna a la sociedad para su consulta.
- 4.2.1.1.1.2. Publicar en diferentes medios electrónicos información de interés público.
- 4.2.1.1.1.3. Facilitar al ciudadano mecanismos confiables y seguros para presentar quejas a servidores públicos.

Metas

- 4.2.1.1.1.1.1. Coadyuvar con el área de Comunicación Social aumentar en un 10% el número de personas que han mejorado su percepción del gobierno municipal en materia de transparencia respecto al inicio del ejercicio.
- 4.2.1.1.1.1.2. Lograr un incremento del 50% en el número de accesos de los portales de transparencia de la página web oficial.
- 4.2.1.1.1.1.3. Incrementar en un 10% el número de solicitudes de Acceso a la Información (SAI) con respecto al año anterior.
- 4.2.1.1.1.1.4. Lograr 10 mil visualizaciones de las publicaciones de transparencia proactiva en redes sociales.
- 4.2.1.1.1.1.5. Crear un buzón de quejas digital y físico para denuncias contra servidores públicos durante el año 2025.
- 4.2.1.1.1.1.6. Concluir el 100% de los procesos de investigación durante el periodo 2024-2027.
- 4.2.1.1.1.1.7. Elaborar el Programa anual de transparencia y acceso a la información pública, proactiva.
- 4.2.1.1.1.1.8. Lograr anualmente que menos del 20% de las solicitudes de acceso a la información ingresadas al órgano garante sean dictaminadas en contra del municipio.
- 4.2.1.1.1.1.9. Mantener anualmente el 100% de las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas.
- 4.2.1.1.1.1.10. Instaurar un mecanismo que atienda y dé seguimiento a las propuestas ciudadanas, durante 2025.
- 4.2.1.1.1.1.11. Firmar al menos dos convenios de colaboración anuales con instituciones académicas y de la sociedad civil para mejorar en la cultura de acceso a la información y la protección de datos personales.
- 4.2.1.1.1.1.12. Publicar 12 podcasts por año sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- 4.2.1.1.1.1.13. Realizar 6 mediciones anuales de la percepción de eficiencia y transparencia en redes sociales.
- 4.2.1.1.1.1.14. Dar seguimiento al cumplimiento del 100% de compromisos plasmados en los convenios firmados en el año 2025 por la Unidad de Transparencia.
- 4.2.1.1.1.1.15. Realizar 12 charlas para fomentar una Cultura de Conciencia y Práctica en la Protección de Datos Personales, durante el año 2026.
- 4.2.1.1.1.1.16. Capacitar al 100% del personal de la Unidad de Transparencia en el Lenguaje de Señas Mexicano (LSM) Básico, durante el año 2026
- 4.2.1.1.1.1.17. Establecer y consolidar una Red Ciudadana de Difusores de la Transparencia para promover la cultura de acceso a la información pública en el año.
- 4.2.1.1.1.1.18. Crear una propuesta para la construcción de un sistema informático que facilite la recepción, seguimiento y respuesta de las solicitudes de información que reciba la Unidad de Transparencia, durante el año 2026.

Comunicación social**Estrategia:**

- 4.2.2. Generar una línea de comunicación efectiva y asertiva entre la población y el gobierno.

Objetivo general

- 4.2.2.1. Promover y difundir en medios digitales y tradicionales, los programas, acciones institucionales y asuntos de interés público del Ayuntamiento, a través de estrategias de comunicación efectiva.

Objetivo específico

- 4.2.2.1.1. Generar información clara y oportuna a la población, a través de diferentes medios de comunicación para que esté informada de las acciones de gobierno.

Líneas de acción

- 4.2.2.1.1.1. Generar información clara, oportuna y assertiva acerca de las acciones, programas y asuntos de interés público de la administración para promover la opinión informada y fortalecer la rendición de cuentas.
- 4.2.2.1.1.2. Revisar, analizar y dar seguimiento a opiniones, artículos, editoriales o columnas, publicadas en medios tradicionales, digitales o redes sociales sobre temas, propuestas o posicionamientos de la administración municipal.
- 4.2.2.1.1.3. Implementar la imagen institucional.

Metas

- 4.2.2.1.1.1.1. Generar mensualmente al menos 30 publicaciones en medios electrónicos.
- 4.2.2.1.1.1.2. Garantizar que el 100% de la información derivada de las acciones de gobierno sea pública y de acceso pleno para toda la población mediante medios digitales, tradicionales o redes sociales.
- 4.2.2.1.1.1.3. Lograr el 100% de publicidad y propaganda diseñada bajo los lineamientos del manual de identidad del Ayuntamiento.
- 4.2.2.1.1.1.4. Dar a conocer a través de los diferentes formatos de comunicación institucional, el 100% de las propuestas y posicionamientos o asuntos de interés público, de la administración municipal.
- 4.2.2.1.1.1.5. Actualizar la página Web del ayuntamiento al 100%, mediante los contenidos informativos o publicitarios de interés de la población.
- 4.2.2.1.1.1.6. Generar 20 campañas publicitarias estratégicas de comunicación y concientización anuales, sobre proyectos prioritarios, temas sociales y/o culturales de alta sensibilidad.
- 4.2.2.1.1.1.7. Producir al menos 2 ruedas de prensa y un spot de radio al mes, para informar acciones, programas o asuntos de interés para la población.

MATRIZ ESTRATÉGICO
EJE 4. GOBIERNO ABIERTO

EJE	PROGRAMA	ÁREA	ESTRATEGIA	OBJETIVO GENERAL	METAS
4. GOBIERNO ABIERTO	1. Control interno	Responsabilidad administrativa y rendición de cuentas	Fortalecer el control interno en todos los procesos y mejorar la rendición de cuentas.	Fortalecer el control interno en cada uno de los procesos que se realizan al interior del Ayuntamiento, a través de la identificación de riesgos de corrupción, tratamiento, seguimiento y evaluación, comunicación y decisión con la finalidad de que el uso de los recursos sea transparentes y correctamente aplicados.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar anualmente los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) en el 100% de las dependencias municipales. • Realizar un programa de auditorias para las obras públicas que se realicen en la administración municipal al año. • Realizar un programa de 4 auditorías financieras al año de forma aleatoria a las dependencias que manejan recursos públicos. • Garantizar que el 100% de los trámites revisados por la Contraloría cumplan con los requerimientos y evitar en lo posible observaciones en el ejercicio fiscal por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental. • Lograr que el 100% de las dependencias municipales a nivel directivo implementen el sistema de administración de riesgos en el primer año de la administración municipal. • Actualizar en la página web oficial trimestralmente la información generada en materia de control interno de las dependencias municipales. • Diseñar lineamientos para la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, durante el trienio. • Disminuir 50% las observaciones en las auditorías externas de la administración. • Firmar 2 convenios de colaboración con al menos dos organizaciones para mejorar los mecanismos de control de riesgos de corrupción. • Acreditar al 100% de los funcionarios en conocimientos de faltas administrativas, así como los enlaces de las dependencias sobre los temas de transparencia y control de riesgos. • Actualizar el Código de Ética de los trabajadores del Ayuntamiento. • Difundir con el 100% de las y los trabajadores el Código de Ética de los Trabajadores del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima. • Dar seguimiento anualmente a la atención del 100% de las recomendaciones derivadas de las auditorías de los entres fiscalizadores. • Implementar anualmente una campaña de difusión de los valores éticos dirigida a la población en general. • Realizar anualmente un diagnóstico de la aplicación de los valores y principios éticos entre los servidores públicos. • Actualizar el reglamento de la Contraloría municipal, durante el año 2026. • Implementar anualmente una campaña de difusión de los valores del Código de Ética para los servidores públicos. • Emitir anualmente un informe diagnostico sobre las acciones implementadas por las dependencias que forman parte del sistema de administración de riesgos.
	2. Gobierno abierto y transparente	Acceso a la información y consulta ciudadana	Brindar información a la ciudadanía de manera transparente.	Promover la cultura de gobierno abierto y acceso a la información a través de la implementación de mecanismos internos y consultas ciudadanas, con la finalidad de que el solicitante sea informado de manera oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar con el área de Comunicación social aumentar en un 10% el número de personas que han mejorado su percepción del gobierno municipal en materia de transparencia respecto al inicio del ejercicio. • Lograr un incremento del 50% en el número de accesos de los portales de transparencia de la página Web oficial. • Incrementar en un 10% el número de solicitudes de Acceso a la Información (SAI) con respecto al año anterior. • Lograr 10 mil visualizaciones de las publicaciones de transparencia proactiva en redes sociales al año. • Crear un buzón de quejas digital y físico para denuncias contra servidores públicos durante el año 2025. • Concluir el 100% de los procesos de investigación durante el periodo 2024-2027.

			<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Programa anual de transparencia y acceso a la información pública, proactiva. • Lograr anualmente que menos del 20% de las solicitudes de acceso a la información ingresadas al órgano garante sean dictaminadas en contra del municipio. • Mantener anualmente el 100% de las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas. • Instaurar un mecanismo que atienda y de seguimiento a las propuestas ciudadanas, durante 2025. • Firmar al menos dos convenios de colaboración anuales con instituciones académicas y de la sociedad civil para mejorar en la cultura de acceso a la información y la protección de datos personales. • Publicar 12 podcasts por año sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. • Realizar 6 mediciones anuales de la percepción de eficiencia y transparencia en redes sociales. • Dar seguimiento al cumplimiento del 100% de compromisos plasmados en los convenios firmados en el año 2025 por la Unidad de Transparencia. • Realizar 12 charlas para fomentar una cultura de conciencia y práctica en la protección de Datos personales, durante el año 2026. • Capacita al 100% del personal de la Unidad de Transparencia en el Lenguaje de Señas Mexicano (LSM) Básico, durante el año 2026. • Establecer y consolidar una Red Ciudadana de Difusores de la Transparencia para promover la cultura de acceso a la información pública en el año. Crear una propuesta para la construcción de un sistema informático que facilite la recepción, seguimiento y respuesta de las solicitudes de información que reciba la Unidad de Transparencia, durante el año 2026.
	Comunicación social	Generar una línea de comunicación efectiva y asertiva entre el ciudadano y el gobierno.	<p>Promover y difundir en medios digitales y tradicionales, los programas, acciones institucionales y asuntos de interés público del Ayuntamiento, a través de estrategias de comunicación efectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar mensualmente al menos 30 publicaciones en medios electrónicos y 30. • Garantizar que el 100% de la información derivada de las acciones de gobierno sea pública y de acceso pleno para toda la población mediante medios digitales, tradicionales o redes sociales. • Lograr el 100% de publicidad y propaganda diseñada bajo los lineamientos del manual de identidad del Ayuntamiento. • Dar a conocer a través de los diferentes formatos de comunicación institucional, el 100% de las propuestas y posicionamientos o asuntos de interés público, de la administración municipal. • Actualizar la página Web del ayuntamiento al 100%, mediante los contenidos informativos o publicitarios de interés de la población. • Generar 20 campañas publicitarias estratégicas de comunicación y concientización anuales, sobre proyectos prioritarios, temas sociales y/o culturales de alta sensibilidad. • Producir al menos 2 ruedas de prensa y un spot de radio al mes, para informar acciones, programas o asuntos de interés para la población.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Álvarez 2024-2027 al Plan Nacional de Desarrollo**2025-2030**

De conformidad con el artículo 19 numeral III y VI de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, es atribución de los ayuntamientos “Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones” y Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo”.

Por lo anterior, el 29 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; el cual, consideraba la alineación de sus diferentes componentes a los objetivos planteados en el instrumento nacional vigente en su momento, esto es, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo que con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 de la nueva Administración Pública Federal, se consideró la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (publicado en el Diario Oficial de la federación el 15 de abril de 2025). Con el propósito de asegurar la congruencia entre los instrumentos municipales con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, SNPD.

Tomando como base la publicación el 15 de abril de 2025 del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030**, se revisa el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** a fin de verificar su alineación con las prioridades nacionales.

Normativamente, el Plan Nacional de Desarrollo en México es concebido como el instrumento rector de la planeación nacional, cuya finalidad es orientar las políticas públicas hacia un desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, en concordancia con lo establecido en el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación. Asimismo, desde hace varios años, el **PND** incorpora de manera obligatoria la perspectiva de género y de interculturalidad como enfoques transversales en la formulación de las políticas públicas, en apego a los principios constitucionales de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

La función del **PND** es precisamente tender a la consecución de los fines y objetivos establecidos en la Constitución, en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental. También debe coordinarse con los planes estatales y municipales de desarrollo.

En lo local, el desarrollo del municipio se sustenta en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus Municipios, el cual respalda su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programas derivados a nivel estatal federal.

Para la alineación del **PMD 2024-2027** con el **PND 2025-2030**, se realizó el análisis comparativo de los objetivos de los Ejes generales y transversales que guardan estrecha relación entre ambos instrumentos y las estrategias, generando para ello esquemas de alineación general que muestran la correspondencia entre los objetivos y estrategias Municipales con los objetivos nacionales.

La estructura del **PND** se organiza en siete ejes en total, de los cuales cuatro son ejes generales que definen las prioridades nacionales, y tres son ejes transversales que deben incorporarse de forma obligatoria en todas las políticas, programas y acciones gubernamentales.

Además, el Plan establece un marco operativo compuesto por 242 estrategias, que representan líneas de acción específicas para alcanzar los objetivos definidos; 100 compromisos prioritarios, que reflejan los principales compromisos del Ejecutivo Federal con la ciudadanía; y 65 metas concretas, que permiten dar seguimiento y evaluar el avance de las políticas públicas.

Esta estructura integral permite alinear los esfuerzos de las distintas dependencias y entidades del Gobierno de México bajo una misma lógica de desarrollo, asegurando coherencia en la ejecución de los programas y una visión compartida hacia un país más justo, equitativo, incluyente y sostenible.



El **PMD** es el principal instrumento de planeación que orienta las acciones del gobierno municipal durante su periodo de gestión. A través del PMD se definen las prioridades estratégicas del ayuntamiento, estableciendo una hoja de ruta clara para alcanzar el desarrollo integral del municipio y responder de manera eficaz a las necesidades de la población.

Este plan está compuesto por cuatro Ejes Rectores:

1. Municipio sostenible
2. Desarrollo y comunidad
3. Gobierno eficiente
4. Gobierno abierto

Cada Eje contiene objetivos estratégicos y líneas de acción que guían la implementación de políticas públicas y programas municipales. De estos objetivos se derivan metas específicas que están a cargo de las distintas dependencias y entidades municipales, quienes son responsables de su cumplimiento en los tiempos y formas establecidos.

El PMD también establece mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, permitiendo medir los avances, corregir desviaciones y fortalecer la toma de decisiones basada en resultados. De esta forma, se garantiza una gestión pública eficiente, participativa y alineada con el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible del municipio.



Una vez realizado el ejercicio de alineación de ambos instrumentos se obtiene que, los objetivos contenidos en los objetivos y líneas estratégicas de los cuatro ejes del **PMD 2024-2027** se alinean al **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** en concordancia a los siete Ejes Generales.

En la siguiente tabla se observa la alineación de los objetivos y estrategias del PMD 2024-2027 a los objetivos y estrategias generales y transversales del PND 2025-2030. Con la finalidad de contar con la visión amplia y general de las concordancias del PMD con los demás instrumentos de Planeación, se muestra la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y a los objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, los cuales continúan vigentes a la fecha de esta actualización

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje	Programa	Área	Objetivo PMD	Agenda 2030	Objetivo del PND 2025-2030	PED 2021-2027
1. Municipio Sostenible	1. Promoción , conservación y aprovechamiento del medio ambiente	Desarrollo Rural y Atención a Comunidades	Objetivo: Gestionar, generar e impulsar estrategias de desarrollo sostenible en la zona rural y comunidades pertenecientes al Municipio de Villa de Álvarez, a través de proyectos específicos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, al impulso del desarrollo agrícola, al fomento económico, cultural, educativo, seguridad, salud, ecoturismo y de la cultura de paz.	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.4 Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros.	3.5 Economía moral y trabajo: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. Estrategias: 3.5.1 y 3.5.2	Eje: Economía para el bienestar y Colima nuestro hogar.
		Ecología	Objetivo: Promover el desarrollo urbano sustentable, por medio de una regulación acorde a las circunstancias actuales, impulsando una cultura de protección y cuidado		4.5 Desarrollo Sustentable: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y	

			al medio ambiente, en el que colaboren de manera conjunta sociedad y gobierno, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de Villa de Álvarez.		participativa. Estrategias: 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9	
2.- Ciudad de Primera	Planeación y Programas de Gestión de Recursos		Objetivo: Planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos e instrumentos de planeación del desarrollo del municipio, a fin de garantizar el crecimiento económico, social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.	OBJETIVO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCT URA / Meta 9.A Apoyo a infraestructuras sostenibles y resilientes.	Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	
	Construcción y obra pública		Objetivo: Fortalecer el tejido social y económico del municipio como parte integral de la construcción de infraestructura física, mediante un proceso basado en la transparencia, integridad y eficacia, para obtener y mantener la confianza de la comunidad.		Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	
	Desarrollo Urbano		Objetivo: Promover un desarrollo urbano ordenado y sostenible en el municipio, planificando de manera eficiente e inclusiva para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, proteger los recursos naturales y apoyar el crecimiento económico con un enfoque en el bienestar social.			Eje 4: Colima nuestro hogar.
	Catastro		Objetivo: Mantener la actualización de las características de la cartografía urbana, identificando su ubicación, uso y valor, fortaleciendo los procesos de planeación urbana y garantizando el justo requerimiento financiero para fortalecer los ingresos del municipio.			
3. Hecho en la Villa	Turismo		Objetivo : Fortalecer la vocación turística del municipio	OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE	Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento	Eje 2. Economía

		implementando estrategias de promoción, propaganda y acceso a servicios, a fin de promover la dinamización de la economía local.	Y CRECIMIENTO ECONÓMICO / Meta 8.9 Promoción del turismo sostenible.	regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios. Estrategias. 3.11.4	para el Bienestar
4.- Servicios públicos de calidad	Limpia y Sanidad	Objetivo: Realizar la limpieza de lotes y frentes de casas sucias deshabitadas como medida de prevención a la proliferación del dengue, robo a casa habitación y seguridad a los transeúntes mediante un programa para todo el Municipio donde se atienda esta problemática, generando así espacios seguros para todo el Municipio villalvarenses.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2	Eje 1. Bienestar para todas y todos
	Alumbrado Público	Objetivo: Incrementar la eficiencia de la red de alumbrado público en Villa de Álvarez a través de la optimización de recursos materiales, humanos y la implementación de tecnologías de vanguardia para generar energía limpia.	Objetivo 7.- Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.	
	Parques, jardines y áreas verdes	Objetivo: Promover un servicio eficaz y eficiente a través de la ejecución de los programas y proyectos realizados en coordinación con la sociedad civil del municipio de Villa de Álvarez, logrando así promover la calidad de vida, la convivencia comunitaria y la protección del medio ambiente.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2	Eje 4. Colima nuestro Hogar
	Control Animal	Mejorar la salud y el bienestar de los animales en las colonias de Villa de Álvarez, mediante la implementación de un programa integral de control canino que aborde la falta de atención veterinaria en la región.		Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Estrategia 2.1.7	
	Taller Mecánico	Objetivo: Mantener las unidades en buen estado para que las diferentes áreas del		1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad	Eje 2. Economía para el Bienestar

			ayuntamiento puedan realizar su trabajo operativo eficiente y eficazmente a la ciudadanía.		republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2	
5.- Prevención de Riesgos	Protección civil		Objetivo : Garantizar el bienestar de la ciudadanía villalvarensa y la protección de su integridad física, sus bienes y el entorno natural ante desastres causados por fenómenos naturales o actividades humanas, a través de la implementación de estrategias efectivas de prevención, capacitación continua y respuesta rápida; orientada a minimizar la pérdida de vidas humanas, reducir daños materiales y promover una cultura de autoprotección.	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.5 Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales	2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. Estrategia:2.2.3	Eje1. Bienestar para todas y todos

Eje	Programa	Área	Objetivo PMD	Agenda 2030	Objetivo del PND 2025-2030	PED 2021-2027
Eje 2. Desarrollo y Comunidad	1.- Recreación, Cultura y Educación	Fomento Deportivo	Objetivo: Fomentar la cultura de la recreación, activación física y el fortalecimiento de entornos seguros, a través de acciones prioritarias que benefician a la población Villalvarensa.	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES / Meta 11.7 Proporcionar el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros	Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. Estrategia 2.3.6	Eje 2. Bienestar para todas y todos.
		Fomento Cultural y Educativo	Objetivo: Promover el arte, la cultura, la educación y el rescate de las tradiciones a través de talleres, eventos, festivales y capacitaciones para consolidar a Villa de Álvarez como un municipio referente de apropiación, educación y arraigo cultural.	Objetivo 4. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta 11.4	Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. Estrategia 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5 y 2.3.6	

2.- Comunidad es la Villa	Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones	Objetivo: Preservar, fortalecer, recuperar y promover las tradiciones villalvarenses para mantener viva la identidad tradicionalista del municipio de Villa de Álvarez, a través de diversas acciones que favorezcan el arraigo de nuestras fiestas.	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.4	2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. Estrategias: 2.5.1 y 2.5.2	EJES: Bienestar para todos y todas, economía para el bienestar y colima nuestro hogar
	Atención y participación ciudadana	Objetivo: Atender de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía villalvarensa en los trámites, gestiones y necesidades relativas a la participación de la población con las tareas del ayuntamiento, buscando siempre la mejora de las condiciones sociales.	Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos Estrategia 17.17	Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. Estrategia 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.4	Eje 4. Colima nuestro hogar
3. Desarrollo Económico	Licencias comerciales	Objetivo: Promover la formalidad en el comercio establecido y ambulante en el municipio, a fin de detonar la economía de las familias villalvarenses.	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida. Estrategias: 3.9.1 y 3.9.3	Eje 2. Economía para el Bienestar
	Desarrollo económico	Objetivo: Que el municipio de Villa de Álvarez sea más atractivo para la inversión, impulsando el crecimiento y desarrollo económico de las y los habitantes mediante acciones encaminadas al fortalecimiento de los sectores productivos y el emprendimiento.			
4. Seguridad ciudadana y Entornos Seguros	Seguridad Pública	Objetivo: Garantizar la seguridad e integridad de todas las personas del municipio de Villa de Álvarez mediante un equipo policial competente, saludable y bien remunerado, que emplee tecnología avanzada y estrategias innovadoras para prevenir el delito, responder a emergencias y fomentar la participación de la comunidad en temas de seguridad pública, siempre respetando los derechos humanos y operando dentro del marco legal.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia	1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Estrategias: 1.5.3 y 1.5.5	Eje 3. Sembrar la Paz
	Prevención del delito	Objetivo: Planear, organizar, coordinar y evaluar acciones que			EJES: BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS,

		permitan garantizar la reducción de la incidencia delictiva en el municipio de Villa de Álvarez.		paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Estrategias: 1.5.3; 1.5.4 y 1.5.5	ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR, SEMBRAR LA PAZ Y COLIMA NUESTRO HOGAR
	Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Objetivo: Desarrollar un plan integral que incluya la sensibilización de la comunidad, la capacitación de actores clave y la creación de espacios seguros y participativos para NNA.	Objetivos 11: Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.7 16: Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.1	Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Estrategia 2.1.1	
	Juzgado Cívico	Objetivo: Garantizar que a través de la cercanía y la difusión de la justicia cívica se logre la reducción de infracciones y la atención integral a la ciudadanía implementando de forma plena el Modelo Homologado de Justicia Cívica en el municipio de Villa de Álvarez.	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.3 y 16.6	1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Estrategias: 1.2.3 y 1.2.5	
	Tránsito y Vialidad	Objetivo: Promover la seguridad vial en nuestro municipio mediante la dotación y habilitación de señalización en calles y avenidas, además, fomentaremos una cultura de responsabilidad vial a través de campañas informativas y de concientización dirigida a la ciudadanía, con el fin de reducir significativamente los hechos de tránsito.	Objetivo 3 Salud y Bienestar / Meta 3.6 Reducción de accidentes de tráfico	1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Estrategias: 1.5.2; 1.5.3 y 1.5.4	
	Unidad Administrativa	Objetivo: Procurar el óptimo funcionamiento de los servicios de seguridad del municipio, asegurando el control, seguimiento y calidad en los procedimientos administrativos necesarios para su ejecución.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.A Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia	1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Estrategia: 1.5.2	Eje 3 . Sembrar la Paz
5. Desarrollo Social	Sistema DIF	Objetivo: Fortalecer el bienestar integral de las y los villalvarenses, promoviendo su desarrollo personal, social y económico, mediante la implementación de programas y servicios que garanticen el acceso a oportunidades, la mejora de	Objetivo 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.3 Implantación de sistemas de protección social	2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Estrategias: 2.1.1; 2.1.2; 2.1.3 y 2.1.4	EJES: BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS, ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR, SEMBRAR LA PAZ Y COLIMA NUESTRO HOGAR

		condiciones de vida y la construcción de comunidades inclusivas y equitativas con mayor énfasis a los grupos en situación de vulnerabilidad.			
	Mujeres Villalvarenses	Objetivo: Establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social y en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.	Objetivo 5 Igualdad de Género/ Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género	Eje transversal T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva. Estrategias: T1.1.1; T1.1.2; T1.1.3; T1.1.4 T1.1.5 Y T1.1.6	
	Juventud villalvarensse	Objetivo: Impulsar el desarrollo integral y la participación de las juventudes en los ámbitos sociales, laborales, políticos, culturales y deportivos, mediante el diseño e implementación de programas y proyectos a favor de estas, para que las juventudes sean involucradas en el desarrollo municipal.	OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD / Meta 4.5 Eliminación Disparidad de género y colectivos vulnerables	2.1 y 2.3: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Estrategias: 2.1.1; 2.3.1; 2.3.6; 2.3.7	Eje 1 Bienestar para todas y todos

Eje	Programa	Área	Objetivo PMD	Agenda 2030	Objetivo del PND 2025-2030	PED 2021-2027
3.-Gobierno Eficiente	1.- Orden y Gobierno	Certeza jurídica	Objetivo: Garantizar la correcta aplicación de la normatividad, de observancia municipal, que rigen la labor de la administración pública para garantizar un municipio honesto, cercano y transparente.	Objetivo 16 Paz y Justicia e Instituciones Solidas / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. Estrategias: 1.3.1; 1.3.2; 1.3.3; 1.3.4; 1.3.5; 1.3.6 y 1.3.7	Eje 4. Sembrar la Paz
		Registro civil	Objetivo: Que el servicio prestado por la dirección se realice de forma responsable, respetuosa, garantizando el derecho de identidad, con la finalidad de dar certeza jurídica en su Estado Civil, así como el cuidado de los libros.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.9 Proporción de identidad jurídica y registro de nacimientos	1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Estrategias: 1.2.1; 1.2.2	EJE: GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
		Cementerio Municipal	Objetivo: Administrar el uso del panteón, además de atender, proporcionar,	2.5 POLÍTICA SOCIAL. Salud para toda la población	1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las	

		canalizar y ayudar a las personas que requieran el servicio.		libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Estrategias: 1.2.1; 1.2.2	
2. Gestión para resultados	Recursos materiales y control patrimonial	Objetivo: Asegurar en los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios el cumplimiento de la Ley que nos rige, para lograr un modelo transparente en los procesos, transmitiendo la necesidad de mejoras continuas para la realización de las compras requeridas con las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento, además, administrar de manera adecuada los bienes patrimoniales.	OBJETIVO 16 Paz y justicia e Instituciones Sólidas / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1; 1.4.2;	EJE: GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
3.- Responsabilidad presupuestaria	Tesorería	Objetivo: Administrar la hacienda pública municipal conforme al marco normativo aplicable, mediante la implementación de una política recaudatoria eficiente, la adecuada programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos, así como la generación de información financiera que contribuya a la rendición de cuentas del Ayuntamiento.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.5 Reducción de la corrupción y soborno	1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. Estrategias: 1.2.1; 1.2.2	EJE: GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
	Recaudación efectiva	Objetivo: Incrementar la recaudación de recursos propios, mediante la mejora continua de procesos, generando certeza y confianza en la ciudadanía a través de mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y dando cumplimiento fiscal.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.4	EJE: GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
	Gasto eficiente	Objetivo: Asegurar una administración responsable, transparente y eficiente de las finanzas municipales y del gasto público, mediante la observancia de los principios de legalidad, eficacia y rendición de cuentas, con el propósito de maximizar el beneficio social y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la	
	Transición al gobierno digital	Objetivo: Consolidar y modernizar la plataforma	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E		

			informática del Ayuntamiento, a fin de dotar a las distintas áreas administrativas de herramientas tecnológicas eficientes para la gestión y seguimiento de sus procesos internos, así como para facilitar a la ciudadanía el acceso a servicios y trámites en línea de manera ágil, segura y transparente.	INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales	modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.	
--	--	--	---	--	--	--

Eje	Programa	Área	Objetivo PMD	Agenda 2030	Objetivo del PND 2025-2030	PED 2021-2027
4.- Gobierno Abierto	1.- Control Interno	Responsabilidad ad administrativa y rendición de cuentas	Objetivo: Fortalecer el control interno en cada uno de los procesos que se realizan al interior del Ayuntamiento, a través de la identificación de riesgos de corrupción, tratamiento, seguimiento y evaluación, comunicación y decisión con la finalidad de que el uso de los recursos sean transparentes y correctamente aplicados.	OBJETIVO 16Paz, Justicia e Instituciones Sólidas / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. Estrategias: 1.3.2; 1.3.4; 1.3.5; 1.3.6 y 1.3.7	EJE: GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
	2.- Gobierno Abierto y Transparente	Acceso a la información y consulta ciudadana	Objetivo: Promover la cultura de gobierno abierto y acceso a la información a través de la implementación de mecanismos internos y consultas ciudadanas, con la finalidad de que el solicitante sea informado de manera oportuna			
		Comunicación Social	Objetivo: Promover y difundir en medios digitales y tradicionales, los programas, acciones institucionales y asuntos de interés público del Ayuntamiento, a través de estrategias de comunicación efectiva.		1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. Estrategia: 1.1.4	

MÉTODOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

El artículo sexto de la Constitución, en su fracción I, es garante del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. En sintonía con ese mandato, así como las acciones establecidas que como sujeto obligado competen al municipio y, en congruencia con los valores de honestidad, transparencia y cercanía que distinguen a esta administración, el modelo de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se establecerá bajo los criterios de:

- Acompañamiento: Una acción que se realizará de manera permanente a través del acompañamiento, sugerencia y orientación en la implementación de cada proyecto para el logro del cumplimiento de las metas establecidas. Será un seguimiento puntual y oportuno para mejorar las prácticas gubernamentales en el municipio.
- Medición con indicadores: La composición del PMD, bajo objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, garantiza la valoración documental para determinar los alcances y población beneficiada bajo los proyectos y programas desarrollados, por lo que permitirá la retroalimentación permanente para la mejora de las acciones públicas.

- c) Evaluación efectiva: La necesidad de valorar los resultados obtenidos para siempre buscar la mejora de los procesos, nos permite implementar evaluaciones cuantitativas y cualitativas, mismas que serán realizadas a través de diversas técnicas e instrumentos. Además, la evaluación externa realizada por instituciones públicas, permitirán profundizar en la identificación de áreas de oportunidad para mejorar las prácticas en las políticas públicas realizadas.
- d) Cercanía ciudadana: Una acción que se establecerá es la escucha activa a los villalvarenses. La apertura de canales de diálogo *ciudadanía - gobierno* tanto físicos como digitales, se traducirán en acciones de impacto y beneficio de la población.
- e) Contraloría social: Es una acción que se ha fortalecido con el paso de los años, principalmente, siendo una obligación en la implementación de programas federales, sin embargo, es necesario hacer un modelo piloto en proyectos y programas que se implementen en las acciones municipales, con la intención de que la ciudadanía sea parte de los procesos, garantice el beneficio y que valide las actividades realizadas.

Dentro de los Instrumentos que se establecen para el control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra la **Matriz de Indicadores para Resultados** que se deriva a partir de la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y es donde se establecen los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios los cuales deben ser empleados con eficiencia, eficacia y economía; y que, a su vez, genera información primordial para la toma de decisiones y, además, contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas.

Se establece que la información es generada en cada una de las áreas de acuerdo con el avance que se tenga trimestral, semestral o anualmente para reportarla en la Plataforma Nacional de Transparencia y difundirla a través de la página web del municipio.

Como parte importante y fundamental en el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (**COPLADEMUN**), conformado por autoridades federales, estatales, municipales, Organizaciones no gubernamentales y Ciudadanía, el cual sesionará en primer lugar, para la validación del Plan Municipal de Desarrollo, y, continuamente, para realizar las observaciones y señalamientos en los resultados y avances que se presenten en cada sesión realizada de manera trimestral.

Otro de los instrumentos que nos servirán para determinar el avance que tiene el municipio en su quehacer gubernamental es a través de la implementación de la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal**, mismo que apoyará a mejorar y consolidar las capacidades institucionales. La verificación se realiza de manera anual, considerando dos momentos en los que se presentan evidencias documentadas de acuerdo con los indicadores ya establecidos.

Estos instrumentos de medición que se utilizarán para evaluar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y, por ende analizar el avance que se tiene de cada programa y/o proyecto que se lleva a cabo, nos brindan la información suficiente y necesaria para una mejor toma de decisiones y también nos da la posibilidad de vislumbrar las áreas de oportunidad en las que se pueden enfocar los esfuerzos y trabajar para mejorar cada vez más y de esta manera poder otorgar mejores resultados a la población.

Este Plan Municipal de Desarrollo establece una clara cercanía con la ciudadanía para que se logre conjuntar esfuerzos y con ello crear un modelo de gobierno que no solo funcione durante el trienio, sino que logre trascender buscando siempre la justicia social.

De la misma manera, el Plan contempla una visión estratégica con la que se aspira a generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los villalvarenses y se establezca un singular desarrollo en el aspecto urbano, económico y social, teniendo siempre presente los valores que caracterizarán a esta Administración como lo son la Honradez y Transparencia.

Por lo anterior, es importante precisar que el presente documento fue actualizado el 02 de agosto de 2025, derivado de la detección de nuevas necesidades sociales, las cuales motivaron la creación de nuevas estrategias, objetivos, líneas de acción y metas. Asimismo, se llevó a cabo su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

Posteriormente, como resultado del trabajo continuo y cercano con la población, se identificaron nuevas áreas de oportunidad, lo que dio lugar a la definición de metas adicionales que serán implementadas durante el ejercicio 2026.



ATENTAMENTE
Villa de Álvarez, colima a 12 de diciembre de 2025

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
Firma.

LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

León Felipe Chávez Orozco

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Directora de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja
LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdireccional@gmail.com
Tiraje: 500